



Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Alfonso Candón Adán

Sesión número 4, celebrada el jueves, 11 de abril de 2019

ORDEN DEL DÍA

COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/APC-000218. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre tramitación de las ayudas para ampliar la tarifa plana de autónomos, presentada por el G.P. Socialista.
- 11-19/APC-000377. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la tramitación de las ayudas para ampliar la tarifa plana de autónomos, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

11-19/APC-000331. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar de las actuaciones a desarrollar por esta consejería en relación a las informaciones de la sociedad instrumental en Panamá del actual Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, presentada por el G.P. Socialista.

11-19/APC-000435. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación y medidas de inserción al mercado laboral dirigidas a personas con discapacidad, presentada por el G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

11-19/POC-000179. Pregunta oral relativa a conflicto laboral en los talleres de empleo de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez, Dña. Ana María Naranjo Sánchez, D. Nacho Molina Arroyo y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía.

11-19/POC-000189. Pregunta oral relativa a cese de funcionarios destinados a anticorrupción por parte de esta Consejería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/POC-000193. Pregunta oral relativa a nombramiento y cese de asesores de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

11-19/POC-000298. Pregunta oral relativa a actuaciones en materia de salud laboral en la empresa Cosentino de la industria almeriense, formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

11-19/POC-000495. Pregunta oral relativa a convocatoria de cursos de formación profesional para el empleo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000340. Pregunta oral relativa a pagos de Planes de Empleo a los ayuntamientos andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000353. Pregunta oral relativa a Centro Público de Formación para el Empleo en Linares (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz.

11-19/POC-000355. Pregunta oral relativa a estado de la deuda con los Centros Especiales de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

11-19/POC-000360. Pregunta oral relativa a fomento del empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/POC-000400. Pregunta oral relativa a negociación colectiva en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Carlos Hernández White y D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos.

11-19/POC-000401. Pregunta oral relativa a medidas para retener el talento joven en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Carlos Hernández White y D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-19/PNLC-000057. Proposición no de ley relativa a coordinación entre el Instituto de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Graduados Sociales, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

11-19/PNLC-000060. Proposición no de ley relativa a medidas para favorecer a las empresas andaluzas que mantengan un nivel de compromiso y cumplimiento en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

11-19/PNLC-000064. Proposición no de ley relativa a adopción de medidas de protección y apoyo a la situación de los trabajadores y trabajadoras del Hotel Tryp Indalo (Almería), presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, seis minutos del día once de abril de dos mil diecinueve.

COMPARECENCIAS

11-19/APC-000218 y 11-19/APC-000377. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre tramitación de las ayudas para ampliar la tarifa plana de autónomos (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Mónica Moreno Sánchez, del G.P. Ciudadanos.

11-19/APC-000331. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar de las actuaciones a desarrollar por esta consejería en relación a las informaciones de la sociedad instrumental en Panamá del actual delegado territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

11-19/APC-000435. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación y medidas de inserción al mercado laboral dirigidas a personas con discapacidad (pág. 33).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Dña. Mónica Moreno Sánchez, del G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

11-19/POC-000179. Pregunta oral relativa al conflicto laboral en los talleres de empleo de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (pág. 43).

Intervienen:

Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000189. Pregunta oral relativa al cese de funcionarios destinados a anticorrupción por parte de esta consejería (pág. 47).

Intervienen:

D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000193. Pregunta oral relativa a nombramiento y cese de asesores de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (pág. 50).

Intervienen:

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000298. Pregunta oral relativa a actuaciones en materia de salud laboral en la empresa Cosentino de la industria almeriense (pág. 53).

Intervienen:

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000495. Pregunta oral relativa a convocatoria de cursos de formación profesional para el empleo (pág. 57).

Intervienen:

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000340. Pregunta oral relativa a pagos de Planes de Empleo a los ayuntamientos andaluces (pág. 60).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 55

XI LEGISLATURA

11 de abril de 2019

11-19/POC-000353. Pregunta oral relativa a Centro Público de Formación para el Empleo en Linares (Jaén) (pág. 64).

Intervienen:

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000355. Pregunta oral relativa a estado de la deuda con los Centros Especiales de Empleo (pág. 67).

Intervienen:

Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000360. Pregunta oral relativa a fomento del empleo (pág. 70).

Intervienen:

D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000400. Pregunta oral relativa a negociación colectiva en Andalucía (pág. 72).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Martínez Granados, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-19/POC-000401. Pregunta oral relativa a las medidas para retener el talento joven en Andalucía (pág. 74).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-19/PNLC-000057. Proposición no de ley relativa a coordinación entre el Instituto de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Graduados Sociales (pág. 77).

Intervienen:

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Javier Pareja de Vega, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 15 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

11-19/PNLC-000060. Proposición no de ley relativa a medidas para favorecer a las empresas andaluzas que mantengan un nivel de compromiso y cumplimiento en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo (pág. 84).

Intervienen:

D. José Ignacio Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María del Carmen Martínez Granados, del G.P. Ciudadanos.

D. Alfonso Candón Adán, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1 y 4: aprobados por unanimidad.

Votación de los puntos 2 y 3: aprobados por 7 votos a favor, 2 votos en contra y 8 abstenciones.

11-19/PNLC-000064. Proposición no de ley relativa a adopción de medidas de protección y apoyo a la situación de los trabajadores y trabajadoras del Hotel Tryp Indalo (Almería).

Retirada.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y dos minutos del día once de abril de dos mil diecinueve.

11-19/APC-000218 y 11-19/APC-000377. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre tramitación de las ayudas para ampliar la tarifa plana de autónomos

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Buenos días a todos.

Empezamos con la comisión, dando la bienvenida a la consejera, y en primer lugar, vamos a debatir el debate agrupado de iniciativas solicitadas por el Partido Socialista y el Partido Popular, para informar sobre la tramitación de las ayudas para ampliar la tarifa de autónomos.

Y, en primer lugar, pues tiene la palabra la señora consejera por un tiempo de 15 minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Buenos días, señorías.

Bueno. En primer lugar, aclarar los términos en los que están planteadas las preguntas. No hay una tramitación de tarifa plana de autónomos como tal, lo que se va a hacer desde la consejería es unas subvenciones para los autónomos.

La tarifa plan estatal, bueno, es casi un nombre comercial que se estableció en el Ministerio de Trabajo. Y bueno, y nosotros lo que vamos es a completar esa tarifa plana a nivel estatal, pero con ayudas, dentro del ámbito de la comunidad autónoma.

El trabajo autónomo se ha mostrado como una de las opciones más efectiva para crear empleo, adquiriendo un destacado protagonismo al servicio de la generación de riqueza y de la actividad productiva, poseyendo un importante peso específico en el mercado de trabajo, con un enorme potencial en cuanto a la generación de empleo y como opción de salida de la situación económica de gran dificultad.

En Andalucía, a 31 de marzo del 2019, había 530.005 personas trabajadoras de alta en RETA, lo que representa el 16,2% del total nacional, 3.254.078.

Durante 2018, el trabajo autónomo tuvo una media de 270 nuevas altas por días, pero también se produjeron 210 bajas de personas autónomas por día. Estas variaciones de altas y bajas en el sistema de seguridad social ponen de manifiesto que no solo hay que impulsar la entrada de nuevas personas trabajadoras autónomas al mercado laboral, sino que hay que apoyarlas hasta su consolidación, mejorando las posibilidades de supervivencia y fortalecimiento del trabajo autónomo iniciado o creado.

Señorías, la decisión de emprender exige en el comienzo de la actividad económica de medidas de acompañamiento de carácter económico que palien ese esfuerzo inicial y de resultado aleatorio que lleva implícita toda empresa. Las medidas adoptadas no serán efectivas si el empleo creado no se mantiene, si no se consolida de manera que pueda avanzar hacia una situación de estabilización que le permita mejorar su competitividad.

Simultáneamente, las medidas que se adopten para favorecer el inicio y la permanencia de las personas trabajadoras autónomas en el circuito económico deben favorecer la presencia de la mujer en este ámbito.

En cuanto a los datos desagregados por sexos en nuestra comunidad a finales de marzo del 2019, el número de mujeres dadas de alta en RETA ascendía a 186.207. Mientras que el caso de los hombres, se contabilizó un total de 343.791 altas. Ello significa que el colectivo de mujeres representa el 35,10% del total de personas autónomas.

No obstante, se observa un incremento del porcentaje de mujeres desde el año 2008 hasta la actualidad con un crecimiento muy lento, habiendo pasado del 32 al 35,10% actual.

Así, el periodo de marzo del 2018 a marzo del 2019 muestra un aumento del número de trabajadores afiliados. En el caso de las mujeres ha pasado de 181.589 a 186.207, y para el caso de los hombres ha pasado de 338.471 a 343.799.

Por tanto, respecto a los hombres ha supuesto un incremento de 5.328, y para el caso de las mujeres, el incremento ha supuesto 4.618 nuevas trabajadoras autónomas en nuestra región.

Pues bien, en la línea de favorecer la creación de empleo a través de la fórmula del trabajo autónomo, la Ley 20/2017, en la modificación que realizó la Ley 6/2017, de trabajo autónomo, amplió el periodo de disfrute de los beneficios de la cotización a la Seguridad Social, aplicable a las personas trabajadoras autónomas. Fijó la ampliación de la cuota reducida a 50 euros hasta 12 meses, en lugar de los seis meses establecidos en ese momento, con una serie de deducciones tanto reducciones como bonificaciones.

Asimismo, el Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, eleva la cuantía de dichos beneficios con la finalidad de estimular y reforzar el incremento de los flujos de entrada en el mercado de trabajo y la actividad emprendedora en los trabajadores por cuenta propia, y en contrapartida, aumenta la cuota reducida de los trabajadores autónomos a 60 euros, al introducir cotizaciones por contingencias profesionales.

Sin embargo, este conjunto de medidas establecidas a nivel estatal se muestran insuficientes para la estimulación de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, y aún más, para la supervivencia de las mismas hasta su consolidación, puesto que las estadísticas demuestran que hasta un 80% de los negocios de empresas iniciadas por autónomos no alcanza el segundo año de actividad.

Ya en el preámbulo de la propia Ley 6/2017 se advertía sobre la exigencia de ser consciente de las singularidades del trabajo autónomo, citando como ejemplo la circunstancia de que los ingresos no son fijos, son inciertos y variables como su actividad.

Por ello, este Gobierno considera imprescindible fortalecer el régimen de ayudas de las personas trabajadoras autónomas andaluzas que favorezcan sus inicios como tales, facilitando la cotización de las mismas a la Seguridad Social, de modo que se reduzca la carga de gastos que supone dicha cotización.

Con esta finalidad, el pasado 26 de febrero, se aprobó en Consejo de Gobierno poner en marcha el inicio de los trámites para la aprobación del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Actualmente, desde la consejería se está tramitando un proyecto de orden que tiene como objetivo último favorecer la consolidación del colectivo de autónomos.

Con esta nueva regulación, la cobertura de las ayudas destinadas a los gastos de cotización abarcará, desde el primer día de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o autónomos para menores de 30 años y mujeres residentes que ejerzan su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes, con la finalidad de generar empleo y garantizar la pervivencia en la actividad em-

prendedora. Es decir, se ha querido intensificar las ayudas en una apuesta decidida por las personas jóvenes andaluzas, así como por las mujeres del ámbito rural, como parte importante del motor del emprendimiento.

En lo que se refiere a los jóvenes menores de 25 años, a fecha de 31 de diciembre de 2018, en la Comunidad Autónoma de Andalucía tan solo el 2,4% del total son trabajadores autónomos. Una cifra que, aunque baja, está por encima de la media estatal, que se sitúa en el 1,9%, y que con las nuevas medidas se pretende incrementar.

Por lo que respecta a las mujeres residentes que ejerzan su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes, estas se encuentran rodeadas de una serie de circunstancias en las que las oportunidades de empleo no son especialmente fáciles.

Pues bien, con la finalidad de aumentar esas oportunidades, la nueva orden intensifica las ayudas dirigidas a esas mujeres para favorecer la materialización de sus proyectos como emprendedoras, así como la continuidad de los mismos hasta su consolidación.

Las trabajadoras autónomas afianzan esos pequeños negocios que vertebran las zonas rurales de Andalucía, por lo que este gobierno considera de vital importancia el apoyo de su iniciativa emprendedora.

En definitiva, estas medidas supondrán un importante apoyo al emprendimiento rural, contribuyendo a reducir la despoblación de pequeñas localidades andaluzas.

Por otro lado, con carácter general y con la finalidad de apoyar a todas las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad y favorecer la continuidad de las mismas en el ámbito del trabajo autónomo, se regula en la nueva orden unas ayudas destinadas a financiar los costes derivados de las cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su incorporación al trabajo en los supuestos como maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela.

Por tanto, las ayudas reguladas en la nueva orden constituyen medidas finalistas destinadas a subvencionar el pago de las cuotas a la Seguridad Social, ayudando a las personas trabajadoras autónomas en la primera etapa del ejercicio de su actividad, y teniendo una especial consideración con aquellos colectivos que, por edad o género, se encuentran en una situación más desprotegida.

En este sentido, podrán ser beneficiarios de esta orden los siguientes colectivos: personas trabajadoras autónomas acogidas a la reducción en la cotización a la Seguridad Social prevista en el apartado 1, del artículo 31, de la Ley 20/2017. A dichas personas, se les concederá una ayuda destinada a financiar los costes derivados del pago de las cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses, contados a partir del siguiente a aquel que finalice el periodo de disfrute de la reducción estatal. De tal manera que solo tengan que asumir 60 euros, los primeros 24 meses de actividad.

Personas trabajadoras autónomas agrarias, acogidas a la reducción en la cotización a la Seguridad Social, prevista en el apartado 1, del artículo 31 *bis*, de la Ley 20/2017. Para este colectivo se concederá una ayuda dirigida a sufragar los costes derivados del pago de las cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses, contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de 12 meses de disfrute de la reducción prevista en dicho apartado, de tal forma que deban asumir tan solo 50 euros en los primeros 24 meses de actividad.

Mujeres trabajadoras autónomas residentes y que desarrollan su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes acogidas a los beneficios en la cotización a la Seguridad Social previstos en los apartados 1 y 3 del artículo 31 de la Ley 20/2017. Para este colectivo se concederá una ayuda destinada a finan-

ciar los costes derivados del pago de las cuotas de Seguridad Social durante los 24 primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia, o autónomos, pasando a pagar 30 euros en los primeros 24 meses de actividad.

Y, por último, en último lugar, personas trabajadoras autónomas menores de 30 años acogidas a los beneficios en la cotización a la Seguridad Social previstos en los apartados 1 y 4 del artículo 31 de la Ley 20/2017. Para este colectivo se concederá una ayuda destinada a financiar los costes derivados del pago de las cuotas a la Seguridad Social durante los 24 primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta, pasando a pagar 30 euros los primeros 24 meses de actividad.

Y ya, por último, mujeres trabajadoras autónomas que se reincorporen dentro de los dos años siguientes a la fecha de efecto del cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, y vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia dentro de estos dos años siguientes, en los términos recogidos en el artículo 38.bis de la Ley 20/2017. Para este colectivo se concederá una ayuda destinada a financiar los costes derivados del pago de las cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses, contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de disfrute de la bonificación prevista en el 38.bis, pasando a pagar 60 euros los siguientes 24 meses a su incorporación.

En definitiva, las subvenciones reguladas en la nueva orden pretenden contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto al acceso al trabajo autónomo y el mantenimiento en el mismo, haciendo efectivo el derecho de igualdad de oportunidades entre los mismos.

Aun no siendo equiparables en cuanto a la estructura del tejido productivo ni del empresariado de nuestra comunidad autónoma, trasladar que medidas similares ya han sido puestas en marcha en otras comunidades autónomas, como es el caso de Madrid, donde llevan funcionando dos años y con los siguientes resultados, la tarifa plana para autónomos de la Comunidad de Madrid, puesta en marcha hace dos años, ha beneficiado a cerca de dieciocho mil trabajadores por cuenta propia en la región. El 70% de los autónomos que se han acogido a esta medida mantienen su negocio dos años después de haberse dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así lo ponen de manifiesto los datos de la consejería recogidos en 2016. Además, el 87% sigue dado de alta como afiliado a la Seguridad Social, lo que supone que prácticamente nueve de cada diez autónomos que se acogieron a la tarifa plana se encuentran hoy trabajando.

Señorías, a día de hoy disponemos del borrador definitivo de la orden y también hemos iniciado todos los trámites para su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. En definitiva, con la orden que se está tramitando se concederán ayudas destinadas a financiar los costes derivados de las cuotas de la Seguridad Social para que las personas autónomas tan solo tengan que asumir entre 30 y 60 euros mensuales de cuota.

Por lo tanto, se trata de una medida finalista, que contará con una dotación presupuestaria suficiente para atender a todas las solicitudes que se presenten. Además, el importe de las ayudas se abonará en un solo pago en el momento de concesión, lo que supone que las personas autónomas contarán en su haber con el dinero destinado a cubrir dichas cotizaciones desde el inicio.

Para terminar, y con la finalidad de dar la mayor cobertura posible a todas las personas trabajadoras que decidan apostar por el emprendimiento, la nueva orden tan solo exigirá para acceder a estas ayudas que las personas autónomas sean beneficiarias de la tarifa plana estatal, sin el requisito previo de ser demandantes de empleo.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora consejera, por ajustarse al tiempo, y ha sobrado.

Bien. Pues ahora, por los distintos grupos, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, buenos días.

Bueno, hoy volvemos a hablar de los autónomos, lo cual a mi grupo le congratula, porque si algo, como dije ya en la sesión plenaria, satisface a este portavoz son este tipo de iniciativas, este tipo de medidas, que si algo consiguen al final es fomentar el emprendimiento y, bueno, al final ayudar al empleo y ayudar a este tipo de iniciativas, que ayudan al final a todos los colectivos.

Bueno, cabe destacar que, como decía al inicio de su intervención la señora consejera, estoy totalmente de acuerdo, hablamos al final de una subvención por parte de la comunidad autónoma, que lo que viene a dar y a aportar es esa diferencia entre la cuota que pagaría si no fuera reducida y la cuota original. Nos satisface mucho que sea un solo pago y al inicio de la actividad, porque lo que nos da a entender esta iniciativa, esta medida, es que al final el desembolso que va a tener que hacer la persona que vaya a iniciar la actividad pues no parte de su propio bolsillo, es decir, no va a empezar él pagando y después va a recibir el importe sino que lo va a poder hacer desde el minuto uno, lo cual nos satisface enormemente.

Sí que queremos dar un par de datos. Se está diciendo constantemente, y sabemos que a veces es redundar sobre lo que ya está redundado, pero creo que es importante que señalemos por qué el empeño de este Gobierno, de esta consejería, en fomentar, bueno, al final esta ampliación de tarifa plana, ¿no? Cabe recordar que, como bien ha señalado la consejera, solo el 35,10% de las personas que inician la actividad autónoma son mujeres, con lo cual, si tenemos en cuenta que una de las tres patas que tiene esta mesa es la superreducida de 30 euros para jóvenes del ámbito rural, pues estamos combatiendo dos vertientes: por un lado, la del impulso a la iniciativa de la actividad autónoma de la mujer, y por otro lado, como ya nos señala la FAMP, el problema de la despoblación, que azota en España y en particular en Andalucía. Recordemos que la mitad de los municipios que componen esta comunidad autónoma están perdiendo población. Por tanto, coincidiremos todos en esta sala en que la mujer es quien mejor ancla y asienta población y, por tanto..., y donde más perdemos es en el ámbito rural. Por tanto, esto es dar en diana, si me permiten la expresión. Y, por otro lado, fomentar en esos términos de igualdad la actividad autónoma.

Pero también están los jóvenes. Siempre estamos hablando de las encuestas, y es verdad que, por desgracia, la EPA nos dice que estamos dentro del 21,3% más o menos que nos daba la EPA. Dentro de ese 21,3%, casi el 50% es de desempleo juvenil. Una consejería o un gobierno como tal no tiene la facultad de apretar un botón para crear empleo, lo que sí tiene es la facultad para crear un buen sustrato de ese jardín para que luego florezca y pueda crear empleo.

Sacar a la gente del desempleo también se puede hacer fomentando la inversión y fomentando la actividad autónoma, el emprendimiento, con lo cual estamos altamente satisfechos de esa superreducida para jóvenes menores de 30 años de 30 euros. Creemos que... Bueno, al final decirles a nuestros jóvenes que tienen buenas ideas y buenas iniciativas que no tienen que salir fuera para llevarlas a cabo y emprenderlas sino que se pueden quedar aquí a hacerlo porque, como ya dije en la sesión plenaria, este Gobierno, el Gobierno del cambio, les tiende la alfombra roja a los emprendedores y a nuestros jóvenes.

Y luego, por último, la tercera pata que compone la mesa, que es la ampliación, digamos, para el resto de colectivos que no están en estos dos primeros, que sería la de 60 euros para el segundo año de ampliación de tarifa plana.

Se han dado dos datos, creo que conviene repetirlos porque son muy importantes. El primero es que en nuestra comunidad un alto porcentaje, casi el 80% de los autónomos que empiezan la actividad en los dos primeros años tienen la probabilidad más alta de fracasar, de no continuar. No fracasar, no continuar, porque ya han sido valientes, de no continuar. Si este Gobierno les tiende la mano en los dos primeros años significa que entendemos dos cosas. La primera, que les vamos a ayudar cuando más lo necesitan, y la segunda, que vamos a estar a su lado en los momentos más duros. Esto no creo que nadie en esta sala lo ponga en cuestión, porque sería un error, y desde luego eso nos llevaría a pensar que se está haciendo un muy buen trabajo desde la consejería, por lo cual yo le felicito, señora consejera.

Pero, además, está la segunda parte, que también es importante y hay que señalarla. Si cogemos ejemplos de otras comunidades autónomas, como está la de Madrid, vemos que de ese porcentaje que consigue pasar la criba de los dos primeros años, un altísimo porcentaje, es decir, más del 70%, prolonga su actividad, quedando en afiliación, como usted bien ha dicho, nueve de cada diez. ¿Qué significa esto? Que habremos conseguido el objetivo, que les hemos ayudado a impulsarlos cuando más lo necesitaban y que ahora ya, como cuando yo llevo a mi hijo a enseñarle a nadar, ya pueden nadar solos. Es decir, les hemos enseñado a montar y ahora ya pueden ir solos. Creo que el camino que les esperará también será duro, porque la sociedad es una sociedad competitiva, la que se nos presenta, pero desde luego es una sociedad donde nosotros en los primeros años de inicio hemos estado a su lado y les hemos ayudado.

Yo, por tanto, la valoración que hago respecto de estas ayudas, esta ampliación de tarifa plana, desde mi grupo es positiva, es buena, es necesaria, porque viene a reducir, además, estamos convencidos, al final el número de desempleados, y viene a aumentar, según los especialistas del sector, el número de autónomos hasta, según las estimaciones, poder llegar a convertirse nuestra comunidad autónoma en la comunidad autónoma que en el ejercicio que comienza y en el siguiente más iniciativas autónomas, más autónomos pueda crear, del resto de España.

Y, por lo tanto, en todo caso, solo veo cuestiones positivas, la verdad es que no veo ninguna cuestión negativa y, por tanto, solo cabe dar las gracias y felicitar al Gobierno y a la consejería.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor Domínguez, por ajustarse al tiempo.

Y ahora tiene la palabra la señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, presidente.

La señora Ruiz, por parte del Grupo Socialista, en aclaración a los grupos que representamos cada uno de los diputados.

Buenos días, señora consejera, y también buenos días al resto de los miembros de su gabinete que hoy nos acompañan.

A mí me alegra enormemente que usted empiece hoy la comparecencia rectificando y aclarando que no se puede hablar como tarifa plana tal cual, que no hay ninguna tramitación de ninguna tarifa plana, porque lo que van a hacer es una subvención y que eso de tarifa plana pues era solamente un nombre comercial. Ya nosotros..., precisamente yo se lo dije en el debate en el Pleno, que no se podía hablar de tarifa plana, que era un incentivo, y que, por tanto, ustedes estaban pues falseando o dando un hombre que no tenía.

Usted lo primero que ha hecho hoy en esta comisión ha sido desmentir al presidente de la Junta Andalucía. Ha hecho usted lo mismo que su compañero, el consejero de Economía, con eso de los 600.000 empleos, que también dijo que era un eslogan de campaña de Moreno Bonilla. Yo les auguro a los dos poco tiempo en el Gobierno como sigan pues dejando un poco al aire las palabras del propio presidente. Yo creo que se deben dejar de márquetin y dedicarse a la política, y si no hay tarifa plana, pues no hay tarifa plana y decir lo que realmente es, que es una subvención, ¿no?

Me alegra que el tiempo de Cuaresma a usted le esté sirviendo para hacer un propósito de enmienda. Estamos en estos días y creo que usted pues está acertando con eso. Pero yo quiero que me reconozca algo más y me voy al pleno, el último pleno que tuvimos, cuando un diputado del Partido Popular pues le hablaba de la falta de ejecución y usted hizo suya la mentira del Partido Popular. Usted pues hizo un batiburrillo de datos y mensajes de una falta de ejecución, confundía el presupuesto de 2018 para políticas activas de empleo y lo que se había ejecutado. Y yo creo que usted no lo confundió, que usted lo único que hizo fue validar la mentira del Partido Popular. Y yo le pido hoy también que rectifique, igual que usted ha rectificado con la tarifa plana, que rectifique y que aclare que el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018 para políticas activas de empleo era de 396 millones de euros. Y, por tanto, es totalmente falso que la Junta de Andalucía tenga pendientes de ejecutar cientos de millones, que usted comentaba, en políticas activas de empleo.

Mis palabras y las suyas se registran en el *Diario de Sesiones*. Usted dice que el dinero es sagrado. Yo digo que la palabra es sagrada. Y como se va a registrar en el *Diario de Sesiones* le pido que rectifique y que aproveche la réplica que va a tener en su segundo turno de palabra y aclare sobre esa cuestión a los grupos parlamentarios.

Yo le digo que nosotros vamos a ejercer un papel en la oposición de responsabilidad, con lealtad institucional y con rigurosidad. Pero también vamos a estar muy vigilantes en su acción de gobierno, evidentemente, y los mensajes que usted viene dando. Y en aras de esa responsabilidad pues yo quiero trasladarle la inquietud y la preocupación que tienen los autónomos en esta tramitación que ya pues usted ha dicho que no hay ninguna tramitación de tarifa plana.

El otro día algún diputado que sustenta su Gobierno decía que esta era la medida estrella del Gobierno del cambio, el Gobierno de la alfombra roja a los autónomos. ¿Verdad, señor Domínguez? Yo no sé si por los datos

reales del impacto de la tarifa plana en la creación de estabilidad en el trabajo autónomo esto es una medida estrella o ustedes van a estrellarse, porque si analizamos los datos reales yo creo que ustedes van a estrellarse.

Yo creo que usted no ha estado lo suficientemente fina estudiando previamente las debilidades que tienen unas subvenciones a la Seguridad Social. Eso suele pasar cuando vienen impuestas las políticas del trabajo autónomo desde Madrid. Vienen desde Madrid, igual que usted también viene puesta desde Madrid. Y aprueba una medida sin analizar los resultados obtenidos por parte de una medida similar que ya tiene también puesta el Gobierno de España.

Yo, por responsabilidad, se lo comenté, en el debate de pleno le dije todas estas debilidades que tenía. Yo sé que usted no se enteró, no puso atención a lo que yo le estaba planteando. A mí me dio la sensación que usted estaba pues comentando con otro miembro de su Consejo de Gobierno y que no hizo alusión a lo que no solamente el Grupo Socialista sino lo que ya otros grupos de esta Cámara le estamos hablando de las pocas bondades que tiene esa medida estrella que ustedes anuncian.

Y yo le voy a decir algo muy claro, señora consejera: no usar la tarifa plana como instrumento para aliviar las listas del desempleo, porque eso es lo que ustedes pretenden. No use la tarifa plana para maquillar las listas del paro, porque de nada sirve crear empleo a base de falsos autónomos. Eso es lo que ustedes pretenden, pues que disminuyan las listas del paro, pero a base de crear falsos autónomos. Ya sabemos lo que viene detrás. Porque ustedes hablan de altas, yo le recomiendo que no ponga el ejemplo de la Comunidad de Madrid, sino que usted recoja y que traiga los datos del Ministerio de Trabajo. Ya sabemos que las altas netas de las que ustedes hablan pues no tienen nada que ver con las altas netas reales. La tarifa plana está llevando a muchos trabajadores a la precariedad laboral. Obligan a darse hoy en día a muchos trabajadores de alta en el régimen de autónomos, cuando deberían tener una relación laboral de régimen por cuenta ajena, que hay una expansión de la figura del falso autónomo y un alto fracaso empresarial, porque esas personas que reciben la ayuda, a los dos años cuando la pierden, se dan de baja de la cotización del régimen de autónomos.

Y, además, señora consejera, ustedes están engañando a los autónomos. Hoy usted no ha hablado de cuantías, pero hay una Orden de incentivos, de septiembre de 2018, se lo dije en el pleno, que está en vigor, y que es mejor que lo que ustedes han aprobado en el Consejo de Gobierno del pasado 26 de febrero. La orden regula incentivos para el inicio de actividad que van desde 2.700 a 7.200 euros. Usted comentó en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno que esas ayudas que usted tiene en mano pues van..., son 1.700 euros de media. Usted me tiene que dar a mí la razón de que están engañando a los autónomos. Yo creo que también en ese propósito de enmienda debería reconocerlo.

Yo no sé si la tarifa plana..., no sé si es su medida, si es la medida del señor Marín, si es la medida del señor Moreno Bonilla o si es la medida de Garicano; pero que es una pérdida de oportunidades y una pérdida de dinero para los autónomos, sí, venga de donde venga, es una pérdida de oportunidades para los autónomos.

Los colectivos a los que usted ha hecho referencia como novedad ya tienen una discriminación positiva en la orden de incentivos que existe, que viene regulado en la Ley de Emprendimiento. Jóvenes, mujeres, ámbito rural. De hecho, la Ley de Emprendimiento mejora ese ámbito rural y recoge poblaciones mayores de 10.000 habitantes.

Yo quiero que usted me aclare, señora consejera, cuál es su aportación para mejorar el apoyo de su consejería a los trabajadores autónomos, porque yo de momento no la encuentro, no la encuentro. Yo creo que

usted ha cogido muy poco tiempo esa mala costumbre de la derecha andaluza del mal uso del bombo y platillo. Todo se ha quedado en eslóganes de campaña, el nombre comercial; pero la verdad, señora consejera, es que los autónomos se han quedado en el limbo y que se han quedado en blanco.

Muchas gracias, presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz y, además, por ajustarse al tiempo.

Y ahora iniciamos una primera intervención y única de los grupos que no han solicitado, no solicitantes, y, en primer lugar, tiene, por el Grupo Parlamentario Vox, el señor Hernández, por tres minutos.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Muchas gracias, por su comparecencia, señora consejera.

Verá, nosotros, en principio, todo lo que sea avanzar en este sentido nos parece positivo. Pero, bueno, a nosotros nos hubiera gustado, en fin, una regulación más simple, menos compleja. No nos gusta la redacción que tiene la ley estatal y tampoco nos gusta, en ese sentido, pues la redacción que se hace de estas ayudas.

Nosotros creemos que, en cualquier caso, muchas veces las estadísticas no son más que datos numéricos que no explican una realidad compleja, y no nos gusta hacer un discurso sexista en estas ayudas o que discriminen por razón de edad.

En este sentido, nosotros creemos que a quien se debe de ayudar es a todo aquel que quiera realmente emprender, con independencia de cuál sea su sexo, su edad o su lugar de residencia. Porque ya puestos, ¿por qué no ayudamos, por ejemplo, a los padres o madres que tienen cargas familiares? Quizá sea el colectivo más vulnerable porque tienen una mayor responsabilidad y los dejamos al margen de este tipo de ayudas.

Nosotros entendemos que, por desgracia, las cotizaciones sociales hoy día son más un impuesto del trabajo que una aportación, digamos, más o menos capitalizable. Entendemos que a medio plazo sería deseable pues una apuesta por parte de los gobiernos para que se ajustaran de una manera más progresiva estas cotizaciones. Y entendemos que, al final, eso contribuiría finalmente a crear riqueza, porque lo que se dejara de recaudar por este concepto se recaudaría por otros, ¿no?, ya sea, pues, como decimos, pues vía esa creación de empleo.

Y entendemos también que debería de estudiarse..., pues el estudiar una progresividad..., vamos, digamos, entre los 30 euros de la tarifa superreducida y los 283, digamos, que es la tarifa mínima, creemos que ahí hay margen, que ahí hay camino para hacer muchas cosas. Porque, probablemente, por mucho que hagamos, que establezcamos esta ayuda, entendemos que una persona no va a prolongar un año más su actividad —que es el problema, la mortalidad de los autónomos— porque tenga una cotización superreducida. Entendemos que esto es más complejo que cambiar la mentalidad, que haría falta una ley de segunda oportunidad en la que incluyéramos los créditos públicos. Eso es complicado, pero debería de plantearse. Y creemos que debe de facilitarse el aplazamiento y fraccionamiento de los pagos del RETA.

Hay que tener mucho cuidado con los falsos autónomos, por supuesto, para que esto no se convierta en una bolsa de fraude.

Y también echamos de menos que no se incluya o no se haya apostado por los autónomos societarios. Pero, en cualquier caso, como decimos, nos congratulamos de que esto pues, en cualquier caso, entendemos que sí es un avance sobre lo que ya tenemos.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Y ahora tiene la palabra, por Adelante Andalucía, el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN

—Muchísimas gracias.

Buenos días, señora consejera. Gracias por su asistencia y por su intervención.

Ya sabemos que..., y ya se ha dicho por varios compañeros y compañeras, que el trabajo autónomo el problema no es la apertura de un negocio, sino mantenerse. Y precisamente es cuando se le acaba precisamente el tema de la tarifa plana. Tengo una serie de estudios, desde el año 2012 a 2018 hubo altas de 809.000 trabajadores y trabajadoras, y unas bajas de 741.000. Es decir, el balance es desolador. Solamente consiguieron mantener su empleo 68.000 personas. Es decir, evidentemente es un problema que hay que atacar y sobre el que hay que incidir.

Pero al igual que se ha dicho anteriormente, pensamos y creemos desde Adelante Andalucía que puede ser esto un arma de doble filo, donde se puede incentivar por un lado a los falsos autónomos. Y es un problema que se tiene que contemplar también, que vigilar y que atajar de forma de raíz y evitar que ocurra; bien con cambios legislativos, o bien con diferentes acciones para perseguir la creación de esta figura, ¿no?, ya que muchísimas empresas se acogen a la figura de los falsos autónomos para evadir responsabilidades, bien con los derechos de la clase trabajadora, o bien con la sociedad en general, con las retribuciones que tienen que hacer a la sociedad con los empleos que generan.

Por lo tanto, desde Adelante Andalucía no solamente vamos a estar vigilantes y vamos a analizar el trabajo que, desde su consejería, haga sobre la tarifa plana que usted nos ha planteado hoy, sino que también vamos a realizar numerosas alternativas y numerosas propuestas para que se vean enriquecidas; para que mejore la empleabilidad juvenil; la empleabilidad en el sector femenino, donde hay una alta tasa de desempleo; para que las personas que abren su negocio no les cueste tanto abrirlo y sí puedan mantenerlo el máximo tiempo posible. Y sobre todo, vamos a incidir en lo que he dicho anteriormente en el principio de mi intervención, la persecución contra los falsos autónomos, porque es una baza que tienen las empresas para conseguir..., ya no solamente que pierdan los derechos la clase trabajadora, sino que es un foco de siniestralidad laboral y de pérdida de los derechos de la clase trabajadora en todas y cada una de sus dimensiones. Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, abogamos para que también estén muy vigilantes con esta figura, y que, por favor, que con las medidas que ustedes plantean no tapen un agujero y abran otro. O, como ya viene la Semana Santa, pues no vistamos a un santo para..., desvistiendo otro.

Entonces, rogaríamos que pongan atención y que actúen rápidamente y sin ninguna contemplación contra esta figura.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández.

Y ahora tiene la palabra la señora Moreno, del Grupo Ciudadanos.

La señora MORENO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por su exposición clara y concisa de esta medida.

Y, bueno, me entristece que la señora Ruiz, que ponga aquí de manifiesto que el PSOE se queda solamente en el nombre, en la superficie de una medida que va a ayudar a tanta gente, no solo a los autónomos sino a muchas personas de Andalucía.

Como el señor Domínguez ha apuntado, los autónomos constituyen —y se ha dicho en esta mesa, pero quiero que quede claro; se ha dicho varias veces en esta comisión y en el Pleno, pero que quede claro— uno de los principales motores de creación de riqueza y de empleo en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma. Y que actualmente en Andalucía hay más de medio millón de autónomos, concretamente en el mes de marzo, como ha apuntado la consejera, 530.000 fueron las afiliaciones en el RETA. Este número supone un porcentaje bastante elevado de la tasa de población ocupada en Andalucía, y sin duda, como digo, uno de los mayores motores de creación de empleabilidad en nuestra comunidad. Uno de cada cinco empleos lo crea actualmente el colectivo de los autónomos. Y cuyo empuje representa un 8% del producto interior bruto de nuestra comunidad.

Por todo ello, porque arriesgan su patrimonio personal para generar riqueza y empleo en nuestra comunidad, para ganarse ellos la vida y que otras muchas familias puedan ganársela también. Por eso decía que esta medida no solo va a ayudar a los autónomos, sino a muchas personas de esta comunidad. Porque prestan servicio con su trabajo para que los ciudadanos andaluces podamos tener una mejor calidad de vida. Porque con sus impuestos contribuyen a que nuestros hijos tengan una mejor formación y a que tengan una sanidad universal. Porque fijan, como ha comentado, la población al territorio; muy importante las autónomas en nuestros municipios rurales.

Por todo ello, los trabajadores autónomos han sido, son y serán la prioridad de este grupo parlamentario. Y por eso vamos a seguir —en este caso, desde la consejería— apoyando a este colectivo, y proponiendo y aprobando medidas que faciliten día a día su labor; que dejemos de ser ese estorbo para el emprendimiento y para el desarrollo empresarial, prestando especial atención, como decía la consejera, en aquellas medidas que ayudan a favorecer el emprendimiento femenino y la conciliación de la vida familiar y laboral. Que tenemos todavía mucho que trabajar aquí.

Remarcaba el dato de afiliación de hombres y mujeres al RETA en marzo, con un 35% todavía de mujeres. Hay una brecha que tenemos ahí que salvar. Y también se ha dicho ya en esta sala que, si son impor-

tantes las medidas destinadas a crear la estimulación del trabajo autónomo, más importantes son esas medidas que venimos demandando hace mucho tiempo para la consolidación del trabajo autónomo y de las empresas. Porque aquellos que se consoliden sin duda ayudarán a generar más músculo a esta economía y a generar más puestos de trabajo, que es lo que deseamos todos. Y esta tarifa plana va a permitir a los trabajadores autónomos abonar..., bueno ya...

Como ya se han remarcado cuáles son los principales fundamentos de este incentivo no voy a volver a decirlos. Pero vamos a mejorar las condiciones estatales. Simplemente darle las gracias a la consejera y a la consejería por la voluntad. Gracias por poner en marcha tan rápidamente medidas que van a ayudar a generar y a consolidar empleo en esta comunidad. Y me quedo con las palabras del presidente de ATA aquí hace un par de semanas, que dijo que todavía no estaban ni las mesas ni las sillas puestas de la consejería, y la consejera ya estaba creando medidas para generar empleo.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Moreno.

Y además, decirles a sus señorías que van bien, que van muy bien con el tiempo. Yo me alegro. Eso es bueno, así agilizamos. Sigamos así el resto de la comisión.

Bien. Pues, tiene la señora consejera la palabra por un tiempo de siete minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno. Contestando a la señora Ruiz, efectivamente le reconozco que las medidas de la Orden de 21 de septiembre del 2018, eran buenas medidas, que no sustituyen lo que estamos planteando con respecto a las que venían reguladas. Pero si hemos entendido que precisamente porque eran buenas medidas necesitábamos reforzarlas con una nueva estructura que las reforzase. Entonces, con esta nueva orden no solo vamos a implementar las ayudas para el pago de las cuotas a la Seguridad Social, sino que también vamos a modificar las ayudas de la regulación anterior para hacerlas más efectivas en una apuesta clara por el trabajo autónomo.

En ese sentido, la orden que se está tramitando, además de contener las medidas ya expuestas, recoge, mediante una disposición final, la modificación de la Orden de 21 de octubre, por la que se establecían las bases reguladoras del Programa de Emprendimiento, Segunda Oportunidad y Estabilización Económica de las Empresas de Trabajo Autónomo. Entre los cambios realizados debe destacarse el incremento en un 30% de las cantidades destinadas a las distintas líneas de ayuda, así como una importante reducción de las cargas administrativas.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2018, consideramos necesario introducir modificaciones en la regulación de las líneas de actuación allí acogidas que contribuyan a mejorar y a dar una respuesta efectiva y acorde con las demandas de las personas trabajadoras autónomas en Andalucía. Así, entre otras, cabe destacar las siguientes modificaciones de la orden. Dentro de la Línea 1, que recoge ayudas a tanto alzado para fomentar el inicio de actividad de las personas traba-

jadoras autónomas, se incrementarán las cuantías de las ayudas un 30%, considerando que las cuantías recogidas en la anterior orden eran insuficientes para dicho fin. Además, se modificará la forma de pago, estableciendo un anticipo del cien por cien de la subvención, en lugar del 50% al inicio y el 50% restante al final. Entendemos que el anticipo ha de ser del cien por cien si se quiere conseguir ayudar al autónomo en el momento en el que inicia la actividad, que es cuando verdaderamente necesita ese impulso y esa ayuda. También se eliminará el requisito existente en la anterior Orden por la que se exigía al autónomo ser demandante de empleo para poder beneficiarse de esa ayuda, y asimismo se elimina la exigencia de presentar el plan de viabilidad.

En la línea 2, dentro de las medidas de segunda oportunidad, destinadas a personas que ya fueron trabajadoras autónomas y que, por circunstancias no imputables a las mismas, se vieron obligadas a cesar en su actividad, se introducirán modificaciones destinadas a incrementar las cuantías en esta línea en un 30%. Al igual que en la línea 1, también se establecerá el pago anticipado del cien por cien de la subvención en lugar del 50% al inicio y el 50% a posteriori, como estaba previsto hasta ahora.

Asimismo, se eliminarán trabas administrativas simplificando la documentación a exigir. En la línea 3, en las medidas de estímulo a la innovación, se pretende poner en valor y recompensar el desarrollo de actividades económicas con carácter científico y técnico por parte de las personas trabajadoras autónomas que concluyan en el registro de patentes o modelos de utilidad. Hasta ahora, con esta medida, se subvencionaba la creación de una patente o diseño industrial. Tras la modificación prevista, se sustituirá el diseño industrial por un modelo de utilidad al reconocer que sí supone un verdadero reconocimiento al trabajo invertido por una persona trabajadora autónoma y la investigación.

Finalmente, la línea 4 regula la medida de estímulo a la creación de empleo indefinido, subvencionando aquellas contrataciones que realizan las personas trabajadoras autónomas. Con la modificación se pretende mejorar esta línea, ampliando la posibilidad de subvencionar contrataciones realizadas con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda, hasta un periodo de 12 meses antes. Además, con los cambios tampoco habrá que esperar, para recibir la ayuda, que haya transcurrido, al menos, un año desde la contratación.

Otra de las medidas de la actual línea 4 es el estímulo a la competitividad, que pretende consolidar el empleo autónomo atendiendo a las necesidades de inversión en activos fijos. Para ello, con la modificación prevista se duplicará la cuantía máxima de la ayuda, que pasa de 10.000 a 20.000 euros. Así mismo, se admitirán inversiones realizadas de manera posterior a la concesión y pago de la ayuda correspondiente, y, a la par, se subvencionarán inversiones realizadas hasta seis meses antes de la fecha de la solicitud. También se ampliará la posibilidad a las personas autónomas de resultar beneficiarias de estas líneas de ayuda, flexibilizando el requisito del tiempo mínimo de alta, que se reducirá de los 24 meses actuales a tan solo 12.

Por otro lado, dentro de las ayudas a la inversión, también se ampliarán los conceptos subvencionables, dando mayor respuesta a las necesidades que para el ejercicio de su actividad tengan las personas trabajadoras autónomas. A este respecto, a los gastos en aplicaciones y equipos informáticos, sistemas de ahorro energético y de seguridad, y adecuación funcional de las instalaciones para personas dependientes, se añaden de manera genérica otras inversiones en activos fijos materiales necesarios para el ejercicio de la actividad realizada. Por tanto, con los cambios introducidos en estas medidas, vamos a trabajar para ayudar al autónomo de una manera más efectiva, con menos trabas y mayor cobertura.

Además, pretendemos, tras los cambios previstos con la nueva regulación, atender a las necesidades de las personas trabajadoras autónomas de una manera más global, de manera que estas puedan tener ayudas para iniciar su actividad, a lo que se añade una subvención finalista destinada al pago de cuotas de la Seguridad Social.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Iniciamos el segundo turno, por un máximo de tres minutos, y tiene la palabra el señor Domínguez, por el Grupo Popular.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Gracias, señor presidente.

Bueno, yo quiero recalcar dos cuestiones en esta segunda intervención: la primera es que agradezco a la señora Ruiz que verse gran parte de su intervención hablando de mi grupo y de mi persona, lo cual me da a entender que estamos haciendo un muy buen trabajo. La segunda, pues, recalcar, señora consejera, que la mayoría de los países y regiones de la Unión Europea y, por qué no, del mundo tienen medidas de impulso al emprendimiento; por lo tanto, cuando este Gobierno se pone del lado de este tipo de medidas, yo, más bien que decir, como ha dicho la compañera del Partido Socialista, que le augura un corto futuro, yo, al contrario, le auguro un gran futuro y un Gobierno en esta legislatura bueno, porque, vamos, todo lo que sea impulsar la actividad autónoma y todo lo que sea sumar en favor de cualquier colectivo, vamos, yo creo que en todo caso es positivo, y para eso estamos aquí.

Bien, decir también que, ya que se ha hecho alusión a la intervención en la PNL del Pleno, de hace dos Plenos, decir que en esa PNL se introdujeron enmiendas en favor de la segunda oportunidad y también para paliar y estar ojo avizor —si se me permite la expresión— con los falsos autónomos; por tanto, entendemos que esto no va a ser un caldo de cultivo para estas cuestiones sino todo lo contrario: lo que va a ser es un caldo de cultivo para incentivar la actividad autónoma y el emprendimiento. La actividad autónoma la tiene el frutero de la esquina, pero la actividad autónoma también la tiene ese joven que acaba de terminar sus estudios y tiene una buena idea, una buena iniciativa, y la quiere desarrollar en su comunidad. Y nosotros lo que le estamos viniendo a decir es que si el problema de no emprenderla es tener pocos recursos para iniciarla, ya no es ese el problema; puede ser otro, pero ese desde luego no lo es.

Por tanto, quiero dejar aquí claro que quedarnos con el atributo, quedarnos con el enunciado es un error, puesto que las modificaciones —como usted ha señalado— respecto de la anterior orden son notables: desde el incremento de las ayudas hasta el pago único de las mismas al inicio de la actividad. Por tanto, queda más que claro que desde la propia iniciativa que ya se presentó, el pasado 26 de febrero, en el Consejo de Gobierno, hasta que se ponga en marcha —según usted misma ha señalado— en los próximos días o en las próximas semanas, pues —como digo— tendrá a este grupo de su lado porque, sin duda alguna, nosotros sí celebramos estas medidas.

Muchísimas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Ruiz tiene la palabra.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Bueno, señora consejera, me alegra que hoy haya aclarado que la tarifa plana se trataba solamente de un eslogan de campaña.

Me gustaría que, ya, en su última intervención, en los cinco minutos que le quedan, pues que rectificara lo que le he comentado acerca de la ejecución de las políticas activas de empleo. Usted comenta que van a incrementar un 30% las líneas que hay, ahora mismo, aprobadas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, pero lo que va a aprobar de tarifa plana, o la subvención que ustedes han decidido llamarse tarifa plana a una subvención finalista, no es más que un recorte encubierto con respecto a lo que ya había en vigor desde septiembre de 2018, porque usted hablaba de una cantidad de 1.700 euros. Ustedes están aprobando un recorte encubierto que viene al hilo de ese decreto ley que está firmando hoy el señor Moreno Bonilla en el Palacio de San Telmo con la bajada masiva de impuestos. Usted... Bueno, ayer, de hecho, me comentaban las organizaciones de autónomos que estaban invitadas a esa firma del decreto, y yo creo que usted debería haber ido hoy allí, al Palacio de San Telmo —nosotros podíamos haber celebrado la Comisión de Empleo cualquier otro día—, pero usted debería estar allí hoy explicándoles ese recorte encubierto a las organizaciones de autónomos, porque realmente es la letra pequeña de la bajada masiva de impuestos.

Fíjese usted que no ha hecho falta esperar los Presupuestos de 2019, cuando hemos visto que las primeras víctimas de esa bajada de impuestos para los que más tienen, pues, han sido, precisamente, los autónomos —por mucho que usted diga que va a incrementar un 30% la línea que ya dejó aprobada el Gobierno socialista—. Los recursos no son ilimitados, señora consejera. ¿Usted dónde se cree que viene a hablar? Los recursos no son ilimitados, sabemos que no puede aumentar el 30% en una partida presupuestaria y, por otro lado, sacar una subvención nueva y, por otro lado, bajar los impuestos a los que más tienen. Es que eso está claro, porque, con lo que ustedes están aprobando, un autónomo pierde; el que menos pierde, pierde 1.000 euros.

Pero es que lo que hoy está firmando el señor Moreno Bonilla, que las rentas de más de 100.000 euros se ahorran 2.000 euros de impuestos al año, tiene que decir usted, aquí, que su Gobierno ya ha empezado los recortes y que el suyo —el de los autónomos— ha sido el primero. Que usted está beneficiando a los más ricos para sacar una subvención que ya ha accedido a no llamarla tarifa plana, pero que está beneficiando a los más ricos a costa de esos autónomos.

Y usted salió en prensa diciendo, recientemente, que aún no se siente política. ¿Cuál es el periodo de prueba que a usted le ha dado el señor Garicano para sentirse política? Porque, para no sentirse política, ha validado usted la política fiscal regresiva de la derecha en Andalucía. Usted no se siente política pero es la responsable de ese recorte en los autónomos, para que otros, que sí se sienten políticos, pues, queden bien

con las grandes fortunas. Y usted no se siente política pero ha firmado las excepciones, que puso en tela de juicio a muchos políticos, en Andalucía, señora consejera, sin sentirse política.

Así que yo le pido que rectifique en el Consejo de Gobierno, que trabaje un poco más de ocho a tres — que usted decía que trabajaba de ocho a tres—, que eche unas horas más y que lleve la orden de incentivos y la tarifa plana, de nuevo, al Consejo de Gobierno y lo iguale —las cuantías— a las cantidades previstas en la línea de incentivos que ya aprobó el Gobierno socialista.

Muchas gracias, presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz.

Y, señora consejera, para cerrar esta comparecencia.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señoría.

Bueno, creo que ha quedado bastante claro: las ayudas de la subvención que vamos a probar para la tarifa plana son compatibles, no es un recorte de derechos, es una suma a la Orden de 21 de septiembre del 2018: es una suma y son compatibles. Con lo cual, no es un recorte de derechos, es un aumento con respecto a los derechos de los trabajadores, de los autónomos, con la diferencia de que éstas sí tienen un destino finalista porque es para las cuotas de la Seguridad Social. Las demás eran —las de 21 de septiembre—... eran unas ayudas, unas subvenciones abiertas que exigían 15 meses de alta —tres meses de alta con anterioridad, 15 meses de alta en la totalidad— y que fueran demandantes de empleo, con lo cual, se han perjudicado muchos andaluces por no ser demandantes de empleo. Y con esa Orden de 21 de septiembre, que tenía un presupuesto —creo recordar— de 5.800.000 euros —me parece—, en dos años, uno de cada cinco trabajadores autónomos andaluces no se ha podido ver beneficiado de esas ayudas, precisamente, porque no ha llegado la ayuda.

Hacemos cuentas y sabemos perfectamente que va a haber dinero en los Presupuestos para esto que estamos anunciando, y el tiempo lo va a demostrar.

En cuanto a... Sí quería contestar, en cuanto a la..., bueno, al miedo que existe por los falsos autónomos. Efectivamente, es una cosa que tenemos muy presente, estamos trabajando en ello; de hecho, bueno, mi cometido justo con anterioridad a mi desembarco en la consejería estuvo íntimamente relacionado con la erradicación de los trabajadores..., de los falsos autónomos. En la provincia de Málaga conseguimos pasar al Régimen General a más de mil trabajadores autónomos en el último periodo de 2018, y me consta que en el resto de Andalucía se hicieron actuaciones en esa línea. Con lo cual, efectivamente, somos conscientes del posible peligro que puede existir, pero estamos precavidos y en coordinación directa con la Inspección de Trabajo, que sabemos que tiene campañas y que está actuando en determinadas áreas en las que son más propios los trabajadores autónomos.

Gracias, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 55

XI LEGISLATURA

11 de abril de 2019

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/APC-000331. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar de las actuaciones a desarrollar por esta consejería en relación a las informaciones de la sociedad instrumental en Panamá del actual delegado territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues bien, pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia, por el Grupo Socialista, a fin de informar de las actuaciones a desarrollar por esta consejería en relación a las informaciones de la sociedad instrumental en Panamá del actual delegado territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

Y para ello tiene la palabra la señora consejera por 15 minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno.

Inicio, al igual que en la comparecencia anterior, aclarando los términos de la pregunta. No es el actual delegado territorial, pues presentó su dimisión el pasado día 29, pero bueno, no tengo problema en contestar a lo que..., por supuesto, como no podía ser menos, en contestar a lo que se me demanda desde el Grupo Socialista.

Señalar, en primer lugar, que la comparecencia se ha realizado en coordinación con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la que este delegado territorial formaba parte, de las dos consejerías, e indicarles que cuando conocimos la noticia el delegado territorial nos trasladó que las inversiones que tenía fuera de España estaban totalmente regularizadas y al día de sus obligaciones administrativas, habiendo cumplido todas las obligaciones formales en orden a las inversiones fuera del territorio nacional.

El pasado día 29, el señor Guijarro presentó un escrito, el mismo día que conocimos la noticia, en el que, tras reiterar que su situación administrativa era absolutamente transparente en orden a sus inversiones fuera de España, concluía que había tomado la decisión de renunciar de forma irrevocable al cargo de delegado territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y que esta renuncia al cargo venía motivada para no perjudicar al Gobierno de Andalucía, ni a su familia ni a su partido.

En este sentido, hemos de mostrar el respeto a la decisión tomada por el señor Guijarro. Desde las Consejerías tanto de Economía como de Empleo queremos, asimismo, hacer constar ante sus señorías el reconocimiento y el trabajo desarrollado por el señor Guijarro en el periodo en que ha desempeñado sus tareas como delegado territorial en Málaga.

No nos corresponde la calificación jurídica de las circunstancias, solo constatar que apenas conocido el caso tuvo prontitud y diligencia en dimitir para que no exista ningún tipo de duda en la actividad que desarrollaba, cosa que le agradecemos.

Existen instancias de control en nuestro país, por lo que tenemos garantía plena de que se va a actuar conforme a los mecanismos de control existentes.

Tras el escrito de referencia, y mediante Decreto 442/2019, de 2 de abril, se dispone el cese de don Miguel Guijarro Hernández como delegado territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga, a petición propia, con efecto del día 29 de marzo de 2019, día en que se presentó su renuncia al cargo.

El Decreto 446/2019, de 2 de abril, dispone el nombramiento de doña Carmen Sánchez Sierra como delegada territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga. La nueva delegada es funcionaria de carrera y posee una gran experiencia en materia de empleo. Docente desde 1985, ha sido de forma ininterrumpida profesora en el servicio público de empleo estatal en las materias de técnicas de orientación profesional, habilidades de gestión de equipos humanos y dirección de equipos, autocontrol emocional y calidad de vida, así como atención al público presencial y telefónica. En su dilatada experiencia profesional en la Administración pública ha sido coordinadora de programas de formación y empleo en la dirección provincial del SEPE de Málaga de 2000 a 2014, siendo responsable de la implantación y seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, PFEA, y de la formación profesional para el empleo en la provincia de Málaga. Desde 2014 hasta ahora era directora del Centro Nacional de Formación Hotel Escuela Bellamar.

Estamos convencidos de que la nueva delegada continuará con el trabajo desempeñado por el anterior titular y que realizará, como buena conocedora de la materia, una excelente gestión al frente de la delegación.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora consejera.

Y, ahora sí, tiene la palabra el señor Sánchez Haro. Siete minutos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, consejera.

La verdad es que lamento enormemente su intervención. ¿Usted cree que puede venir aquí a explicar lo que ha explicado, señora consejera? ¿Usted cree que esas son las cuentas que tiene que dar, señora consejera?

El Grupo Parlamentario Socialista queremos que dé las explicaciones necesarias y que les explique lo ocurrido a todos los andaluces y a todas las andaluzas. Usted quiere que esta comparecencia pase desapercibida, quiere correr un tupido velo sobre algo que es muy grave, señora consejera.

[*Rumores.*]

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un momento, señor...

Por favor, igual que se está respetando a todos los oradores y a todos los intervinientes, yo ruego que en esta comisión, y si no, tienen ustedes..., pueden salir a la calle, que se respete al orador, ¿eh?, como se respeta a todo el mundo, ¿vale?

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente, por su amparo.

Hay diputados que les cuesta escuchar la verdad y que les cuesta escuchar críticas, que tienen que aprender a respetar a cualquier persona que está interviniendo.

[*Rumores.*]

No quieren que haga esta comparecencia, señor presidente, lamentablemente, ¿vale?

Señora consejera, usted quiere que esta comparecencia pase desapercibida, quiere correr un tupido velo sobre una situación que es muy grave, muy grave, señora consejera, porque el señor Guijarro no es un cualquiera en Ciudadanos, el señor Guijarro no es un independiente de la política, el señor Guijarro no es una persona que acaba de llegar, que no tiene influencia en Ciudadanos. El señor Guijarro, delegado de Empleo en Málaga, en su provincia, era su voz en su provincia, señora consejera, y venía desarrollando, además, una importante labor en su fuerza política. El señor Guijarro ha sido candidato al Senado por Ciudadanos, ha sido asesor económico de Ciudadanos dentro de su comisión ejecutiva regional, y una persona directamente relacionada con usted y con el señor Marín, del que era asesor económico. El señor Guijarro también es hombre de la máxima confianza de su gurú, del señor Luis Garicano.

Por todo esto, señora Blanco, blanco y en botella. Blanco y en botella que quien puso a este señor de delegado, usted, tiene responsabilidad. Responsabilidad de haberlo puesto al frente de las Consejerías de Empleo y de Economía en la provincia de Málaga, se lo repito, en su provincia. Ha puesto usted en su provincia a una persona que tiene empresas pantalla en Panamá para no tributar en España.

Y, señora Blanco, ¿va a comparecer usted ante el Pleno para explicar el asunto de las...?

[*Intervención no registrada.*]

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ruego a sus señorías silencio, no lo voy a volver a repetir, de verdad, ¿eh?

O sea, la cortesía parlamentaria ha de existir, y a algunos nos gustará más unas cosas que digan unas personas y a otros nos gustarán menos, pero ruego que en esta comisión se guarde silencio y se guarde respeto al orador, como se les respeta a todos ustedes.

Muchas gracias. Siga usted, señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo estoy haciendo desde el máximo respeto, y le agradezco enormemente, presidente, el amparo que me da.

Señora Blanco, le decía que si va a comparecer usted en el pleno para explicar el asunto de las sociedades en Panamá del señor delegado. ¿No recuerdan ustedes cuando el señor Rivera le pidió a Mariano Rajoy que compareciera en el pleno de las Cortes Generales para explicar la situación de las sociedades en Panamá del ministro José Manuel Soria? Espero que usted registre esa comparecencia a petición propia y dé las explicaciones que el señor Albert Rivera le pidió a Mariano Rajoy. O quizás yo estoy convencido de que no lo va a hacer, no lo va a hacer porque una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, señora consejera.

Pero, señora Blanco, quiero que me conteste a varias preguntas, no va a necesitar usted documentarse para nada, las puede contestar de una manera fácil, de una manera sencilla. Y le pido, por favor, que me conteste, tómele el tiempo que sea necesario, pero, por favor, contésteme.

¿Conoce usted personalmente al señor Guijarro? ¿Participó usted en el fichaje de este señor como delegado de Empleo y de Economía en Málaga? Porque le recuerdo que quien lo propone y quien lo nombra es usted. ¿Dónde está la declaración de bienes del señor delegado, del señor Guijarro? Porque sabe usted que debe publicarla al ser nombrado y después del cese, y no hay ninguna declaración de bienes publicada. ¿O no la han publicado ustedes porque en esta declaración de bienes aparecían los cientos de miles de euros de esas empresas en Panamá? ¿Era usted concedora de que tenía dinero en estas sociedades pantalla? ¿Cree usted, como dice el vicepresidente de la Junta de Andalucía, el señor Marín, que su dimisión le honra? ¿Usted cree que su dimisión le honra? ¿Qué papeles ha firmado este señor en el ejercicio de su cargo? ¿Tiene usted en su equipo algún otro colaborador con sociedades pantalla para evitar tributar en España? Porque hay publicaciones del señor Guijarro donde aparece la nueva directora general de la Fundación Andalucía Emprende.

Señora consejera, lo de este delegado no es una casualidad. Ustedes lo sabían y ustedes lo saben, ustedes quieren aparentar una cosa y son otra cosa muy distinta. Ustedes que se funden en la bandera de España, ustedes que son patriotas como nadie, ¿usted cree que es ético que su asesor económico de cabecera, el consultor económico comercial del señor Marín, una persona ligada a usted y al gurú económico de su formación, usted cree que es ético que utilice sociedades pantalla en Panamá para evadir pagar impuestos en España? Y lo peor de todo, señora consejera, ¿cree usted que es ético que ustedes digan que les honra dimitir? ¿Cree usted que esto es de recibo?

Y lo lastimoso, señora consejera, es que esto no es nada nuevo, y que van a seguir ustedes siendo además, señora Blanco, el blanco de todas las miradas. Ustedes van de inmaculados, los nuevos llegados a la política, los que van a limpiar todo de corrupción. Y siembran todas las dudas en sus primeros pasos. Han traído ustedes la zorra a cuidar de las gallinas.

¿No se ha preguntado usted lo que piensan los andaluces de los nombramientos que está haciendo su gobierno tricolor? El director general de la Oficina Judicial y Fiscal, este señor es el abogado del principal acusado de los ERE y el abogado de «El Cuco» en el caso Marta del Castillo. ¿Qué credibilidad tiene eso, señora Blanco? La delegada de Justicia y Turismo en Granada es la letrada del caso Nevada. Y cómo lo pierde, ¿eh?, y cómo pierde el caso Nevada. Y además tienen ustedes la desfachatez de lanzar una campaña en contra del anterior Gobierno socialista en este asunto. ¿Qué credibilidad les da eso, señora Blanco? O el nuevo gerente del Virgen del Rocío, Manuel Molina, investigado judicialmente tras una querrela de Ambulancias Alerta. O los fichajes estrella que ustedes pretenden, como el inhabilitado exalcalde de Carboneras, en

Almería, inhabilitado porque tiene pendientes múltiples causas judiciales por corrupción y por pagos a familiares en su ayuntamiento. Podría citar algunos más, señora consejera. Ustedes no pueden tomar el pelo a la gente diciendo una cosa y haciendo todo lo contrario.

Señora consejera, no vamos a consentir que su costumbre de deslizar la mentira y hacerse cómplice de ella tape la realidad. Y no porque ustedes repitan mil veces una mentira se va a convertir en verdad. Espero que cambie su dinámica, porque, en tres meses que llevan al cargo, sus decisiones y sus actos están hablando por sí solos. Como usted refiere, por sus actos los conoceréis. Espero que usted, como buena creyente, haga cumplir el octavo mandamiento. ¿Sabe usted cuál es, no?: No levantarás falsos testimonios ni mentirás.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Y, por siete minutos, tiene la palabra, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señoría.

Dentro del máximo respeto a la labor de oposición, y partiendo de que plantear esta iniciativa es absolutamente legítimo, le transmito que, aun antes de la calificación de esta iniciativa por la Mesa, ya se había actuado por las dos consejerías, como he manifestado al comienzo de mi intervención, y se ha dado cumplimiento a la misma en un debate que a día de hoy nada aporta a los ciudadanos.

Señoría, lo que realmente nos hace ser valedores de la ética y de la responsabilidad política no es que hablen mucho de ella, sino cómo actuemos, y en este caso se ha actuado con rapidez y contundencia. Desde este gobierno siempre buscaremos, apoyaremos y exigiremos transparencia, la capacidad y compromiso ético de la política, unos compromisos que son parte de nuestro presente y parte de nuestro futuro como valores fundamentales si realmente queremos conseguir una sociedad de progreso, una sociedad a la que creo que la mayoría de los ciudadanos aspirarán.

No me corresponde a mí la calificación de su conducta, solo decir que en el momento en el que se ha suscitado duda el delegado presentó su renuncia de manera irrevocable, supuesto este que ojalá en casos similares se diera igual. Apenas salió la noticia tuvo la prontitud y la diligencia de dimitir para que no se viese entorpecido el trabajo desde la Delegación Territorial y desde las Consejerías de Empleo y Economía, para que este no se viese mediatizado por debates que pudiesen poner en cuestión su gestión personal y la acción del Gobierno andaluz. No quiero entrar en polémicas ni en comparaciones que en nada ayudan al ciudadano andaluz, al que nos debemos. Luego hay que ser coherentes con los mensajes de ejemplaridad que lanzamos, efectivamente, coincido con usted.

Por parte de esta consejera, siempre se va a mantener la cortesía parlamentaria y el respeto personal y profesional que debe orientar los debates. Sin embargo, parece interesarle más emborronar la dialéctica política que hacer propuestas para mejorar la vida de los andaluces. Desde este Parlamento tenemos el de-

ber de no ahondar más en la situación en la que nos encontramos. Me refiero a las consecuencias que tiene cada acto que hacemos o que realizamos en el desapego de la ciudadanía hacia la política. Solo así podemos concluir las propuestas necesarias para fortalecer a la política y a la credibilidad de esta ante los ciudadanos.

En fin, ya digo, creemos más en los hechos, en las decisiones que se ejecutan, y no tenemos miedo ni reparo en tomar las decisiones que sean necesarias para garantizar la transparencia y la ética en la vida política. Señor diputado, parto del concepto de la política como servicio público imprescindible en nuestro sistema democrático, respeto su función y a estos valores someto mi actuación. Somos los servidores públicos los que tenemos que legitimar la democracia con nuestra actuación; hay que ser leal con la realidad y con los ciudadanos. En política, nada de lo que hagamos tendrá sentido si no sirve para mejorar la vida de las personas, la vida de los ciudadanos, y esta será la tarea en los que nos seguiremos centrando en lo que nos resta de legislatura. Este es nuestro empeño y en ello nos centraremos, en servir a los ciudadanos andaluces.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchas gracias, señora consejera.

Y por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, no me ha contestado absolutamente a ninguna de las preguntas. Pero ¿a qué viene usted aquí? Yo le he hecho preguntas, quiero que me conteste. Contésteme, por favor. Es una situación muy grave y no puede salirse con el genérico bailable. Señora consejera, contésteme, por favor. Yo creo que merecemos un respeto los portavoces. Solo quiero que me conteste.

Señora consejera, ustedes no tienen más pedigrí que ningún otro grupo, que ningún otro diputado. Además, ustedes están haciendo lo mismo que la derecha más rancia de este país. Son ustedes lo mismo, señora consejera, lo mismo.

Usted y su equipo han alardeado de haber destapado la corrupción en la formación. Y en concreto, usted va más allá todavía, y enarbola además la bandera de haber sido condecorada por ello por la Policía. Le pregunto, señora consejera, ¿esa condecoración tiene algo que ver con la que dio el señor Fernández Díaz a los mandos policiales que investigaron la formación en Andalucía? Porque con el tiempo se va descubriendo que todo era una persecución sin fundamento. ¿Dónde está su causa de la formación?, ¿dónde está su famosa Operación Edu? Se lo digo yo, señora consejera: archivada, archivada con sobreseimiento libre. Pero ¿es por eso por lo que le han condecorado a usted? Señora consejera, se ha puesto usted una medalla con el sufrimiento de cientos de familias inocentes en nuestra tierra. Y esto suena, señora consejera, a policía patriótica, a cloaca y a algo, señora consejera, que no huele nada bien, no huele nada bien. ¿Quién le dio esa condecoración?, ¿fue el ministro Fernández Díaz, el de la policía patriótica? ¿Sabe usted que los mandos policiales de la operación contra la formación en Andalucía también fueron condecorados como usted? ¿Ha tenido usted alguna relación con ese entramado, señora consejera? Le anuncio, señora consejera, que no va

a caer en saco roto lo ocurrido, y que vamos a investigar toda esta trama, aunque no les guste a los señores diputados de Ciudadanos y del PP.

[Receso.]

Señora consejera...

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, señorías, guarden silencio, que le queda un minuto al señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señora consejera, desde que comenzara la investigación de los cursos de formación, hemos visto cómo dirigentes del Partido Popular y jefes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Andalucía han estado utilizando sus cargos para actuar como comisarios políticos. En Andalucía se han sobrepasado todas las líneas rojas, todas. Se ha desmontado ya la sucia farsa política que la derecha decidió articular en torno a los cursos de formación. El Partido Popular se ha retroalimentado durante años de un engaño, y muchos de ustedes han colaborado, han intoxicado a la opinión pública, faltando una y otra vez a la verdad.

Con todo, señora Blanco, usted tiene la oportunidad de contestar a lo que le he preguntado: aclare todas las cuestiones y las dudas que se ciernen sobre usted y sobre su equipo. Se le acaba la cortina de humo, señora Blanco, las excusas ya las conocemos todos. Como le dije al principio, cumpla con lo que dice y diga la verdad. Sus mentiras tienen las patas muy cortas. Por mucho que ustedes oculten sus verdaderas intenciones, tarde o temprano se les verá el plumero, y pasará lo que dice el sabio refranero español: «Perro negro o perro blanco, al final sigue siendo un perro».

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Y para cerrar, tiene la palabra la señora consejera por cinco minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Haro, ya le adelanto que si lo que pretenden es sumarse a una descalificación genérica e injustificada de la Administración andaluza no nos encontrará en ese camino. Primero, porque tiene difícil explicación; segundo, porque sus consecuencias son muy negativas para todos; y en tercer lugar, porque los esfuerzos de los equipos de la Consejería de Economía y Empleo los dedicamos a trabajar para Andalucía.

Señoría, creo que deberíamos hacer un esfuerzo por volver al rigor parlamentario, y ahí siempre nos va a encontrar. Andalucía tiene un gran desafío y es la creación de empleo, que se den las condiciones que lo permitan, y a ello se va a dedicar todo este gobierno con su esfuerzo. Me refiero a la muy importante labor que

tenemos por delante para reducir unas cifras insostenibles de paro y de temporalidad, atendiendo a los especialmente más de 805.319 andaluces desempleados y 387.300 parados de larga duración que sumamos en esta tierra, especialmente jóvenes, mujeres, mayores 45 años y colectivos en riesgo de exclusión social. Objetivos que atenderemos dedicando con rigor y responsabilidad todos los recursos disponibles, también los humanos, con plena confianza en la profesionalidad y el compromiso de nuestros directivos y funcionarios para conseguir un mejor futuro para nuestra gente de Andalucía.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/APC-000435. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la situación y medidas de inserción al mercado laboral dirigidas a personas con discapacidad

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia, por el Grupo Ciudadanos, a fin de informar sobre la situación y medidas de inserción al mercado laboral dirigidas a personas con discapacidad.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—En primer lugar, trasladar el compromiso del Gobierno andaluz con las personas con discapacidad a través de unas políticas que tienen la consideración de transversales.

El concepto de calidad de vida, necesariamente relacionada con el disfrute de la independencia y la autonomía personales, depende, en gran medida, del empleo. Pero no sería suficiente si no va unido al desarrollo de los servicios sociales, la educación, la sanidad, la garantía de rentas mínimas, la inclusión social o la vivienda, que pretenden garantizar una adecuada calidad de vida y promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La integración social de las personas con discapacidad es un derecho reconocido en la Constitución y nos corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen barreras y faciliten dicha integración de forma plena y en condiciones de igualdad.

Evidentemente, el empleo constituye el elemento clave para la integración social de la persona. Consciente de las desventajas que afronta el colectivo y de los obstáculos que pueden encontrar, la integración socio-laboral de las personas con discapacidad se constituye como una prioridad hacia la que orientar recursos y esfuerzos de manera necesaria y constante. Y aunque en los últimos años se ha avanzado en el diseño de políticas de inserción, aún queda camino por recorrer para poder hablar de normalización. Un camino en el que vamos a dar pasos decididos desde la Consejería de Formación, Empleo y Trabajo Autónomo, mediante la puesta en marcha de las políticas relacionadas con la orientación, asesoramiento, la Formación Profesional para el Empleo en los centros especiales de empleo o los incentivos a la contratación, que permitan a las personas con discapacidad disponer de más y mejores posibilidades de acceso al mercado laboral.

El análisis de algunos datos refleja, en parte, el grado de integración actual de la población con discapacidad en el mercado laboral español y, especialmente, en el andaluz. El Instituto Nacional de Estadística elabora anualmente una operación estadística denominada «El empleo de las personas con discapacidad». Los últimos datos disponibles de dicha operación, elaborados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, muestran que la tasa de actividad de las personas con discapacidad en edad de trabajar es del 30,4%. Esto es: tan solo 30 de cada 100 personas con discapacidad en edad de trabajar o bien tienen un empleo o bien están desempleadas pero buscando empleo de forma activa; es decir, y a la inversa: 70 de cada 100 estaban fuera del mercado laboral, desempleadas y sin buscar un empleo.

La tasa de actividad general en Andalucía es del 71,3% —30 frente a 70—. Además de la escasa participación en el mercado de trabajo, la incidencia del desempleo entre la población activa con discapacidad es sensiblemente superior a las tasas de desempleo observadas para la población activa sin discapacidad: el 33,7% de la población activa con discapacidad está desempleada, frente al 25,4% de los activos sin discapacidad.

Y, en lo que respecta al empleo, la tasa de ocupación de las personas con discapacidad es del 20,1%, 35,3 puntos porcentuales inferior a la tasa de ocupación de la población sin discapacidad en edad laboral. Las estadísticas nos dicen que, el perfil que representa una persona con discapacidad integrada actualmente en el mercado laboral se aproxima en buena medida a un varón mayor de 30 años, con un nivel educativo de estudios secundarios obligatorios o inferior, que está empleado con un contrato temporal, desempeñando una ocupación relacionada con actividades del sector servicios, en un puesto de trabajo asociado a una baja productividad y escasa inversión en formación laboral. Por su parte, el artículo 169 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece, como uno de los objetivos rectores de sus políticas de empleo, el fomento del acceso al empleo estable y de calidad de todos los andaluces y andaluzas y, especialmente, el establecimiento de políticas específicas para la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Parece que, a la luz de estos datos, aún estamos lejos como sociedad de alcanzar el objetivo propuesto en nuestro Estatuto. Sin embargo, a pesar de ello, desde la Consejería de Empleo, conscientes de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y de la necesidad de impulsar su integración laboral, se realizan medidas encaminadas a dicho objetivo:

En primer lugar, a través de los programas de orientación e inserción desarrollados por el Servicio Andaluz de Empleo, que desde su establecimiento por Decreto 85/2003 han tenido como colectivo de atención preferente a las personas con discapacidad. Desde la publicación de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, regulados por dicho Servicio Andaluz de Empleo, pone a disposición de las personas con discapacidad unidades de orientación específicas para cada uno de los colectivos siguientes: personas con discapacidad física u orgánica, con discapacidad intelectual y/o física, y discapacidad sensorial. Estas unidades, integradas en la Red Andalucía Orienta, están gestionadas por entidades sin ánimo de lucro —especializadas en atención a estos colectivos específicos—, financiadas por el Servicio Andaluz de Empleo a través de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, actualmente de carácter bianual. Dichas unidades desarrollan los programas de orientación profesional y el acompañamiento a la inserción, a través de itinerarios personalizados de inserción. Estas unidades cuentan con personal técnico y de apoyo administrativo, para ambos programas, cuyos costes salariales son financiados al cien por cien por el Servicio Andaluz de Empleo y son contratados por las entidades, debiendo cumplir con alguno de los perfiles profesionales, en cuanto a titulación, formación y experiencia, establecidos en la mencionada Orden de 26 de septiembre.

Desde la publicación de esta Orden, se han resuelto cuatro convocatorias, con una inversión total de 23.600.000 euros, para financiar la apertura de un total de 121 unidades de orientación y la contratación de 407 personas en los equipos técnicos. Durante el año 2018, fueron atendidas en estas unidades, siguiendo un itinerario personalizado de inserción, un total de 15.486 personas; de ellas: 11.533 en el programa de orientación profesional y 3.953 en el programa de acompañamiento a la inserción que está di-

rigido, exclusivamente, a las personas con discapacidad y permite el acompañamiento, durante los seis primeros meses de su inserción laboral, a personas que han conseguido dicha inserción en el desarrollo de su itinerario.

En el periodo de ejecución de la última convocatoria finalizada, el programa de acompañamiento a la inserción permitió la atención de 5.149 personas, con una dedicación total de 87.553 horas. Durante este periodo, se insertaron un total de 3.683 personas, lo que supone un 71,53% de las personas atendidas.

Además del relevante papel de la orientación laboral llevada a cabo por el Servicio Andaluz de Empleo, quisiera también enfatizar aquí la importancia que la formación tiene en la inserción del colectivo de personas con discapacidad. Como digo, el papel de la formación enfocada al empleo en el colectivo de personas con discapacidad, que son —tal como nos dicen los datos— especialmente vulnerables en el mercado laboral, es clave para la inserción laboral a través de empleos de calidad asociados a contratos laborales estables, a altos niveles de productividad y a la inversión y formación continua en el puesto de trabajo.

El pasado mes de febrero, el Servicio Público de Empleo estatal publicó el documento sobre integración laboral de las personas con discapacidad que viene recogiendo, entre un buen número de medidas encaminadas a la integración de este colectivo en el mercado de trabajo, la existencia de dos tipos de contratos laborales de tipo formativo, que son: el contrato para la formación y el aprendizaje, y el contrato de prácticas. El primero de ellos está destinado a jóvenes y a personas con discapacidad, de cualquier edad, que carecen de un título de Formación Profesional o que no han cursado estudios universitarios y cuyo objetivo es la posibilidad de adquirir habilidades profesionales especializadas, a través de un sistema de enseñanza dual que combina experiencia laboral en la empresa y formación académica específica. Y el segundo tipo de contrato está destinado a personas con título universitario, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior o algún título equivalente.

El último informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad, que elabora anualmente el observatorio de las ocupaciones del Servicio Público de Empleo estatal, muestra que el número total de contratos de formación y aprendizaje registrados durante todo el año 2017, en España, a personas con discapacidad, fue de 1.162 contratos, de los cuales, el 58,7% —o sea, 682 contratos— fueron firmados por hombres y el 41,3% restante —480 contratos— por mujeres. Este mismo año, en España, se registró un total de 48.317 contratos de formación y aprendizaje, el 46,3% —o sea, 22.372 contratos— lo firmaron hombres y el 53,7% restante —25.945 contratos— lo firmaron mujeres. Un 2,4% —que es el porcentaje que supone el número de ese tipo de contratos de formación y aprendizaje registrados a personas con discapacidad— es claramente una ratio muy reducida, que refleja la escasa presencia del colectivo de trabajadores con discapacidad en el sistema de formación dual en España.

Y, en el caso de los contratos en prácticas, las cifras son aún más alarmantes. Así, el mismo informe muestra que, en España, en el año 2017, se registraron 477 contratos de prácticas a personas con discapacidad, repartido entre hombres y mujeres en ratios de 57,4 % y 42,6%, respectivamente, mientras que, por su parte, las estadísticas de contratos del Servicio Público de Empleo estatal muestran que el número de contratos en prácticas registrados, a lo largo del 2017, fue de 103.383 contratos —el 51,3% para hombres y el 48,7 restante, para mujeres—.

El porcentaje de contratos de prácticas registrados a personas con discapacidad no supera el 0,5% del total de contratos en prácticas registrados en el mercado laboral nacional. Así mismo, un reciente estudio del mercado laboral español muestra que, cuando el contrato de formación y aprendizaje se usa como acceso a

una formación dual de, al menos, dos años de duración, las tasas de transición hacia un empleo indefinido, tras el paso por este tipo de contratos, aumentan significativamente. Con lo cual, parece necesario incidir en las vías a través de las cuales el colectivo de personas con discapacidad puede acceder al mercado laboral, como es, por ejemplo, el caso de nuestro sistema de formación dual.

En el marco en que nos situamos, resulta esencial referirnos a los centros especiales de empleo. Se trata de empresas productivas compuestas, al menos, por un 70% de personas con discapacidad y que desarrollan actividades con unos niveles de eficiencia y calidad equiparables a cualquier empresa que compita en el mercado. Actualmente, se encuentran calificados 345 centros especiales de empleo en Andalucía, de los cuales, 298 son provinciales y 47 tienen ámbito multiprovincial, los cuales cuentan con una plantilla de alrededor de 13.000 personas.

Como líneas de actuación futura respecto a estos centros, se prevé actualizar las bases reguladoras de subvenciones para facilitar su gestión y simplificar las cargas documentales de las entidades, y se prevé iniciar la tramitación de una nueva orden reguladora de la inscripción y calificación de centros especiales de empleo que clarifique y determine el procedimiento de calificación y descalificación de los centros.

Con la finalidad de facilitar la integración laboral y social de las personas con discapacidad en Andalucía contribuyendo no solo a su incorporación en el mercado de trabajo protegido, a través de los centros especiales de empleo, sino también a su incorporación en el mercado de trabajo ordinario a través de empresas ordinarias, en el año 2017 se publicaron dos órdenes, de 7 de febrero del 2017. En ellas se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a personas con discapacidad tanto en régimen de concurrencia competitiva como no competitiva, asimismo se establecen medidas para favorecer el tránsito del mercado de trabajo protegido al mercado ordinario. Ambas órdenes regulan un total de siete líneas de ayudas, cinco en régimen de concurrencia no competitiva y dos de competitiva.

Estas líneas de ayudas son las cinco líneas en régimen de concurrencia no competitiva: incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en los centros especiales de empleo, incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas, incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad y, por último, incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo, dotación de equipos de protección personal, con la finalidad evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

Las dos líneas en régimen de concurrencia competitiva son subvenciones dirigidas a financiar las unidades de apoyo a los centros especiales de empleo en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad, y ayudas al empleo con apoyo de personas con discapacidad, como medida de integración laboral en el sistema ordinario de trabajo.

Desde su publicación, cada año se han emitido las convocatorias de todas las líneas de ayuda, con un presupuesto de 55.475.000 euros para cada una de ellas.

No quiero alargarme, y siendo respetuosa con el tiempo del que dispongo, concluyo resumiendo la situación actual del colectivo de personas con discapacidad en España y Andalucía, que se caracteriza por es-

casa participación en el mercado de trabajo, con tasas de inactividad que superan los 40 puntos porcentuales respecto a la población en edad de trabajar, elevadas tasas de desempleo y escaso acceso a la formación enfocada al empleo.

El empleo es un derecho, una aspiración básica de las personas con discapacidad, que favorece su autonomía, realización personal, normalización e inclusión sociolaboral.

Hagámoslas nuestras y trabajemos desde esta sede, en la que, sin duda, tendrá un papel importante la Comisión de Discapacidad que se ha constituido en este Parlamento para que se hagan realidad.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra, por siete minutos, la señora Moreno, de Ciudadanos.

La señora MORENO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a utilizar un único turno, si pudiera...

[Intervención no registrada.]

Vale, gracias.

Señora consejera, muchas gracias por su intervención.

Mire, una de las formas más fiables de medir la calidad de las instituciones es comprobando el nivel de implicación que tienen con los colectivos más desfavorecidos en la sociedad.

Según ese principio, la primera conclusión a la que llegamos es que Andalucía, desgraciadamente, a día de hoy suspende. No con un cero, porque es cierto que las cosas han mejorado respecto a los últimos años. Pero sí con un 2 o con un 3. Y ahí están los datos, hemos estado revisando informes, hemos visto estadísticas, y muchas cosas no se han hecho bien y otras muchas están todavía por hacer. Y, por supuesto, obviamente, los resultados no se pueden achacar a un gobierno que lleva menos de cuatro meses en funcionamiento.

Por eso, como paso inicial, estaría bien que empezáramos por reconocer que las políticas sociales y las políticas de empleo que se han venido llevando a cabo durante todos estos años no han servido para paliar las alarmantes cifras de paro, de brecha salarial, de temporalidad y de falta de oportunidades que miles de andaluces que tienen una discapacidad vienen sufriendo.

Los resultados no son buenos. Y es importante que nos bajemos al terreno de las personas y entendamos que, si es fundamental para cada uno de nosotros tener un trabajo para sentirnos realizados en nuestra vida personal y profesional, para una persona que ha pasado toda su vida superando barrera tras barrera encontrar un empleo es muchísimo más importante.

Estas personas necesitan trabajar para sentirse útiles, necesitan trabajar para sentirse que aportan a la sociedad y que forman parte de ella. Y aquí, en Andalucía, donde el paro ha alcanzado un nivel de drama humano, si para el colectivo que no tiene ninguna discapacidad ya es dramático, imaginen qué significa ser parado y, además, padecer una discapacidad.

La integración social de las personas con discapacidad está reconocida en la Constitución como un derecho fundamental. Pero no se reduce solamente al texto constitucional, el Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la especial atención a las personas en situación de dependencia y la integración social, laboral y económica de las personas con discapacidad como parte de los objetivos básicos de nuestra comunidad autónoma.

Podemos citar también otros textos, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada en el 2008, o la Agenda Europea para la Discapacidad.

Estos cuatro documentos nos obligan a pensar y a estar vigilantes para que nuestro trabajo aquí, en Andalucía, en la consejería, en el Parlamento, sea mejorar la vida de esos miles de personas discapacitadas. Porque de nada sirve llevar la etiqueta de progresista si luego no se ponen las condiciones adecuadas para alcanzar el progreso. El progreso, que es una obligación jurídica, pero también es una obligación moral, y que, sin embargo, se ha pasado por alto. Y este problema que nos atañe a todos y a cada uno de los andaluces tiene un origen, que no es otro que 37 años que dejan a Andalucía en la última posición en cuanto a políticas de inserción de personas con discapacidad.

Y voy a dar tres datos. La tasa de actividad de personas con discapacidad en España es el 35,2; en Andalucía, 30,5%, la penúltima del país. La tasa de empleo de personas con discapacidad en España, 53,1%; en Andalucía, el 19,5%, casi 34 puntos de diferencia. La tasa de paro de personas con discapacidad en España es del 26,2%; en Andalucía, el 37,1%.

Y esto es solo una parte de la realidad, a la que hay que sumarle el resto de factores de este sistema, que es la escasez de empleo, una temporalidad del 90%, una brecha salarial que llega en algunos casos hasta 4.000 euros anuales, la especial vulnerabilidad de las mujeres discapacitadas o la imposibilidad de pasar, la gran dificultad de pasar del mercado laboral ordinario o del mercado..., perdón, en el mercado laboral especial al mercado laboral ordinario. Son otros problemas muy graves que tenemos que resolver ahora, problemas que el Partido Socialista los dejó como herencia por no hacer bien sus deberes.

Señora consejera, no bajen los brazos nunca, porque ellos son los más vulnerables. Y no seremos nunca un gobierno digno si no ponemos todos los medios y todos los recursos a nuestra disposición para alcanzar y garantizar la plena inclusión de este colectivo en la sociedad.

Si tenemos que poner esfuerzos en reducir la tasa de paro, ese esfuerzo tiene que ser el doble para ellos. Si tenemos que tomar medidas para acabar con la brecha de género en el mercado ordinario, esas medidas tienen que ser más solidarias con ellas. Si tenemos que trabajar para reducir esa brecha salarial y mejorar la formación, como ha comentado y ha expuesto muy bien en su intervención, empecemos ya porque muchas de esas personas no pueden esperar.

Siete de cada diez personas están hoy fuera del mercado laboral, unos porque no encuentran trabajo y otros porque ni siquiera lo buscan ya, después de tantos años renunciaron a acudir a una oficina del Servicio Andaluz de Empleo. Así que es hora de que cambiemos la frustración por la ilusión.

Por eso, desarrollar y hacer efectiva esa Ley de Discapacidad tiene que ser el primer paso, canalizarlo a través de su consejería, en colaboración con esa comisión específica de discapacidad que hemos impulsado ya desde este Parlamento. Y ese es el camino que debemos seguir porque, desgraciadamente, seguimos lejos de la normalidad.

Y en el plano de la discapacidad, igual que hablamos la semana pasada en el pleno, el pleno de la infancia, no caben colores políticos. Y si el Partido Socialista, que, repito, es el responsable de que hoy tengamos esas cifras, insiste en criticar a este Gobierno por medidas o por promover políticas que son distintas a la suya, el camino se hará más largo, pero, sin duda, terminaremos llegando igual.

Las cosas que se hicieron mal en el pasado las arreglaremos, las iniciativas que quedaron pendientes se pondrán en marcha, seguro. Y yo no quiero ni mi grupo aquí una competición para ver quién es el más solidario o para ver quién pone más drama en su discurso. Pero si quieren hacer de la discapacidad también un debate de este tipo, adelante. Nosotros hemos venido a liderar los retos que verdaderamente necesitan las personas con discapacidad, promoviendo planes de recursos y actuación en coordinación con las unidades provinciales, contratos de mayor duración y mayor seguridad que garanticen estabilidad, un plan especial de formación y capacitación, como ha comentado, para aumentar las oportunidades; cupo de reserva del 10% en las futuras convocatorias de empleo público; más fondos para centros especiales de empleo para garantizar la continuidad de los puestos de trabajo; más ayudas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en centros; más ayudas al mundo rural y más sensibilización para impulsar el cambio, y más medidas, que estoy segura que nos anunciará a continuación.

Lo importante es que lleguemos a entender que no vamos a estar de acuerdo en todo, los grupos que estamos, y que no siempre vamos a conseguir el ciento por ciento de lo que queremos, pero hay personas que necesitan de nuestros acuerdos. Si por primera vez debatimos con mente abierta, estoy segura de que acabaremos derribando esas barreras, que la discapacidad dejará de ser para muchos una barrera. Si nos enzarzamos en discusiones ideológicas, en confrontaciones políticas, seguiremos en una casilla de salida que nos coloca muy lejos de una parte muy importante de una sociedad que, sin duda alguna, nos necesita.

Muchas gracias, consejera.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Moreno.

Y tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, presidente.

En términos globales, y desde el punto de vista laboral, el aspecto más significativo de las personas con discapacidad legalmente reconocida es su baja participación en el mercado de trabajo. Hay que tener en cuenta que la participación laboral de este colectivo no es homogénea, y existen factores que influyen en la probabilidad de participar en este, así como en su estabilidad, las características contractuales y su retribución.

El tipo y grado de discapacidad, el género y la educación, son importantes factores a tener en cuenta en cualquier análisis relacionado con el mercado laboral. Las características del puesto laboral, como la parcialidad, la estabilidad y la retribución, difieren también entre el colectivo masculino y femenino. Así, se encuentra que las mujeres tienen mayor probabilidad de permanecer en trabajo a tiempo parcial y con mayor tempo-

ralidad, y su retribución salarial es inferior a la de los hombres con discapacidad, mostrando una doble discriminación también en los salarios. En todo caso, al considerar la situación de las personas con discapacidad en relación con el empleo destacan siempre las bajas tasas de actividad de estas y la distancia respecto a las personas sin discapacidad.

Hay importantes retos sociolaborales respecto a las personas con discapacidad a abordar en los próximos años.

El primero, mejorar la inserción del colectivo de las personas con discapacidad. El número de contrataciones realizadas equivale al 45% de la población activa con discapacidad. Por ello, tenemos como una de las metas impulsar la inserción laboral de las personas con mayores necesidades de apoyo a la empleabilidad, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

Otro reto tiene que ver con estimular el empleo ordinario de las personas con discapacidad. Esto ha de ser una prioridad, pues representa el máximo exponente de la inclusión sociolaboral y de la normalización. El año 2017 finalizó con un nuevo máximo histórico en la contratación de personas con discapacidad, según ponen de relieve las cifras del Servicio Público de Empleo estatal. Así, se registraron en Andalucía 61.003 contratos, un 17,81% más que el año anterior. Pese a que se va incrementando la contratación de personas con discapacidad, su presencia en las empresas ordinarias aún resulta exigua. Un reto debe ser promover y afianzar su presencia en las empresas ordinarias, potenciando su talento y sus fortalezas profesionales. A nivel nacional, según los datos del SEPE, solo el 12,14% de las relaciones contractuales establecidas son específicas para personas con discapacidad, lo que nos hace plantearnos la necesidad de trasladar información a las empresas sobre las ventajas que implica la contratación de colectivos vulnerables y la implantación de metodologías de gestión de talento diverso y responsabilidad social en sus empresas, una nueva perspectiva que conecte la rentabilidad y el compromiso social.

En tercer lugar, la educación como factor clave para el acceso al mercado laboral. La formación medida por el nivel de estudios alcanzado es, sin duda, un factor de mejora de la empleabilidad y permite la diversificación en el acceso a ocupaciones. Si se analiza la contratación de personas con discapacidad, según el nivel de estudios, se tiene que el volumen más importante lo representan aquellos con título de Educación Secundaria Obligatoria, el 37,93% de los contratos a personas con discapacidad. Unido a lo anterior, hay que afrontar, asimismo, en profundidad la segmentación y sectorización en el mercado laboral para las personas con discapacidad. El tipo de contrato según su duración, así como el tipo de jornada en la contratación nos da una idea de la escasa calidad del empleo generado para el colectivo de personas con discapacidad.

Pero es importante analizar también el tipo de ocupación y de actividad económica en el que se genera empleo para el colectivo. Si analizamos la contratación realizada a personas con discapacidad por sectores de actividad en los últimos años, podemos observar que esta se encuentra muy focalizada en actividades económicas del sector servicios —mantenimiento y limpieza de edificios, servicios sociales, transporte, servicios postales o alimentación—. La actividad económica que genera un mayor número de contratos para personas con discapacidad es la que engloba el sector servicios, con 44.541 contrataciones, lo que supone un 73% del total de contrataciones realizadas a personas con discapacidad. Le siguen, en orden de importancia, la agricultura, con 8.613 contratos, y la industria, con 4.938.

Como ocurre en el mercado laboral en su totalidad, el sector terciario es también el que más contrataciones registra, pero con un mayor peso entre las personas con discapacidad. Por el contrario, los contratos en agricultura y construcción son proporcionalmente menores en el colectivo que en el resto de la población.

Tenemos que trabajar también en disminuir la brecha salarial. En este contexto, el salario medio anual bruto de los trabajadores por cuenta ajena con discapacidad fue de 19.297 euros en 2016, que son los últimos datos disponibles, un 1,4% menos que en el año anterior. Esta cifra fue de un 17,1% menor que la de las personas sin discapacidad. Así lo refleja el informe del salario de las personas con discapacidad del Instituto Nacional de Estadística.

Otro reto en relación con el empleo de las personas con discapacidad es la atención especial al empleo de las mujeres con discapacidad. Según el sexo de la persona contratada, y de acuerdo con los datos del SEPE, en 2017 se registraron 39.123 contratos a hombres con discapacidad y 21.880 a mujeres, es decir, solo el 35,87% de estos contratos se formalizaron con mujeres. Se puede afirmar que existe una mayor dificultad para acceder a un puesto de trabajo para la mujer con discapacidad. Al contrario de lo que ocurre en la contratación, y según los datos del SEPE, entre los demandantes parados son mayoría las mujeres, con un 51,35%. Son aspectos, pues, en los que hay que seguir incidiendo.

Respecto a la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, como en el de los otros relacionados con el ámbito del empleo, hay que resaltar la importancia de adoptar las decisiones que afectan a las personas con discapacidad, trabajando junto al tejido asociativo. Precisamente, la semana pasada el equipo de esta consejería mantuvo una reunión con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Andalucía, CERMI, una sesión en la que nos trasladaron la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral andaluz, así como las principales demandas y reformas que en materia de discapacidad se considera necesario que se lleven a cabo para mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.

En dicha reunión se hizo referencia al Plan de Empleo de Personas con Discapacidad 2019-2023, y en el que se incluirán las políticas públicas para favorecer la inserción laboral de este colectivo, integrado en Andalucía por más de setecientas mil personas, el 61% de los cuales son mujeres. Una planificación que se adaptará a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía que, como saben, tiene como prioridad las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades para todas las personas, no solo en el ámbito del empleo público sino en todos los perfiles de ocupación.

Conforme al acuerdo de inicio de elaboración del plan, este tendrá como objetivo la inclusión social de las personas con discapacidad a través de su inserción laboral, mejorando, promoviendo y facilitando su permanencia en el mercado de trabajo, a través de las competencias propias y el uso de los recursos disponibles de la Junta de Andalucía en la materia. Está previsto que incluya medidas para impulsar la presencia de las personas con discapacidad tanto en el mercado laboral ordinario como en el protegido y en el empleo público, abarcando todos los ámbitos de la orientación, la formación, la intermediación y el acompañamiento para la inserción. Asimismo, prestará especial atención a las desigualdades específicas que afectan a las mujeres del colectivo y a las situaciones específicas que conllevan mayores dificultades de inserción. De acuerdo con el procedimiento establecido en el acuerdo citado de 9 de octubre de 2018, este documento base se desarrollará en un grupo de trabajo que se constituirá al efecto, integrado por representantes de las distintas

consejerías, el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad y un comité de personas expertas en la materia.

Finalizo. La integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad no solo es uno de los objetivos básicos de la comunidad autónoma fijado en nuestro Estatuto de Autonomía, este mandato normativo nos ha de llevar a un constante análisis de los nuevos retos y tendencias en los ámbitos de empleo, la diversidad y la discapacidad en Andalucía, que nos conduzca a las mayores cotas de inclusión en Andalucía.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora consejera.

Gracias también a la señora Moreno por no agotar los demás turnos de palabra.

11-19/POC-000179. Pregunta oral relativa al conflicto laboral en los talleres de empleo de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues pasamos a las preguntas dirigidas también a la señora consejera.

En primer lugar, por el Grupo Adelante Andalucía, su portavoz pregunta..., relativa al conflicto laboral de los talleres de empleo de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.

Tiene la palabra su portavoz.

La señora DORADO BALMÓN

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera.

Hace mes y medio, Adelante Andalucía tuvo el conocimiento de que la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato envió un escrito al alumnado que fue contratado en los diversos talleres de empleo que oferta, en el marco de la Orden de 2 de junio de 2016 de la Junta de Andalucía.

En este escrito se les exigía la regulación de las nóminas, al considerar que la retribución que ha de percibir es sobre la base del salario mínimo interprofesional que se fijó previamente a la aprobación del Real Decreto 1462/2008, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, y no la que establece el citado real decreto para el año en curso.

La mancomunidad lo modificó de forma automática en la nómina de febrero, sustrayendo la diferencia abonada, desde su criterio, con respecto a la diferencia de salario mínimo interprofesional que deberían haberle pagado, es decir, tomando como referencia el SMI de 2018 y no de 2019.

La mancomunidad elevó entonces que realizó una consulta a la Junta de Andalucía para clarificar cuál era la diferencia de salario mínimo interprofesional que debería aplicarse al alumnado a través de sus contratos en los talleres de empleo. Al no recibir respuesta, adoptó el criterio de retribuir con el SMI establecido en 2018; sin embargo, la verdad es que los contratos aceptados se firmaron mayoritariamente en el mes de enero de 2019 y, por tanto, el Real Decreto 1462/2008, de 21 de diciembre, por el que se fija el SMI para 2019, estaba vigente y, además, la Orden del 2 de junio recoge expresamente, en su artículo 42, que «en los contratos formativos se incentivará el importe correspondiente al SMI anualmente establecido».

Además, nuestro grupo se puso en contacto con el delegado territorial de Empleo de la Junta de Córdoba, el señor Ángel Herrador, quien amablemente confirmó que, efectivamente, en la delegación se habían recibido consultas de la Mancomunidad del Valle del Guadiato para abordar ese problema, y ya le habían confirmado a la Gerencia de la Mancomunidad, semanas atrás, que, en el caso de que el alumnado contratado en los talleres en 2019, debían percibir el SMI establecido en el Real Decreto 1462/2008 y no en el vigente el año anterior. Y que, en el caso del alumnado contratado a finales de 2018, estaban a la espera de tener una

respuesta de los servicios jurídicos de la Consejería de Empleo. Además, las personas trabajadoras de los talleres denunciaron esos hechos ante la Defensoría del Pueblo andaluz, que una vez consultados los servicios jurídicos comprobaron que existían fundamentos de la necesaria aplicación del Real Decreto 1462/2008 en las nóminas del alumnado de los talleres de empleo de la Mancomunidad del Valle del Guadiato, por lo que en breve se pondrán en contacto con su dirección para instarles a aplicarlas en la retribución del alumnado afectado. Por lo demás, el alumnado de estos talleres de empleo de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato expresa sus quejas respecto al incumplimiento del convenio laboral, al obligarles desde la Gerencia de la Mancomunidad a tomar días de vacaciones sin haberlos solicitado durante puentes o fines de semana.

Dicho esto, señora consejera, dado que la Junta de Andalucía ha subvencionado talleres de empleo afectados por este conflicto y que recae en la Administración andaluza la correcta aplicación de la Orden de 2 de junio, ¿qué actuaciones va a llevar a cabo para hacer cumplir a la mancomunidad de municipios del Valle del Guadiato las normas recogidas en la concesión de ayudas a talleres de empleo, respecto a las retribuciones y jornadas laborales de descanso y vacaciones entre el alumnado beneficiado?

Además, en Adelante Andalucía nos preocupa que esta situación se esté dando en otros muchos talleres de empleo de Andalucía. ¿Qué va a hacer usted para comprobarlo y, por otro lado, cómo hará para solventar esta situación?

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora portavoz.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señoría.

Con carácter previo, quiero aclarar dos cuestiones: la entidad Mancomunidad Valle del Guadiato es beneficiaria de la subvención de tres proyectos de talleres de empleo, que son proyectos de formación en alternancia en los que los alumnos son contratados mediante la modalidad de formación y aprendizaje.

La contratación de los proyectos 1.411 y 14/2013, mediante Resolución de concesión de 26 de diciembre de 2017, se inició ese día, el 17 de diciembre, y finalizará el 16 de diciembre de 2019. Mientras que el tercer proyecto, el 1.414, iniciado el 14 de enero de 2019, finalizará el 13 de enero del 2020, y se realizó el 14 enero. Efectivamente.

A partir de, como bien sabe, a partir del 1 de enero de 2019, la cuantía del salario mínimo que las escuelas taller y talleres de empleo deben abonar al alumnado trabajador queda fijada en el Real Decreto 1.462, de 21 de diciembre, debiendo estar a cargo de la entidad beneficiaria la subvención, en calidad de empleadora..., el incremento del salario experimentado en el año 2019.

El incremento del salario mínimo surte efectos desde el 1 de enero del 2019. No obstante lo anterior, la disposición transitoria única del citado real decreto establecía que: «Siempre que existe una habilitación legal expresa y dado el carácter excepcional del incremento establecido por este real decreto, las nuevas cuantías

del salario mínimo que se establecen no serán de aplicación a cualquier contrato y pacto de naturaleza privada vigente a la fecha de entrada en vigor de este real decreto, se utilice el salario mínimo interprofesional». Por tanto, al no existir habilitación legal expresa en contra, el incremento del salario mínimo sería de aplicación a partir del 1 de enero de 2019.

Al respecto, los beneficiarios de las subvenciones de proyectos formativos de escuelas taller y talleres de empleo, como es el caso de la Mancomunidad de Municipios, están obligados a aplicar el incremento del salario mínimo del 22,3%, desde el 1 de enero del 2019, tanto de las contrataciones celebradas antes como después de la entrada en vigor del citado real decreto.

Por su parte, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo está obligada a financiar íntegramente la subida del salario mínimo en las contrataciones que se lleven a cabo con posterioridad al 1 de enero de 2019. Y, respecto a las realizadas con anterioridad a estas fechas, se financiará la subida, de conformidad con el artículo 42, de la Orden de 2 de junio de 2016, la subida del salario mínimo en 2018, más el incremento del 1,5% establecido durante los meses correspondientes a la anualidad del 2019.

Será, finalizado el proyecto y realizada la justificación final de los gastos subvencionables, dependiendo del resultado, cuando el órgano competente para las resoluciones dictará las resoluciones complementarias de liquidación y pago, acomodándose el nuevo salario mínimo. De esta forma, las liquidaciones se acomodarán al nuevo salario, si llegan al cien por cien del gasto total justificado o, en su caso, si no se llega a este porcentaje, se dictará la resolución de minoración que proceda.

Respecto al incumplimiento de las condiciones laborales de jornada y vacaciones, en el caso de los talleres de empleo, la normativa reguladora de los contratos para la formación y aprendizaje contempla que un mínimo del 25% de la jornada laboral se dedicará a actividad formativa, artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.529/2012. Por tanto, la entidad beneficiaria debe concretar las vacaciones en un periodo en el que no se lleve a cabo este 25% mínimo de formación y conforme a la planificación formativa previa del proyecto.

Se trata de un programa de formación y aprendizaje, con una programación que se presenta en la solicitud de la subvención, y queda aprobada con la adjudicación de la misma, y en la que se contemplan los días de vacaciones conforme a la normativa legal y que se adaptan al programa.

El alumnado conoce desde el momento del proceso selectivo el tipo de proyecto para el que ha sido seleccionado y las condiciones del mismo.

Otro aspecto relacionado con el ámbito laboral es que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe actuar en el caso de que las condiciones de vacaciones y de jornada no se cumplan. En este caso, nos tendrá a nosotros como tutela antes de esa garantía.

Y, por último, le indico, en cuanto a la pregunta sobre lo que va a realizar la consejería, que aunque la consejería no tiene obligación de ello, hemos iniciado los trámites para completar directamente dicha cantidad, hasta... completando a la mancomunidad la diferencia del salario mínimo del 2018 al 2019, para lo que hemos solicitado, a los efectos, informe al gabinete jurídico sobre la forma de hacerlo, aunque está incluido en las bases reguladoras y tenemos bastantes garantías de que se nos permitirá completar este salario, no solo para esta escuela taller, en concreto, sino para todas las escuelas taller y talleres de empleo que tienen la misma situación y que se han visto afectadas por la subida del salario mínimo interprofesional.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 55

XI LEGISLATURA

11 de abril de 2019

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/POC-000189. Pregunta oral relativa al cese de funcionarios destinados a anticorrupción por parte de esta consejería

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Vox, relativa al cese de funcionarios destinados a anticorrupción por parte de esta consejería.

Para la formulación de la pregunta, el señor Ocaña.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Respecto a este asunto, fue en su momento de máxima actualidad, incluso sorprendió bastante que a los 24 días de su nombramiento, el funcionario Luis Escribano y Antonio Barreda fueran fulminados, fueron cesados fulminantemente sin un motivo aparente.

Se nos vendió a través de la prensa que eran, digamos, el comando antifraude y anticorrupción, como conocedores de lo que había pasado en la etapa anterior del Gobierno socialista, y, bueno, venir de donde viene, como esta consejería, que además tiene los grandes casos de corrupción de la anterior etapa, está generando una cierta incertidumbre en la sociedad y la gente se está preguntando si realmente queremos que este Gobierno, que es el Gobierno del cambio, o vamos a tornar otra vez al Gobierno del continuismo, en el que no se destapan las cosas con claridad, no se abren las ventanas, no se levantan las alfombras.

Y por eso le trasladamos esta pregunta, si realmente queremos saber qué ha pasado con este comando anticorrupción que ha durado 24 días, ¿cuáles fueron los motivos para su cese y si este cese es una decisión de carácter político o, simplemente, es una decisión laboral? Y, luego, ¿qué medidas se van a tomar por parte de esta consejería para tranquilizar a la opinión pública y evitar lo que anteriormente le comentaba, la percepción de que parece, en cierta manera, que hay un continuismo y no un cambio real?

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ocaña.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señoría, respecto a la primera pregunta, a las dos personas a las que se refiere en ellas fueron nombradas como personal eventual, y en la adición del artículo 12, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

establece que: «Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial».

El citado artículo contempla, en su apartado tercero, que «el nombramiento y cese serán libres».

Por su parte, el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que el personal eventual será nombrado y cesado libremente por el presidente de la Junta Andalucía o por el consejero en cuyo departamento se encuentre integrado el puesto. El Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los titulares de las consejerías de la Junta de Andalucía, regula la composición de los gabinetes de los titulares de las consejerías, definiéndolos como órganos de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada consejería, que están integrados por personal eventual, dado su carácter de confianza y asesoramiento especial. Señoría, el motivo de la destitución es una pérdida de confianza. Y a la vista de los acontecimientos resulta evidente que la decisión creemos fue correcta.

En relación con la segunda de sus preguntas, sobre la motivación del cese, como se deduce de la respuesta a la primera, el motivo de la destitución es por la pérdida de confianza. Incidir en que nuestro objetivo como gobierno está por encima de cualquier nombramiento o cese. Nuestra misión está clara y también el fin de trabajar para los andaluces, y en esa dirección vamos a continuar.

Finalmente, respecto a la tercera de las preguntas, le traslado que la experiencia del equipo de gobierno que conforma esta consejería, en la que hay tres personas con reconocimiento específico en la lucha contra el fraude, a las que se unen otras con amplia trayectoria, entre ellas dos como letrado en esta materia, ha demostrado, como servidores públicos que somos, nuestro compromiso en la persecución del fraude. Así lo hemos hecho hasta ahora en nuestra vida profesional y tenga la firme convicción de que lo seguiremos haciendo. Cualquier nombramiento que haga esta consejería va a estar orientado a la consecución de los objetivos fundamentales que tiene este departamento. El equipo tiene suficiente solvencia profesional y dilatada experiencia como para saber detectar cualquier actuación administrativa contraria *ad legem*.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Ocaña, tiene un minuto si lo quiere consumir.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Voy a ser muy breve.

Respecto al tema de pérdida de confianza poco puedo decir. Evidentemente es personal en el que, si no confía, lógicamente deben de ser apartados.

Y luego me agrada lo que acaba usted de comentarme sobre que hay un nuevo personal para la persecución del fraude. En este caso, ha comentado dos letrados. A mí me agrada y además me lo está transmitiendo y..., y yo lo conozco. Entonces, sí que es verdad que de alguna manera le pido que a la opinión pública esta consejería haga un esfuerzo para trasladarle justamente estas medidas que está tomando para el tema

del fraude, de los casos de corrupción anteriores. Un poco para apagar esa alarma social que se ha creado con la noticia que salió hace unos días en la prensa.

Nada más que eso. Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ocaña.

11-19/POC-000193. Pregunta oral relativa a nombramiento y cese de asesores de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente pregunta, relativa a nombramiento y cese de asesores de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de Adelante Andalucía.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Molina.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias. Y buenos días, señor presidente.

Señora consejera, ha alegado usted la pérdida de confianza en apenas 20 días de estos dos funcionarios. La respuesta que le ha dado usted al grupo parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra no explica las razones realmente por las cuales pudiera haberse producido este cese. Yo no sé si hay alguna razón inconfesable. Es verdad que el equipo que la delegada de..., que la consejera de Empleo está montando pues está haciendo aguas. Hemos tenido hace poco la situación que se ha dado en Málaga, donde el señor Miguel Guijarro pues era propietario o titular, responsable de dos empresas pantalla en paraísos fiscales, dos sociedades en las que..., Bakchia Corporation e Ixumante, dos nombres impronunciables. Pero que en el fondo lo que estaba era acumulando patrimonio, intentando escapar de la responsabilidad que cualquier ciudadano tiene que tener con la Hacienda pública, buscando cobijo a sus recursos económicos en mejor lugar que en la Hacienda pública de nuestro país.

A mí las explicaciones que usted acaba de dar no me resultan convincentes. Yo quisiera saber exactamente qué es lo que ha pasado ahí, porque estas dos personas habían sido propuestas para asumir tareas dentro de la consejería y han sido ensalzadas sus figuras por personas relevantes de su consejería, como es la titular de la viceconsejería, que llegó a declarar, según hemos leído en prensa, que eran dos personas insustituibles y que si no existieran habría que inventarlas. No encaja muy bien con la decisión de cese fulminante en 20 días. No sé cuáles son las verdaderas razones y se me escapan, y me gustaría que usted pusiera un poco de luz sobre ese cese y que diera explicaciones convincentes, porque igual nos vamos de aquí con la sensación de que hay razones inconfesables para justificar el cese de estos dos funcionarios.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Molina.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, en relación con la primera de sus preguntas, si confirma la señora consejera dicho nombramiento y cese, le digo que..., que, bueno, ambos asesores fueron nombrados personal eventual de gabinete con fecha 23 de enero del 2019, y cesados con fecha 20 de febrero de 2019; uno en el puesto de vocal asesor de gabinete y otro en el puesto de asesor de gabinete. Durante el citado periodo en el que ambos formaron parte del gabinete como personal eventual desempeñaron funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

Respecto al personal eventual, el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Estatuto..., el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que es personal eventual el que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial. El citado artículo contempla en su apartado tercero que el nombramiento y cese serán libres. Por su parte, el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que el personal eventual será nombrado y cesado libremente por el presidente de la Junta de Andalucía o por el consejero en cuyo departamento se encuentra integrado el puesto. El Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los titulares de las consejerías de la Junta de Andalucía, regula la composición de los gabinetes de los titulares de las consejerías, definiéndolos como órganos de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada consejería, que están integrados por personal eventual, dado su carácter de confianza y asesoramiento especial. Por lo que, en contestación a su primera pregunta, le confirmo tanto el nombramiento como el cese de ambos.

En relación con la segunda de sus preguntas, el motivo de la destitución es por la pérdida de la confianza. Y a la vista de los acontecimientos posteriores resulta evidente que la decisión fue correcta.

En tercer lugar, tras el cese de dichas personas, pregunta: ¿hay previstos otros nombramientos para sustituir a las personas cesadas? Se procedió a nombrar una nueva persona que desde su nombramiento está realizando las funciones encomendadas al gabinete de asesores de esta consejería. El otro puesto continúa vacante.

Le traslado que los integrantes que formamos el nuevo equipo de la consejería tenemos experiencia contrastada en la lucha contra el fraude. Todos los nombramientos realizados de compañeros con cargo actual en la consejería y con origen profesional en la Seguridad Social o en la Inspección de Trabajo, que son diez, tanto en la estructura central como en las delegaciones territoriales —y digo esto con humildad—, hemos demostrado entrega y excelentes resultados a lo largo de nuestra vida laboral en la lucha contra el fraude. No tiene más que ver las noticias en los últimos años de las provincias de Almería, Sevilla, Jaén, Córdoba y Málaga, en las que hemos trabajado, para contrastar los resultados en la lucha contra esta lacra.

Gracias, señoría.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor Molina, tiene cuarenta segundos. Si los va a utilizar...

El señor MOLINA ARROYO

—Sí. Gracias. Los voy a utilizar.

La señora viceconsejera, que fue una persona imprescindible en su equipo, cuando estaba usted al frente de la encomienda sobre la Seguridad Social en Málaga, llegó a declarar públicamente que no pegaba ojo por el tema del fraude en la formación del caso Edu. Nos consta que una de estas dos personas fue un fiel colaborador en la investigación y la que aportó información sobre el caso. Nos consta, en las declaraciones que recoge el *Diario de Sesiones* de la pasada legislatura, que el cese en una jefatura de servicio de uno de los dos funcionarios cesados en la Dirección General de Administración Local fue duramente criticado por uno de los partidos que pegaba..., que forma parte del Gobierno en la actualidad, aludiendo que era una persona competente y que se le cesaba por razones de carácter político. Nos parece, señora consejera, que sus explicaciones, que se repiten, del guion que le ha trasladado al grupo que me ha precedido en la palabra, insisten en la plena confianza, pero mucho nos tememos que aquí hay razones ocultas que no se han puesto de manifiesto claramente en esta comisión.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señor Molina, solo puedo decir que..., que de verdad sabremos detectar cualquier signo activo de corrupción. Se lo traslado. Y que..., y que debemos construir y trabajar para los andaluces.

El equipo actual creo que está sobradamente formado y tiene la implicación necesaria como para seguir conformado en la línea en la que nos une a todos, que es la lucha contra el fraude, pero también trabajar por Andalucía.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

11-19/POC-000298. Pregunta oral relativa a actuaciones en materia de salud laboral en la empresa Cosentino de la industria almeriense

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Adelante Andalucía, relativa a las actuaciones en materia de salud laboral en la empresa Cosentino de la industria almeriense.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Molina.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias.

Estamos ciertamente preocupados por los estudios sobre enfermedades de carácter profesional que se vienen haciendo en Andalucía. El repunte de los casos de silicosis coincide, sin duda, con la explosión de un sector industrial alimentado por la fabricación, manipulación de los productos derivados de la piedra artificial del cuarzo, con un altísimo porcentaje de un producto muy peligroso como son los componentes silíceos de esas encimeras, en proporciones muy superiores a las que tienen las piedras naturales. Hay una empresa, un buque insignia de la industria en Andalucía, que es un poco digamos el alma máter del sector, que es una empresa importante, que es Cosentino, cuyos propietarios han sido galardonados recientemente en el Día de Andalucía, que tiene algunos casos acreditados de enfermedades relacionadas con la silicosis, incluso de fallecimiento. Una empresa cuyas prácticas, desde el punto de vista de la salud laboral, han podido sufrir algunas..., han sido mejoradas en los últimos años, porque un informe oficial de la Inspección Sanitaria determina el incumplimiento grave durante una buena parte del pedido de producción de Cosentino, de las normas más elementales de protección de los trabajadores para el manipulado de ese tipo de productos y, en todo caso, también hay alguna información relacionada con algunas denuncias que están en trámite judicial respecto de algunos trabajadores afectados por la enfermedad.

Me gustaría conocer, como se ha planteado en la pregunta, cuáles han sido las actuaciones —en el periodo de año al que se refiere la pregunta— en materia de salud laboral, las conclusiones y las medidas que la consejería ha puesto en marcha.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Molina.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, la pregunta se ciñe a la empresa Cosentino. En relación a ello, le traslado que la competencia de la consejería está limitada a la ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la función pública inspectora en dicha materia.

Con arreglo al artículo 9.1 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que: «corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la función de la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales», estableciendo el apartado 2: «qué funcionarios públicos de las comunidades autónomas ejercen labores de asesoramiento, formación, información y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, pudiendo desempeñar funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo siendo, en este último caso, técnicos habilitados para colaborar en la función inspectora».

Por tanto, corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como al personal técnico habilitado de la Consejería de Empleo, las funciones comprobatorias del cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales o de las condiciones materiales de trabajo. Con ello, queremos resaltar que los órganos de control de la normativa sobre prevención de riesgo laborales son eficaces y cumplen con las tareas que tienen encomendadas, debiendo confiar plenamente en su profesionalidad. Además, en caso de denuncia, los interesados han sido informados debidamente de las conclusiones alcanzadas y de las medidas adoptadas que les afectan en relación a las actuaciones llevadas a cabo.

Por lo que se refiere a las actuaciones sobre empresas concretas, en este caso la empresa Cosentino, hay que tener en cuenta las limitaciones y prohibiciones legales sobre información que, al efecto, se establecen en cuanto a la actuación inspectora. En este sentido, y respondiendo a su pregunta sobre datos y antecedentes de actuaciones inspectoras que, en materia de prevención de riesgos laborales constan en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social respecto de la empresa Cosentino Sociedad Anónima, en el periodo 2008-2018, le informo que: solicitados los datos y antecedentes a la Inspección de Trabajo, nos trasladan, con fecha 8 de abril del 2018, en un oficio, que «en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social que regula el deber de sigilo que pesa sobre los funcionarios del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por lo que dicha información no puede ser facilitada, en particular, porque la causa de la petición no es asumible en ninguno de los tres supuestos habilitantes contenidos en su apartado 2». El artículo 10.2 establece que «los funcionarios del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social vendrán obligados a observar secreto y a no revelar los datos, informes, o antecedentes que puedan haber tenido conocimiento en el desarrollo de sus funciones salvo para los siguientes supuestos: investigación o persecución de delitos públicos, o en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración Laboral, la de la Seguridad Social, la Tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases, o con comisiones parlamentarias de investigación, en la forma en que se determine».

Por tanto, dicho deber de sigilo pesa también sobre los datos de los órganos de las comunidades autónomas, singularmente el Centro de Prevención de Riesgos Laborales que prestaron el apoyo y asesoramiento pericial y técnico necesario a la Inspección de Trabajo para el desarrollo de sus funciones, según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 23/2015.

Asimismo, el mencionado deber de sigilo afecta a los datos derivados de la actuación de los funcionarios técnicos habilitados por la comunidad autónoma para colaborar en el ejercicio de las actuaciones comprobatorias con la Inspección, en atención a lo ya expuesto y, en concreto, a lo dispuesto por el artículo 63.2 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo.

Por lo que respecta a las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, no hay ninguna publicada dado que, hasta ahora, no se ha hecho tal y como establece artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, por el que se aprueba el texto refundido sobre infracciones y sanciones en el orden social y, en el Real Decreto 597/2007 sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. En esta norma, se señala que la publicación de la sanción se realizará en un plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza del acto. Efectivamente, yo me comprometí —en la sesión anterior— a la publicación de las sanciones que procedan estando ahora mismo en trámite ello. Hemos solicitado informes de ajuste a la nueva Ley de Protección de Datos y el modo de publicación de datos empresarios individuales —en cuanto que lo tengamos, se le facilitarán los datos—.

Por lo que se refiere al...

¿Sí?

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—... por lo que se refiere al aumento de la incidencia de la silicosis, efectivamente, hay un programa integral —ahora mismo— de silicosis en Andalucía, en el manipulado de aglomerados de cuarzo que establece una serie de líneas de actuación dirigidas a informar y sensibilizar, en materia de formación, sobre protocolo de identificación y atención a la silicosis alerta ante un caso sospechoso de silicosis, seguimiento y control de la actividad preventiva, investigación, así como sistemas, evaluación y mejoras continuas, estando la Inspección de Trabajo dentro del programa territorial de objetivos, también previendo actuaciones en el sector.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Molina, 57 segundos, ¿quiere?...

El señor MOLINA ARROYO

—Sí.

Muy bien, vamos a ver —son muchas cosas pero me tengo que centrar—, a mí me parece que es poco procedente, señora consejera, argumentar, y me parece razonable en el ámbito de lo que la ley determina, sobre el sigilo y el secreto de las conclusiones a las que puedan llegar los servicios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Yo creo que aquí no estamos hablando de algo baladí: estamos hablando de una enfermedad profesional que tiene ya algunos trabajadores y trabajadoras fallecidos, que tiene muchos afectados —como usted bien ha dicho, el PISA determina que hay casi 300 casos en los últimos años en Andalucía—. Una enfermedad que no era de nuestra tierra y que aparece como consecuencia de esta actividad productiva.

Pero es que, además, hablamos de una empresa, Cosentino, que ha sido beneficiaria de no pocas ayudas públicas, de varios fondos europeos, estatales y andaluces. Una empresa que mantiene prácticas bastante poco elegantes respecto de sus obligaciones: que ha intentado comprar voluntades —hay abogados que han manifestado que alguno de sus clientes han recibido ofertas económicas para que no se tramitaran las denuncias—; una empresa que tiene prácticas antisindicales. De hecho, llegó y hay una denuncia en marcha a tumbar una candidatura sindical que estaba reclamando medidas de salud laboral, mucho más efectivas. Una empresa que ha sido denunciada por preparar las inspecciones de trabajo, cuando se producían; una empresa que tiene denuncias en Euskadi, en Galicia y en Andalucía, de trabajadores afectados y que han pasado por esa empresa; una empresa cuyos productos no se venden en algunos Estados, porque se pone en duda la viabilidad, desde el punto de vista de la salud de los usuarios de esos productos —como es el caso de Francia, donde hubo un escándalo con las encimeras de Cosentino—.

Esto no es una crítica a una empresa, esta es la obligación que tiene la Administración de velar por que la salud laboral se cumpla en una empresa que tiene unos productos altamente tóxicos y que están produciendo verdaderos problemas, no solamente dentro de Cosentino, sino también en la empresa auxiliar. Y a mí me parece que debemos hacer algo más que escudarnos en que el sigilo y el secreto profesional de las actuaciones de la Inspección de Trabajo son la excusa para que la consejera no traiga la información que le ha requerido este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Molina.

11-19/POC-000495. Pregunta oral relativa a convocatoria de cursos de formación profesional para el empleo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos la siguiente pregunta, que es la que se ha cambiado de máxima actualidad, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria del curso de formación profesional para el empleo.

Y para ello tiene la palabra la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Doy por formulada la pregunta, gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, la respuesta a la cuestión por la que se me interpela tiene mucho que ver con la gestión de la anterior Administración que desempeñó el partido que formula esta pregunta. La evaluación que hemos realizado después de establecer directrices claras de búsqueda, y contando con el duro trabajo de los funcionarios de la consejería, sitúa en 2.030 el número de los expedientes de formación pendientes de resolver correspondiente al periodo 2004-2018. No es difícil imaginar los múltiples problemas derivados de los abultados embalsamientos de estos expedientes que afectan a distintos ámbitos: limitan severamente la gestión de los recursos humanos de la consejería hasta el punto que nos vemos obligados a presentar un plan de choque, requiriendo personal interino para intentar desatascar la situación en el menor tiempo posible. De no solucionarse rápidamente, y se pueden emitir en tiempo y forma las resoluciones de reintegro, podemos incurrir en daño para la Junta de Andalucía, es decir, para todos los andaluces.

La no resolución de estos expedientes está generando un daño en aquellas empresas y organizaciones que han cumplido con sus obligaciones y que, habiendo impartido correctamente los cursos de formación, todavía no han cobrado el último pago. Asimismo, la asistencia de expedientes pendiente de resolver limita la posibilidad de realizar pagos a personas o entidades beneficiarias en futuras convocatorias de cursos de formación, cuando se articulen como subvenciones y estén ubicadas en el mismo programa presupuestario, según el artículo 124 de la LAJA.

La pésima gestión que demuestran estos datos, durante tan dilatado periodo de tiempo, no puede ser calificada precisamente de edificante, sino más bien lo contrario, al haber, como mínimo, entorpecido el cuidado y defensa de los intereses de los ciudadanos andaluces. Cabe resaltar, además, que no se dispone de un sistema informático fiable que garantice el buen seguimiento del funcionamiento de los cursos de formación. El desarrollo informático que estaba relacionado con esta ley está externalizado: en diciembre de 2018 resultó adjudicataria una empresa diferente de la anterior, y ha sido necesaria una transferencia de conocimiento y, hasta febrero, no se ha reactivado. El desarrollo informático, pues, no estaba preparado, siendo necesario la preparación de resoluciones definitivas y el proceso de baremación de alumnos que había que incluir en el aplicativo [...] para hacerlo de forma manual.

Es también muy curiosa su repentina preocupación por la rápida llegada a buen puerto de la nueva convocatoria, cuando hay una resolución emitida, el 23 de abril de 2018, sobre las bases reguladoras de esta convocatoria, y ustedes no tuvieron a bien finalizar el procedimiento en los siguientes diez meses —el plazo máximo de resolución está incumplido desde el 12 de diciembre del 2018—. Todas las resoluciones provisionales están dictadas en noviembre, y en diciembre se dictó una corrección de errores. Eso sí, nos exigen que en dos meses eliminemos el abultado atasco que ha generado desde el 2004 y, de paso, resolvamos el resto de los asuntos pendientes.

La propuesta provisional de resolución definitiva estaría, en esta orden, a finales de abril, y podría estar publicada a finales de mayo.

Estarán de acuerdo con nosotros en que la experiencia anterior nos demuestra que la formación para el empleo es manifiestamente mejorable. Por este motivo, como nos tomamos nuestra tarea muy en serio, vamos a mejorar el proyecto de tramitación para evitar las consecuencias negativas que hemos comprobado se han producido en convocatorias anteriores. Además, tenemos que adecuar el proyecto de convocatoria a los nuevos requisitos recogidos en la reciente Orden 368/2019, publicada el 1 de abril del presente año, que desarrolla el Real Decreto 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación. Y se establecen, asimismo, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Rubiño, tiene usted la palabra.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, señor presidente.

Consejera, usted es experta o en no contestar a lo que se le pregunta o en contestar lo que le viene en gana.

La pregunta era muy clara y bien en relación a una noticia que ha puesto sobre la mesa la patronal, la Confederación de Empresas de Formación en Andalucía. Hace escasas fechas, usted dijo que la formación se pondría en marcha en 2020. ¿En serio? ¿No es una broma? ¿Es una *fake news*? ¿Una broma de mal gusto?

¿No han sido ustedes, los del Gobierno del cambiazco, los de la bajada masiva de impuestos a los ricos, por supuesto, los que clamaban por la puesta en marcha de la formación? ¿Los que han tergiversado y retorcido la realidad diciendo que se perdía dinero de los parados andaluces? ¿No son ustedes los de los grandes titulares en televisión, los que se pasean por los debates poniendo en tela de juicio el nombre de tantos y tantos funcionarios, y ahora se ponen la medallita de que trabajan muy bien, los que ustedes han hablado mal de las empresas de formación, empresas serias, y lo relacionado con la nula trama de corrupción de los cursos en Andalucía? ¿No son ustedes los del caso Educación? ¿Los de la medalla policial del ministro de las escuchas? ¿Los que hablaban de las exoneraciones como si fuese lo peor que se podía hacer en la Junta de Andalucía? Excepciones. Pero ustedes decían exoneraciones en prensa, vertiendo dudas sobre un procedimiento que es absolutamente legal, dando a entender que eran condonaciones de deuda, y lo primero que han hecho es firmar decenas de exoneraciones. ¿Pero qué clase de ética es esa? ¿Ese es su concepto de política, decir una cosa en la oposición y hacer otra muy distinta cuando gobiernan? Qué mal empiezan ustedes, señora consejera. Andalucía no puede permitirse ni un solo día más, ni un solo minuto que sigan lastrando lo que ha hecho el Gobierno socialista y poniendo en tela de juicio políticas que fomentaban la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras, y desempleados y desempleadas.

Usted misma ha dicho en esta comisión que está aquí para trabajar por el empleo, eso sí, de lunes a viernes, nos quedó muy claro y dice que no para generar controversia. Entonces, ¿por qué han puesto ustedes en marcha la Comisión de la FAFFE, si eso es pura controversia? ¿Por qué no la retiran? Pues porque lo que les interesa es generar controversia. Retírenla y pónganse a trabajar, porque el anterior Gobierno puso en marcha cursos para desempleados, cursos para trabajadores, escuelas taller, talleres de empleo, integró las escuelas en el SAE. Lo tienen todo para firmar, y la pregunta es muy clara: ¿por qué ustedes están dilatando la firma y lo están dejando para el año 2020? Porque lo único que les interesa es seguir generando controversia y venir aquí, como digo, a ponerse la medallita, otra medallita para seguir cargando contra el Gobierno anterior. No tienen excusa, no hay excusas para seguir sacando adelante las convocatorias, señora consejera.

Y, por una vez, contéstale a este grupo parlamentario por qué no firma y también contéstales a las empresas de formación, a las que ustedes han tirado por el lodo.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rubiño.

11-19/POC-000340. Pregunta oral relativa a pagos de Planes de Empleo a los ayuntamientos andaluces

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente pregunta, relativa a pagos de planes de empleo de los ayuntamientos andaluces, del Grupo Parlamentario Socialista.

Y para ello tiene la palabra el señor Fiscal.

El señor FISCAL LÓPEZ

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora consejera. Señores parlamentarios.

Bien, traemos esta pregunta a comisión para que nos informe con detalle, a ser posible, y no haga como acostumbra, es decir, no contestar, ¿cuándo prevé el pago que le falta a más del 40% de los ayuntamientos andaluces de los importes que se concedieron para ejecutar los planes de empleo que puso en marcha, recordémoslo, el anterior Gobierno socialista?

Y le pedimos que no se escude en la mentira, como también se acostumbra en el seno de esta consejería, y le adelantamos que no nos vale que nos vuelva a decir que estos pagos se han visto afectados por la subida del salario mínimo interprofesional que hizo el Gobierno de España, y que el anterior Gobierno socialista pudo modificar los incrementos de este SMI en la modificación que hizo el 25 de julio de 2018, algo que sabe que es falso porque esa modificación se inició en octubre, dos meses antes de que el Gobierno aprobara la subida de ese SMI.

Tampoco nos vale, le adelanto, que se escude en que han tenido que hacer modificaciones, como la del pago del cien por cien, que han aprobado en Consejo de Gobierno, cuando esa modificación estaba articulada desde noviembre pasado.

Le pido, señora consejera, que por una vez conteste exactamente a lo que se le pregunta.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fiscal.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, el 20 de julio de 2018 se publicó la Orden con las bases reguladoras de la iniciativa de cooperación local, que suponía la puesta en marcha de los denominados planes de empleo, con repercusión en la práctica totalidad de municipios andaluces.

La secuencia de pago que se recoge en la mencionada orden establece que las subvenciones a las contrataciones que se den en el marco de estos planes por los ayuntamientos se abonen mediante dos pagos con justificación diferida, por importe de 75 y 25%, respectivamente.

En ese contexto, el pasado 26 de marzo, el Consejo de Gobierno decidió cambiar la secuencia de pago, acordando el abono íntegro a los ayuntamientos de la totalidad de los importes correspondientes a los planes de empleo con justificación diferida. Para ello, acordó aplicar el artículo 124.3, de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, dando prevalencia al artículo 29.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andalucía para 2018, que prevé la posibilidad de salvar esta limitación en una serie de supuestos, entre ellos, la existencia de razones de interés público, social, económico y humanitario, y así lo determine el Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía, a propuesta de la persona titular del órgano concedente. Circunstancias, señoría, que este Gobierno considera que se cumplen para este programa.

Como bien sabe, estos planes se centran en combatir las altas tasas de desempleo en Andalucía, fomentando la inserción laboral de personas demandantes de empleo no ocupadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad.

El objeto de este abono del cien por cien del total del importe concedido a cada municipio no es otro que posibilitar la puesta en marcha de las contrataciones que cada ayuntamiento tenga previsto realizar, sin que para ello se vean obligados a adelantar con fondos propios el importe necesario para llevarlas a cabo, una decisión que atiende a las reclamaciones que, en este sentido, venían planteando los ayuntamientos andaluces de todo signo político.

La realidad es que, de mantenerse la dinámica de pago preestablecida y ante la situación financiera en la que se encuentra un gran número de ayuntamientos, muchos se verían imposibilitados a poner en marcha los planes de empleo en esta edición, afectando negativa y directamente a la población desempleada por razones que les son ajenas.

Con esta decisión se busca garantizar la atención a la población desempleada y que, exclusivamente por causas de vecindad administrativa, podrían verse excluidas de esta iniciativa y no estar en una contratación que redundaría en su empleabilidad y en su futura inserción en el mercado de trabajo.

Debe quedar de manifiesto que la inaplicación de lo previsto en este artículo no implica, en ningún caso, que los ayuntamientos beneficiarios no estén obligados a justificar el importe total de la subvención concedida, debiendo hacerlo por el total de la misma, según lo previsto y recogido en la orden reguladora, es decir, en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización de los proyectos correspondientes.

Por otro lado, recordar que esta fórmula ya ha sido de aplicación para la anterior edición de los planes de empleo, cuya convocatoria también contemplaba pagos con justificación diferida, al igual que la edición actual. No obstante, en esta no fue necesario elevar dicha modificación al Consejo de Gobierno, puesto que la iniciativa y las formas de pago de las mismas se regulaba mediante normas con rango de ley, concretamente la Ley 2/2015, de 29 diciembre, de Medidas urgentes para favorecer la inserción laboral y la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

También es importante reseñar que este acuerdo del Consejo de Gobierno no significa, en ningún caso, incremento alguno de la dotación presupuestaria, permaneciendo inalterables los fondos que la Junta de Andalucía tenía comprometidos para la ejecución de los planes de empleo.

En este momento se han realizado en Andalucía casi 6.500 contrataciones, correspondientes a los distintos colectivos contemplados y al personal técnico de inserción.

En relación a su segunda pregunta, a fecha actual, el 64% de los ayuntamientos andaluces que participan en esta edición de los planes de empleo han recibido el abono correspondiente al primer pago de la ayuda concedida, por un importe de 134.200.095 euros.

Se está trabajando para agilizar al máximo los pagos en algunas provincias que, a pesar de lo avanzado, registran más retrasos.

En general, las diferencias en los porcentajes de ayuntamientos que han cobrado en las distintas provincias atienden a sus diferentes situaciones particulares, como en el momento en que fiscalizaron las correspondientes intervenciones delegadas en la situación concreta de los distintos equipos de gestión o el número de municipios.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Fiscal.

El señor FISCAL LÓPEZ

—Bien, señora consejera, ha hecho usted un recorrido por la esencia de esta materia, de los planes de empleo y de nuevo sin entrar a contestar de manera concreta a lo que se le pregunta.

Y yo le voy a decir por qué: porque ustedes no creen en los planes de empleo, no creen. Mire usted, le voy a leer una cosa: «y esta política» —esto está extraído del *Diario de Sesiones*— «y esta política activa, esta forma, digamos, de luchar contra el desempleo es la política activa que se ha demostrado menos eficaz precisamente para crear empleo». ¿Sabe usted quién dijo eso hace meses, el 6 de septiembre de 2018? Pues un parlamentario que está aquí sen..., no, que estaba aquí sentado pero ya no está, el señor Hernández White. Es decir, su partido, que es tanto como decir el Gobierno, no cree en estos planes de empleo. Y esa es la razón esencial de la dilación en los pagos y de una política contraria a estos planes de empleo, esa es la realidad.

Termino ya, termino ya. Me parece gravísimo y un ejemplo claro de que la mentira está instalada en esta consejería en especial y en este Gobierno el que hayamos pasado de que las exoneraciones eran poco menos que el conjunto de todos los males y el seno de la corrupción del Gobierno anterior —algo que, por otra parte, se ha demostrado mentira— para pasar ustedes a exonerar de manera absoluta a todo el mundo. Hipocresía elevada a la máxima expresión.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fiscal.

Señora consejera, tiene escasos segundos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 55

XI LEGISLATURA

11 de abril de 2019

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Solo decirle que con sus manifestaciones está faltando a los funcionarios de las delegaciones territoriales, que están haciendo todo lo posible por agilizar esos pagos y que realmente están dando un servicio extraordinario para que realmente la empleabilidad llegue a esas zonas desfavorecidas de Andalucía con los planes de empleo.

Nada más.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/POC-000353. Pregunta oral relativa a Centro Público de Formación para el Empleo en Linares (Jaén)

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Centro Público de Formación para el Empleo en Linares, Jaén.

Tiene la palabra para su exposición la señora Hidalgo.

La señora HIDALGO AZCONA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

Bien. Continuamos hablando en este caso también de empleo, pero de formación para el empleo.

El Centro Público de Formación para el Empleo de Linares, popularmente conocido como PPO, ha sido un referente a nivel comarcal, yo diría que incluso hasta regional en toda Andalucía, porque llegaron a celebrarse en sus mejores años hasta 70 cursos anuales.

Es público y notorio que a partir de 2012 se produce en este asunto, en materia de formación para el empleo, una parálisis total y absoluta en Andalucía. Desde 2012 se suspenden de forma unilateral por el Gobierno de la señora Díaz las convocatorias de cursos de formación profesional para el empleo, suspensión, como sabemos todos, provocada por el fraude en la formación descubierto y por la incoación de numerosas diligencias penales.

Durante más de seis años este Centro Público de Formación para el Empleo de Linares ha permanecido..., como otras tantas instalaciones de iguales o similares características en Andalucía, han permanecido inactivas, han permanecido cerradas a cal y canto. Son seis años, como he dicho antes, de parálisis, que han acarreado graves consecuencias para las arcas autonómicas, con devolución de fondos europeos por importe de 500 millones de euros, por la inejecución de cerca de mil millones de euros en esta materia, en este asunto, por la desertificación de 49 millones de euros y, lo que es más grave, seis años en los que se ha dejado a cientos de miles de andaluces desempleados sin su formación, tan necesaria para insertarse y reinsertarse en ese ciclo laboral.

Todas estas consecuencias de la nefasta gestión socialista en la materia a todas luces han influido, seis años después, en que los andaluces suframos las más altas tasas de desempleo, no solo de España sino de Europa, un 25%, nueve puntos por encima de la media de España y quince puntos por encima de la media de Europa.

Pero lo que nos resulta más lamentable y vergonzoso y bochornoso es que, según las últimas publicaciones, el pueblo, la ciudad con más paro de toda España es la ciudad de Linares, con un 39%, pero curiosamente los cinco primeros pueblos andaluces..., que sufren tasas de desempleo más alta de toda España son andaluces: Linares con un 39%, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera y Córdoba. Pero es que de los quince primeros municipios con más paro resulta que doce son andaluces, el

resto de Extremadura y de Canarias. Esto, señorías, se merece una gran medalla al Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, pero la medalla al mérito del paro y del desempleo.

Tasas de desempleo, como he dicho antes, en Linares que rondan el 40% pero que se disparan en desempleo femenino y en desempleo juvenil, alcanzando y superando la cifra escalofriante y alarmante del 60%, y que están provocando en mi ciudad, que están provocando en mi pueblo...

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Hidalgo, tiene que terminar la pregunta.

La señora HIDALGO AZCONA

—... que miles de jóvenes tengan que emigrar a otras comunidades e incluso fuera de España.

Por eso le pregunto, señora consejera, cuántos son los cursos que se van a impartir en este centro de Linares y cuántos son los alumnos que se van a ver beneficiados por los mismos.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Hidalgo.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

A nadie se le escapa la importancia de la formación profesional para el empleo como herramienta básica para mejorar las opciones de empleabilidad. Es una puerta abierta a más y mejor empleo.

A pesar de su relevancia, estos últimos años hemos vivido una situación francamente atípica de cuasi parálisis, salvo casos muy excepcionales, de la formación profesional para el empleo en nuestra comunidad autónoma, una situación que también ha afectado a los 11 centros de formación de titularidad de la Junta de Andalucía, que no siempre han estado funcionando al ciento por ciento.

En el caso de Linares, contar con un centro público de formación en el que los trabajadores desempleados y ocupados puedan prepararse para acceder al mercado laboral en las mejores condiciones posible es esencial. Resulta incomprensible que pudiera permanecer inactivo en una ciudad como Linares, dadas las altas tasas de desempleo que soporta. Una situación que dio lugar, incluso, a que se aprobara una proposición no de ley en comisión de 1 de marzo de 2018, en la que se instaba a la reactivación de la activación del Centro Público de Formación para el Empleo de Linares. Es significativo que en el periodo de cinco años que va de 2013 a 2017 se ejecutaran únicamente 17 cursos de los 33 programados, con una baja participación, tan solo 253 alumnos. En concreto, en los años 2013 y 2016 no se realizó ninguna programación en el centro, y

en 2015 la programación fue muy reducida, tres cursos. En 2017 se programaron 12 cursos, pero solo se llegó a impartir uno de ellos.

También es significativa la falta de coordinación en la gestión, y es que en el año 2014, según la información aportada por la delegación territorial, la programación se inició sin la aprobación de la dirección general, que se obtuvo una vez iniciados los cursos.

Una actividad formativa que se ha reanudado tímidamente en el año 2018, cuando se programaron 14 acciones formativas, la primera de las cuales no se inició hasta el 26 de diciembre de 2018. Es decir, el pasado año no hubo casi tampoco actividad en este centro. A día de hoy, cuatro cursos han comenzado, dos cursos están en fase de publicación de la lista provisional de alumnos, seis cursos tienen abierto el plazo de convocatoria y dos están pendientes de convocarse, al no haber facilitado la empresa adjudicataria el formador que reúna todos los requisitos.

Actualmente, la programación propuesta para el año 2019-2020 está siendo objeto de estudio por la Secretaría General de Ordenación de la Formación para el Empleo y se aprobará en breve. Hemos de tener en cuenta que se han propuesto las mismas acciones formativas que el año pasado y en años anteriores, a excepción de una nueva especialidad formativa, atención sociosanitaria a personas en el domicilio, con una duración de 600 horas. Hablamos, señoría, de una programación que se ha venido reiterando durante 20 años, sin que consten los resultados de inserción laboral de los alumnos formados ni ningún análisis de evaluación.

Nuestro objetivo es reiniciar la formación profesional para el empleo para desocupados y ocupados, tanto en Linares como en el conjunto de Andalucía, con una programación continua que se adapte a las demandas del mercado laboral en el entorno, dé respuesta a las necesidades de las empresas y sea lo suficientemente dinámica para ir evolucionando según lo haga el tejido productivo. Por ello, actualmente estamos valorando la posibilidad de renovación y adecuación de los recursos materiales del centro y de iniciar nuevas líneas de acciones formativas, previa determinación de las necesidades reales del mercado laboral, con el objetivo de cuidar los recursos públicos, en una labor útil para los ciudadanos de la zona.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora consejera.

11-19/POC-000355. Pregunta oral relativa a estado de la deuda con los centros especiales de empleo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Popular, relativa al estado de la deuda con los centros especiales de empleo.

Y para ello tiene la palabra la ponente, la señora Pintor.

La señora PINTOR ALONSO

—Muchas gracias, presidente.

Consejera. Señorías.

Agradecer, porque hoy aquí se ha hablado de la importancia del empleo para este nuevo Gobierno, y también se ha dado una importancia a empezar unas políticas que permitan la inserción de personas con discapacidad, personas más vulnerables, y se ha hablado de unas herramientas importantes, que son los centros especiales, de poder incentivar esas ayudas y, sobre todo, señora consejera, el gestionarlas mejor.

Recordar a sus señorías que los centros especiales de empleo son empresas que cuentan con una plantilla compuesta como mínimo por un 70% de trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, y que pueden acceder a siete líneas de incentivos económicos, entre los que están las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad o las subvenciones al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por estas personas con esta discapacidad. Otras ayudas son las destinadas a inversiones en adaptación de puestos de trabajo, así como a la eliminación de barreras arquitectónicas.

Pero, miren, estos centros creados como un medio, precisamente, de integración del mayor número posible de estas personas al régimen de trabajo normalizado arrastran un grave problema para poder continuar con su actividad económica, ya que requieren en gran medida de estas ayudas o subvenciones para poder mantener, como ya he expuesto, los puestos de trabajo, así como para la creación de puestos indefinidos.

Consejera, creemos desde el Grupo Popular que esta situación no ha sido bien gestionada, es un ejemplo más de la mala gestión del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, ya que se podría haber solucionado si las convocatorias de ayudas se hubieran hecho con un año de adelanto en lugar de a un año vencido. En febrero del 2018 salió la última convocatoria, dando solo un mes a los centros especiales para entregar la documentación requerida. Y dicha convocatoria se cerró a fecha 31 de diciembre sin que se le haya pagado ni a la mitad de los centros. Incluso se da el caso de que hay resoluciones provisionales que no las han pagado el anterior Gobierno socialista, poniendo como excusa que debía sacar una convocatoria extraordinaria y dejando, por tanto, como decía antes, en una situación preocupante a estos centros.

Señorías, para este nuevo gobierno es crucial e importante el empleo, y así lo ha expuesto en sus comparencias la señora consejera. La pregunta es, en ese compromiso, como hemos dicho, en la inclusión de..., y sobre todo en promover estas políticas de inserción para estas personas en una situación más vulnerable,

queremos saber, nos gustaría saber, desde el Grupo Popular, en qué estado se encuentra la deuda que el anterior Gobierno andaluz mantenía con los centros especiales de empleo a fecha 31 de diciembre de 2018.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pintor.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Señoría, desde el 2017, cada año se han publicado las convocatorias en las siete líneas de ayuda, como ha dicho, que contemplan estas órdenes, con un presupuesto de 55.400.000 euros para cada convocatoria, siendo el presupuesto concreto de 51.700.000, destinados a las cuatro líneas dirigidas específicamente a financiar la creación, el mantenimiento y la actuación de los puestos de trabajo.

La distribución presupuestaria para estas cuatro líneas en cada convocatoria fue la siguiente. Incentivos destinados a financiar la creación de empleo indefinido, 6.625.000 euros; incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas en discapacidad en Centros Especiales de Empleo, 43.000.000; incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo, 600.000 euros, y subvenciones dirigidas a financiar unidades de apoyo en estos centros, 1.500.000 millones de euros.

En relación a las últimas convocatorias del 2018, en las cuatro líneas dirigidas a los Centros Especiales de Empleo se han resuelto un total de 552 expedientes, con un importe total de 36.409.000 euros. Asimismo, se mantienen otros 52 expedientes, con una deuda pendiente que asciende a 1.200.000 euros, entendiéndose por deuda cuando una vez resuelto el expediente favorablemente se ha generado el derecho por la entidad solicitante y la Administración debe hacer efectivo el pago en la cuantía para la cual se ha resuelto el expediente, a fecha de 31 de diciembre de 2018.

El motivo fundamental de este retraso es que, bien se resolvieron casi al cierre del ejercicio y no dio tiempo a tramitar el pago, bien porque se trata de entidades que mantienen justificaciones pendientes. En concreto, en la línea de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo se mantienen tres expedientes con una deuda total de 36.000 euros, mientras que en la línea de incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo en centros especiales de empleo se contabilizan 49 expedientes que suman una deuda de 1.166.000 euros. Además de estos expedientes pendientes de pago, señalar que hubo expedientes de la convocatoria de 2018 que no se resolvieron, afectando fundamentalmente a las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, por cuestiones de falta de medios, fiscalización en las distintas intervenciones delegadas, manteniéndose a fecha de hoy un total de 97 expedientes pendientes de resolver por un importe total de 16.000 euros.

Para solventar esta situación desde servicios centrales se ha desconcentrado el crédito necesario a dichas direcciones provinciales, al objeto de que puedan resolver con carácter prioritario los expedientes pen-

dientes. Con esta impronta, en los tres meses transcurridos de 2019 se han tramitado un total de 39 expedientes, que suman un importe de 6.112.000 euros. En este sentido, estamos trabajando también para resolver cuanto antes todos los expedientes pendientes de pago, así como los no resueltos; y a la par, hemos iniciado la ejecución de la convocatoria de 2019, con un presupuesto inicial de 55.475.000 euros, habiéndose recibido solicitudes por un importe total de 82.956.000 euros, que están siendo tramitadas en la actualidad. Como puede comprobar, el presupuesto solicitado es superior al previsto inicialmente debido a dos cuestiones: el incremento de solicitudes de contratación indefinida a personas con discapacidad, y el impacto de la subida del salario mínimo interprofesional. Para dar cobertura a estas solicitudes vamos a tramitar una ampliación del crédito disponible, como ya se hizo en la convocatoria de 2017.

Asimismo, analizada la experiencia en la tramitación de estas ayudas estos tres últimos años, este Ejecutivo ha decidido abordar una modificación de las actuales bases reguladoras con objeto de facilitar la gestión de los procedimientos y simplificar las cargas documentales de las entidades. En la misma línea, vamos a tramitar también una nueva Orden Reguladora de la inscripción y calificación de Centros Especiales de Empleo que clarifique y determine el procedimiento de calificación y descalificación de los centros. Con esta medida buscamos que los requisitos exigidos se adecuen a la documentación acreditativa que deben aportar las entidades.

En definitiva, queremos que estas ayudas públicas al empleo de personas con discapacidad cumplan con su función en tiempo y forma y que hagan la vida más fácil a quienes más lo necesitan.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/POC-000360. Pregunta oral relativa a fomento del empleo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del grupo parlamentario Vox, relativa a fomento de empleo. Tiene la palabra su portavoz, el señor Ocaña.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, hasta la señora Susana Díaz, en un ataque de lucidez y de sentido común, reconoció hace un año lo bueno que era, para nuestra comunidad, la colaboración público-privada en cuestiones de empleo. Lo cual me congratula, y me satisface ver cómo el PSOE poco a poco va dejando el discurso fácil en cuestiones de público-privada.

El mercado laboral actual tiene los siguientes problemas estructurales para la [...] en la creación de empleo. Desajustes formativos entre oferta y demanda, lo cual se vio acrecentado con los escándalos que acaecieron los pasados años en cuestiones de formación. Y por supuesto, el excesivo empleo público, que en España representa tres millones de empleados públicos; que esto, lógicamente, lastra siempre la creación de empleo privado. Para los próximos diez años, el 75% de oportunidad laboral será de alta cualificación. Sin embargo, hoy en día solamente contamos con un tercio de ese nivel de formación. Por eso, pensamos que hay que poner los esfuerzos en las necesidades que tienen estas empresas de personal con alta cualificación, de Formación Profesional especializada.

Para Vox, para nuestro grupo parlamentario, el empleo temporal a través de empresas especializadas aumenta la seguridad física y jurídica de los trabajadores y, además, aporta la formación especializada y reduce la economía sumergida en el mercado de trabajo.

No es la única herramienta, desde luego, lo que es esta colaboración público-privada, en cuestiones de empleo, pero sí que es útil. Y les voy a dar un dato: donde hay más empresas de trabajo temporal, las famosas ETT, hay menores tasas de desempleo. Por eso, nosotros desde aquí, cómo diría..., perdón, me he quedado sin palabras. Directamente, queremos que de alguna manera esta consejería nos ayude a fomentar esa colaboración público-privada.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ocaña.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, en base a las competencias asignadas a la Consejería de Empleo, especificar que estas se dirigen fundamentalmente al desarrollo de políticas activas de empleo, entendidas como el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo por cuenta ajena o propia.

Ateniéndome a la cuestión en la que me pregunta, quiero poner de relieve que la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 se recogía como principio rector de las actuaciones de los Servicios Públicos de Empleo la apertura a la sociedad, facilitando la participación de otros agentes y empresas, tanto públicos como privados, incluyendo entre otras entidades a las agencias de colocación. Para el desarrollo de estos objetivos se activó el Acuerdo Marco con agencias de colocación para la colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, al cual Andalucía no se adhirió dado el desacuerdo del anterior Ejecutivo con establecer modelos de colaboración público-privada para la prestación de los servicios de intermediación. Posteriormente, en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 se estableció como una de las medidas de refuerzo de los sistemas e instrumentos un nuevo marco de referencia para la colaboración público-privada y público-pública.

En este contexto, en los diversos planes de políticas activas de empleo aprobados del año 2015 se han determinado los programas de colaboración con agencias de colocación, como programas y servicios comunes a todo el Sistema Nacional de Empleo, bien a través de la adhesión al Convenio Marco establecido por el Estado mientras ha estado vigente, o bien a través de otros instrumentos que se adecuasen más a las necesidades de cada comunidad autónoma.

Para ello, a través de las distintas órdenes de distribución de fondos para su gestión por la comunidad autónoma se articuló la financiación necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones recogidas en las distintas estrategias de activación para el empleo. La no actuación del equipo anterior en la puesta en marcha de este tipo de colaboración ha supuesto a la Comunidad Autónoma de Andalucía la pérdida de 78,5 millones de euros en fondos procedentes del Estado a lo largo de estos cuatro años, pues se trata de fondos finalistas. Por otra parte, dado que estos fondos han estado vinculados durante dicho periodo al sistema de indicadores de resultados que evaluaban el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia de Activación para el Empleo y en los Planes Anuales de Políticas Activa de Empleo, su no ejecución presupuestaria y la no participación en los programas de colaboración público-privada con agencias de colocación ha supuesto que los indicadores de resultados asociados a estos conceptos resultaran cero para Andalucía, lastrando la puntuación en términos de resultados y penalizándolos en la cuantía total de fondos que se nos ha ido asignando.

Ante esta situación, y teniendo como principal premisa que los servicios de intermediación para el empleo son de carácter público, independientemente de la forma de prestación de estos servicios, esta consejería está trabajando en la definición del modelo de colaboración público-privada que más se adecue a las necesidades de los demandantes andaluces y a la realidad del mercado de trabajo de nuestra comunidad autónoma, con objeto de iniciar la colaboración con la agencia de colocación y comenzar a ejecutar los fondos estatales de políticas activas de empleo destinados a este fin.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-19/POC-000400. Pregunta oral relativa a negociación colectiva en Andalucía

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues pasamos a la siguiente pregunta, que es del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la negociación colectiva en Andalucía.

Y para ello tiene la palabra la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GRANADOS

—Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera.

El diálogo social y la negociación colectiva son los métodos de trabajo más apropiados para algunos funcionamientos del sistema de relaciones laborales en todos los niveles: para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas.

En Andalucía, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales lleva a cabo un proceso continuo de impulso y apoyo a la negociación colectiva, que incluye un informe estadístico de la negociación colectiva en Andalucía. Y es por esto que le preguntamos por cuál es la estructura de la negociación colectiva en Andalucía respecto al examen global del número de convenios, su tipología y organización.

Muchísimas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, el pasado mes de marzo se presentó el informe estadístico de la negociación colectiva en Andalucía, del año 2018, que elabora anualmente el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. La negociación colectiva es uno de los pilares fundamentales en nuestro sistema de relaciones laborales. Constituye un factor esencial para generar un clima favorable a la inversión productiva, facilitando a las empresas la adaptación a las circunstancias cambiantes de los mercados y, a la par, es un recurso que propicia la creación de empleo y el mantenimiento de un mayor número de puestos de trabajo, estableciendo un adecuado equilibrio entre los respectivos intereses de empresas y personas trabajadoras.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desarrolla un proceso continuo de impulso y apoyo a la negociación colectiva en Andalucía. Desde su constitución, se ha configurado como un verdadero foro de encuentro y diálogo permanente que ha posibilitado y favorecido la normalización de las relaciones laborales

en Andalucía, y ha contribuido y contribuye al desenvolvimiento del proceso de la negociación colectiva por cauce de fluidez y racionalización.

En relación al asunto que me traslada, y en base a la actividad desarrollada por el CAR, el pasado año, y recogida en su memoria, poner de manifiesto que, a 31 de diciembre del 2018, el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad alcanzaba la cifra de 1.569, que afectaba a 1.669.138 personas trabajadoras y a 296.027 empresas, según los datos facilitados por las mesas negociadoras, con ocasión del registro del convenio colectivo.

Atendiendo a la diversa situación jurídica en la que se encuentra el convenio colectivo, se distinguen en nuestra comunidad, al cierre de 2018, un total de 1.283 convenios colectivos en vigencia expresa o prórroga tácita, que daban cobertura a 239.904 empresas y a 1.373.489 trabajadores. Junto a ellos, 216 convenios más se encontraban en ultraactividad, 4.966 empresas y 91.880 trabajadores; 30 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral, y otros 40 convenios colectivos que habrían finalizado su ultraactividad, durante 2018, si bien la mayoría de ellos sería con finalizaciones formales o con negociaciones muy avanzadas.

Desde un punto de vista funcional, examinando la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresa y de sector, se observa que en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente y se analizan esos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que se constata la primacía del número de trabajadores afectados por convenios sectoriales respecto a los de empresa. De esta forma, de los 756 convenios con vigencia expresa, 636 eran de empresa y 120 eran convenios de sector; sin embargo, el 93% de trabajadores y el 99% de las empresas lo estaban bajo cobertura de convenios colectivos de sector.

Los convenios de sector, por tanto, tienen un papel fundamental en orden a asegurar la mayor cobertura posible de empresas y personas trabajadoras. Gracias a la labor de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en nuestra comunidad, el balance del estado de dicha negociación colectiva sectorial, en 2018, es muy positivo. Durante este ejercicio, se ha participado de la actualización y cierre de convenios colectivos claves para la actividad productiva de la comunidad autónoma, como el sector de la hostelería —en la práctica totalidad de las provincias andaluzas—, el sector del comercio, transporte y metal.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señora consejera.

11-19/POC-000401. Pregunta oral relativa a las medidas para retener el talento joven en Andalucía

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa a las medidas para retener el talento joven en Andalucía, y la realiza su portavoz, el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, buenas tardes.

El desempleo juvenil es uno de los principales problemas en nuestra tierra, en Andalucía. Con una tasa de paro del 34%, muchos jóvenes tienen que emigrar para, simplemente, tener un trabajo, una actividad, y su consejería ya ha puesto en marcha, realmente, medidas —y usted lo ha explicado aquí con mucha claridad—: Formación Profesional Dual, plan de para extender la tarifa plana de autónomos..., y, en fin, una serie de medidas —que ya conocemos— que son bien fundamentadas, no lo que se hacía anteriormente.

Le quería preguntar por el programa Talento Joven, porque es una de las políticas que fueron diseñadas por anteriores gobiernos, que se han mostrado totalmente inútiles, como las políticas de planes de empleo, que tenemos pensado —el acuerdo de gobierno del Partido Popular y Ciudadanos— reformar. Le quería preguntar, en concreto, por estas políticas activas que tiene pensado reformar para atraer el talento joven y que no se vayan. ¿Qué es lo que tiene pensado hacer su consejería?

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, el mayor potencial con el que cuenta la sociedad andaluza son las personas; personas que son capaces de emprender, innovar y participar de una manera activa en un tejido empresarial y productivo cada día más exigente y competitivo, y para ello es necesario establecer como objetivo, entre otros, captar, promover y potenciar el talento de la juventud andaluza y evitar la fuga y pérdida de esos talentos.

En Andalucía hay talento joven, el Estatuto de Autonomía Andalucía así lo establece, en el artículo 16, pero no es menos cierto que los jóvenes andaluces sufren un alto desempleo, tal y como refleja la tasa de paro juvenil, registrado en el cuarto trimestre de 2018, superior al 34%.

Por eso, nuestros jóvenes necesitan que les ofrezcamos una formación acorde con las demandas del mercado laboral y que puedan desarrollar una carrera profesional de éxito en cualquier parte del mundo pero, sobre todo, que puedan elegir quedarse en Andalucía para poder poner al servicio de la sociedad andaluza, su talento. Para ello, junto a la formación, es necesario ampliar y reforzar el tejido productivo andaluz.

Por su parte, las Administraciones Públicas están obligadas a hacer cuanto esté en sus manos para evitar que el talento joven tenga forzosamente que salir de nuestra tierra. El Gobierno andaluz, mediante Decreto 2/2015, de 3 de marzo, puso en marcha el programa Retorno del Talento, mediante la convocatoria de dos líneas de ayuda: una, destinada a las entidades empleadoras que contraten a personas andaluzas retornadas, y otra, destinada a las propias personas contratadas para facilitar el traslado de residencia. Transcurridos más de tres años, desde su puesta en funcionamiento, la demanda de dichos incentivos ha sido casi nula, ya que el resumen de ejecución total alcanza poco más del 17% de las disponibilidades presupuestarias inicialmente previstas.

Ante esta situación, y atendiendo a la adecuación de este programa a las necesidades de los andaluces que se encuentran fuera de Andalucía, los requerimientos de las empresas andaluzas y las dinámicas actuales del mercado de trabajo, desde esta consejería se aborda la necesaria modificación de dicho programa para el lanzamiento de nuevas convocatorias. La modificación de este programa se está articulando en torno a las siguientes líneas:

Línea 1, subvenciones para la contratación indefinida.

Línea 2, subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora, dirigida a las personas andaluzas que hayan residido o trabajado en el extranjero y quieran desarrollar su actividad económica por cuenta propia en nuestra comunidad autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de la actividad a la que se enfrentan. Línea 3, pasaporte de vuelta para las personas andaluzas que, residiendo en el extranjero, quieran retornar a la región y fijar en ella su residencia habitual. Implica un derecho en expectativa para la concesión de una ayuda destinada a sufragar los gastos asociados al traslado desde el extranjero hasta la comunidad autónoma andaluza no solo de las personas que retornan —se incluyen como subvencionables los gastos en que incurran los familiares que estén conviviendo con la persona retornada— para facilitar el regreso a nuestra región de la unidad familiar.

Se pondrá a disposición de los que quieran regresar una plataforma tecnológica, así como un equipo de profesionales externos en el ámbito de empleo en la orientación laboral, poniéndoles en contacto con empresas interesadas en contratar talento internacional. En esta plataforma podrán registrarse para recibir información, crear su perfil profesional como candidato al retorno y consultar ofertas de empleo para trabajar en Andalucía.

Por otra parte, la modificación del programa está basada de la experiencia de otras comunidades autónomas e incluso de iniciativas locales que han dado óptimas coberturas, mejores oportunidades y mayores facilidades de retorno, de modo que la experiencia y éxito contrastados de estos programas, así como el análisis de la adecuación de los mismos a la realidad económica y laboral andaluza, configurarán los principales parámetros sobre los que pivotarán las modificaciones del programa actual.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Gracias, señora consejera, porque esto supone un giro en las políticas inútiles de los Gobiernos socialistas anteriores, las políticas inútiles del programa de Talento Joven, en estos tres años. No ha servido para nada.

De la misma forma que los planes de empleo que lanzó el Gobierno socialista —y que este Gobierno va a reformar— tampoco han servido para nada. Por lo menos, no han servido para crear empleo desde la iniciativa privada, que es quien crea empleo, el empleo no lo crea el sector público. El Partido Socialista se cree que el empleo lo crea el sector público, vamos, se creen que el empleo lo crea el Partido Socialista, pero no, el empleo lo crea la iniciativa privada.

Y los planes de empleo se van a reformar contando con la iniciativa privada, porque el Partido Socialista se ha demostrado que no sabe gestionar ni siquiera el presupuesto público, ni siquiera el señor Fiscal, que antes me ha mencionado, no ha ejecutado ni el 60% del presupuesto en la Consejería de Medio Ambiente. Usted está demostrando...

[Intervención no registrada.]

El señor CANDÓN ADÁN

—Señorías, por favor, no volvamos al principio, que ya estamos casi al final.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Es conveniente respetar el turno de palabra.

Como decía, señora consejera, el Gobierno socialista ha demostrado que no sabe gestionar, y, sin embargo, este Gobierno que usted encabeza, en cuanto a la Consejería de Empleo, y todo su equipo sí sabe gestionar, y lo está demostrando. Y le quiero transmitir el apoyo de mi grupo parlamentario ante todos los ladridos que se escuchan en esta comisión, que si ladran es que cabalgamos. Y tiene el apoyo de mi grupo parlamentario al completo.

Siga por esa línea, señora consejera, está demostrando formación, aptitud, talante... Y adelante.

Gracias.

[Risas.]

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández, también por las palabras que ha tenido usted con sus compañeros de Adelante Andalucía.

Pues muy bien. Despedimos a la señora consejera, dándole las gracias por su comparecencia. Y ahora pasamos a las proposiciones no de ley en un ratito.

Gracias.

[Receso.]

11-19/PNLC-000057. Proposición no de ley relativa a coordinación entre el Instituto de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Graduados Sociales

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías.

Por favor, vamos a iniciar el debate de las PNL, si son tan amables de ocupar sus escaños se lo agradecería. Muchas gracias.

Bien. Señorías, reanudamos la sesión. Si están sus señorías en condiciones de seguir, iniciamos el debate de las PNL, advirtiéndoles de que a las dos primeras se han presentado enmiendas y, según me ha trasladado el señor Sánchez Haro, la del Partido Socialista queda retirada del orden del día, ¿eh?

Así que, sin más, pasamos a la proposición no de ley relativa a la coordinación entre el Instituto de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Graduados Sociales, que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Y para el debate de la iniciativa tiene la palabra su portavoz, el señor Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Antes de iniciar la exposición de motivos de esta proposición no de ley que traigo hoy aquí a debate, quiero dejar constancia que el que la propone y el que les habla, el portavoz del Grupo Popular, es colegiado del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Jaén, del que se siente enormemente orgulloso, de este colectivo. Soy el número 607, me diplomé en Relaciones Laborales, y no hay un solo día en que no me alegre de que esto haya ocurrido. Hoy traigo una carpeta de mi colegio, un boli de mi colegio, y quiero saludar, porque me consta que están en una sala siguiendo este debate, a la comisión permanente del Colegio Andaluz de Graduados Sociales, que me consta que están bastante interesados en el debate de esta iniciativa.

Bien. Para aquellos que no lo conozcan, el CARL, el Colegio Andaluz de Relaciones Laborales, es el ente colegiado dedicado a fomentar la cooperación entre la Administración y distintas organizaciones, con el fin —destacando algunas de ellas— de formular propuestas en materia de política laboral, social, elaborar y proponer dictámenes, estudios, estadísticas en materia de relaciones del trabajo, facilitar la mediación y el arbitraje, y así un largo etcétera, entre los que destaca todo lo que tiene que ver con el derecho laboral, la mediación, el arbitraje y las relaciones laborales.

Bien. No entendemos que después de todo lo que acabo de citar este consejo no lo integre un miembro del Consejo Andaluz de Graduados Sociales, primero, porque, profesionalmente hablando, seguramente sean *top* en cualificación, pero además porque a nivel académico son los idóneos. Recordemos que desde la diplomatura que yo cursé antes del Plan Bolonia hasta post Bolonia, el grado, académicamente son los mejor preparados. Los graduados sociales son un colectivo que entiende como nadie el derecho del empleo, el derecho de la Seguridad Social y todo lo que tenga que ver con estos términos. Por tanto, desde el Grupo Po-

pular nos posicionamos y traemos la iniciativa a debate, esta iniciativa, valga la redundancia, para el apoyo de la integración en el CARL del Consejo Andaluz de Graduados Sociales.

Yo solo quiero decir dos cosas que me llevan a traer esta iniciativa. La primera ya la he defendido, y es toda la capacitación que este colectivo tiene y que puede aportar. Y la segunda es, en palabras de don Ángel Javier Gallego en unas jornadas celebradas en Cádiz en el año 2007, que es el presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que se refirió a los graduados sociales como «los verdaderos especialistas y unos interlocutores fundamentales para las empresas andaluzas frente a sus necesidades de negociación con los representantes de los trabajadores y la Administración». Si esta es la definición que el propio presidente del consejo, del CARL, dice sobre el colectivo de graduados sociales, creo que sobran las palabras, está todo dicho.

Por mi parte, nada me haría más ilusión. Me consta que no soy el único miembro de esta comisión que es graduado social colegiado y, por tanto, entiendo que tendremos una amplia mayoría, si no la totalidad de la misma, para la integración del CARL. Quiero dejar claro que dentro de los que componen el propio CARL, hay cuatro miembros que son designados por el presidente de la Junta de Andalucía a propuesta de la consejería competente en materia de empleo; y es ahí donde este portavoz entiende que mejor encajaría este colegio.

Por tanto, traemos esta iniciativa con esta proposición donde lo que traemos a propuesta —valga la redundancia— es que se inste al Consejo de Gobierno a introducir en calidad de miembro a un representante del Colegio Andaluz de Graduados Sociales en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

Y ahora, por los distintos grupos parlamentarios, empezamos por el Grupo Parlamentario Vox.

Tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señor presidente.

Verá, señor Domínguez, yo conozco muchos graduados sociales, y he tenido, en fin, he trabajado con ellos en muchísimas ocasiones. Y sé, por supuesto, de su valía y de su preparación, y de sus conocimientos, por supuesto, en esta materia. Es más, el vicepresidente de mi partido en Córdoba es graduado social.

Cuestión diferente es la posición que nosotros tenemos respecto del Consejo de Relaciones Laborales y respecto de lo que tenemos que hacer con esa institución. Y en ese sentido, bueno, pues simplemente podemos decir que nos vamos a oponer a la PNL, porque, como decimos, pues no entendemos que tenga mucho sentido ahora mismo. Cuando nosotros lo que queremos es pues, eliminar este tipo de instituciones de la Administración pública, pues no tiene sentido que la engrosemos, por muy dignos que sean y por muy capacitadas que sean las personas a quienes se está proponiendo.

Verá, dentro de las funciones de este consejo, de este instituto que se dice en la PNL, nosotros entendemos que perfectamente la primera de ellas, formular propuestas referidas a política laboral. Mire, es que eso lo hacemos nosotros desde el Parlamento; lo pueden hacer los propios partidos, pero también tiene servicios la consejería para hacerlo. Elaborar y proponer dictámenes, tres cuartas partes de lo mismo, tres cuartas partes de lo mismo. Y por supuesto, lo que es la mediación y el arbitraje, bueno, si es que hay un órgano especializado, como es el CEMAC, para realizar este tipo de cosas. Y además, dentro de la Dirección General de Trabajo de la propia consejería, hay un servicio de Relaciones Laborales. Nosotros no entendemos la necesidad de la existencia de este consejo; un consejo que además nosotros, hasta donde hemos podido indagar, el presidente gana lo mismo, lo mismo o más incluso que algunos consejeros. Los datos son antiguos.

Entonces, por esas circunstancias es por lo que, en fin, nosotros vamos a votar no a la PNL, dejando bien claro, por supuesto, que el colectivo de los graduados sociales goza de nuestra más alta..., respeto y de toda nuestra consideración, y por supuesto de la mía personal, desde luego, como no puede ser de otra manera.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Adelante Andalucía, el señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, quienes creemos en que un sistema de relaciones laborales tiene que tener un marco donde se impulsen los acuerdos, el diálogo, la negociación colectiva, el clima laboral que facilite el mejor desarrollo de la actividad en el mundo del trabajo tanto desde el punto de vista de los trabajadores y trabajadoras como de los empresarios y empresarias, requiere que tengamos marcos de funcionamiento que se permita el normal desenvolvimiento de cada uno de los elementos que juegan dentro del marco de las relaciones laborales.

No puedo compartir en absoluto, difiero absolutamente de la propuesta de disolución que hace el Grupo Parlamentario de Vox Andalucía del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. De disolución. En este buldócer, en esa maquinaria... Que yo creo que no son, no sé si son suficientemente conscientes de la propuesta que acaban de hacer pública en la comisión para eliminar de un plumazo un órgano donde organizaciones sindicales, trabajadores y Administración pública se ven las caras para tratar, no solamente de impulsar los procesos de normalización de las relaciones laborales, sino también de dirimir los conflictos que pudieran surgir en el ámbito del mundo del trabajo en las provincias andaluzas. A mí me parece una aberración, desde el punto de vista político, desde el punto de vista laboral, desde el punto de vista personal.

Dicho esto, nosotros por supuesto que entendemos que... Yo soy graduado en Recursos Humanos..., en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Soy uno más de la pandilla, de la gente que tiene... Además soy grado, de las titulaciones nuevas, no soy graduado social, pero sí formo parte del gremio, aunque no colegiado.

Claro que juegan un papel importante en el mundo de las relaciones laborales. Pero no podemos olvidar que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano tripartito, con una composición tripartita, donde se dan cita 30 personas, diez de las cuales son a propuesta de la Administración, diez son a propuesta de las organizaciones sindicales, y diez son a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Y ese papel tripartito es el que le da la naturaleza de órgano en el que todo el mundo juega, en un equilibrio idéntico, su papel dentro del Pleno.

A nosotros nos parece que la propuesta que plantea el Partido Popular puede ser aceptable, siempre y cuando una de esas cuatro personas que designa la consejera de Empleo sea el presidente o quien determine el Colegio Andaluz de Graduados Sociales. En ese sentido, creo que hay una enmienda... Nosotros íbamos a hacer una *in voce* en esa dirección. Creo que hay una enmienda por escrito que presenta otro grupo parlamentario, que apela al artículo 5.d), si no recuerdo mal, de la Ley Andaluza del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, para que de las cuatro personas que designa o que propone la consejera de Empleo, en la facultad que le confiere la ley, una de ellas sea alguien que represente al Colegio Andaluz de Graduados Sociales. Que, como bien ha dicho el representante del partido proponente, juegan un papel importante en el ámbito de la negociación colectiva, pero lo juega en la mayoría de los casos —es una realidad cotidiana— en el banco de la empresa. Por eso era también importante cuidar el marco de órgano tripartito que tiene el CARL y no romper ese equilibrio de representación que se da dentro del mismo. Por lo tanto, si esa enmienda finalmente es aceptada por el proponente, este grupo parlamentario votará a favor de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Molina.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Pareja.

El señor PAREJA DE VEGA

—Gracias, señor presidente.

Señorías, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es un órgano de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales al que le corresponde, según su ley fundacional. Y lo voy a enumerar, para el representante de Vox, que ha deslegitimado el consejo y no le ha dado ninguna importancia.

Primero, el impulso de la negociación colectiva entre los interlocutores sociales, como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral. El tratamiento de los conflictos laborales de Andalucía, mediante la promoción de instrumentos de mediación y arbitraje para la solución de los conflictos laborales; Sercla o sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía. El depósito de convenios colectivos interprovinciales o autonómicos; el depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia, y que no rebasen el de la comunidad autónoma, y el registro de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía. Como vemos, tiene mucha relevancia.

Por otro lado, el Consejo Andaluz de Graduados Sociales aglutina a los trabajadores de este sector profesional, como bien ha explicado el portavoz del Partido Popular, que vienen interviniendo para su resolución en los conflictos laborales, mediando y asesorando en los convenios colectivos, asesorando a trabajadores y empresas, a trabajadores también; asesorando a trabajadores y empresas —como decía— en los centros de mediación, para evitar pleitos y siendo operadores jurídicos en la jurisdicción del orden social y mercantil.

Atendiendo a las funciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y también a los de los graduados sociales, cuya representación ostenta su consejo, manifestamos nuestro acuerdo a que estos se integren, a través de un representante en dicho consejo, aportando al mismo sus puntos de vista y experiencias como interlocutores para las empresas andaluzas en las negociaciones laborales con representantes de los trabajadores y la propia Administración. Y todo ello, para facilitar aún más la negociación entre empresas y trabajadores, ya sea en modificaciones de convenios colectivos o extinciones de puestos de trabajo, fomentando el diálogo, la mediación y el arbitraje, a fin de alcanzar las mejores soluciones posibles para todas las partes implicadas.

Es en realidad la función que vienen realizando profesionalmente, y sorprendentemente no estaban representados aquí. Es pues hora de resolver esta incongruencia y de hacer partícipe a este colectivo en este consejo. Pero eso sí, para evitar interpretaciones que pudieran conducir a la necesidad de reforma de la Ley Reguladora del CARL, la redacción que podría satisfacer la petición de la iniciativa y su más rápida puesta en marcha, sería, salvo mejor criterio, la siguiente redacción, que presentamos como enmienda de modificación, como punto único: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que entre los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, CARL, cuya designación le corresponde, según el artículo 5.1 apartado d), de la Ley 4/1983, de 27 de junio, se designe un representante del Consejo Andaluz de Graduados Sociales». Y de esta forma, como bien decía el portavoz de Adelante Andalucía, no se modifiquen los equilibrios de las tres partes.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pareja.

Y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sumándonos a la defensa que se ha hecho por parte del portavoz del Partido Popular, y haciéndonos eco y compartiendo también las palabras de Ángel Gallego, del presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el Grupo Socialista se muestra favorable a la aprobación de esta propuesta que nos trae a debate el Partido Popular.

No lo tenía contemplado pero, dada la intervención del Grupo Parlamentario de Vox, por supuesto, el Grupo Socialista quiere sumarse a la defensa que han hecho el resto de grupos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, porque es un órgano imprescindible en el conjunto de las relaciones laborales en nuestra tierra, porque es un órgano sano, democrático, básico y fundamental para Andalucía.

Mi grupo parlamentario considera oportuno que se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a introducir en calidad de miembro a un representante del Consejo Andaluz de Graduados Sociales en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dentro de los nombramientos a los que tiene derecho realizar el Gobierno. Consideramos que los graduados sociales cumplen ampliamente los requisitos para formar parte de un órgano que, como digo, estimula la negociación colectiva y que es imprescindible.

La realidad es que los convenios colectivos, la negociación son los verdaderos protagonistas de las relaciones laborales, y la visión de los graduados sociales contribuye de manera positiva a fortalecer un instrumento fundamental.

Y aquí quiero destacar también el papel de los sindicatos, el papel de las empresas andaluzas que con diferencias y con dificultades se sientan a la mesa a negociar, a alcanzar acuerdos y a defender un marco laboral equilibrado, necesario y positivo para nuestra sociedad.

Por tanto, como les he trasladado, el apoyo del Grupo Socialista lo tienen, lo tienen para aprobar esta iniciativa porque estamos convencidos de que la visión de los graduados sociales aumentará la calidad y la eficiencia de las relaciones laborales en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

Y en el último turno de intervención, el señor Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, simplemente, dos cuestiones muy breves: la primera es que se tenga en cuenta que en el enunciado de la iniciativa he dicho «instituto» cuando quería decir «CARL». Evidentemente es entendible, pero que conste.

Y, bueno, contestando un poco al resto de grupos, al resto de portavoces, quiero dar las gracias a los grupos que se han adherido y que han manifestado su voto favorable, pues creo que, en todo caso, queda encima de la mesa claro que, bueno, que el Consejo Andaluz de Graduados Sociales, en todo caso, viene a sumar, viene a aportar y viene a enriquecer y a mejorar el propio CARL y en ningún caso aportaría nada que tuviese ningún tipo de matiz negativo, sino más bien todo lo contrario.

Ya todo lo que se ha dicho aquí es suficientemente relevante alrededor del Colegio Andaluz de Graduados Sociales y sus colegios provinciales. Creo que son un colectivo que realmente aporta en todos los matices que hemos hablado relativos a las relaciones laborales, a las negociaciones colectivas, al derecho del empleo y de la Seguridad Social, toda la sapiencia y todo el saber que ellos tienen y traen. Creo que están deseosos de empezar a trabajar, creo que esa es otra de las cuestiones positivas.

Y, por tanto, decirle al Grupo Ciudadanos que sí, que le aceptamos la enmienda de modificación, como no podía ser de otra manera, agradeciendo nuevamente las aportaciones del resto de grupos.

Y me gustaría, en el tiempo, en el corto espacio de tiempo que me queda, decirle al compañero del Grupo Vox que la actividad que ellos puedan opinar sobre que tenga el CARL es paralela con el tema que hoy se trae. No se cruza hoy y, por tanto, aún estamos a tiempo de, bueno, de entender el voto de otra manera, porque una cosa es la opinión que se tenga del CARL y otra muy distinta lo que a la misma puede aportar el Colegio Andaluz de Graduados Sociales, teniendo habida cuenta de que usted me consta que valora este colectivo.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

11-19/PNLC-000060. Proposición no de ley relativa a medidas para favorecer a las empresas andaluzas que mantengan un nivel de compromiso y cumplimiento en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Bueno, pues continuamos con el debate la siguiente proposición no de ley, a petición del Grupo Adelante Andalucía.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA ARROYO

—Muchas gracias, señora presidenta en funciones.

Bueno, esta es una propuesta que yo creo de partida que va a contar con el consenso de esta comisión, en tanto en cuanto lo que pretende es acentuar los compromisos que este Parlamento creo que tiene la obligación de impulsar y que la acción de Gobierno tiene obligación de acometer para trabajar en la línea de mejorar, cada vez más, los datos que nos ponen sobre la mesa situaciones que a todos nos preocupan, que tienen que ver con la siniestralidad laboral en el mercado de trabajo en Andalucía.

Para mí, personalmente, esta propuesta no solamente es un compromiso de este grupo político, sino también casi, me atrevería a decir, por cercanía con muchas situaciones personales que han sido como consecuencia de accidentes de trabajo en la empresa. Quizás por provenir del mundo sindical y por muchos años de trabajo en el ámbito laboral, pues pueda tener un conocimiento más preciso de cómo golpea duramente una realidad que nos tiene a todos consternados.

En los últimos años, además, hay un repunte en términos generales estadísticos, de acuerdo con la información que se puede consultar tanto en la web de la Junta de Andalucía como en la del Ministerio de Trabajo, de repunte de los casos de siniestralidad laboral en Andalucía. La cadencia, en los últimos cinco años, es de incremento después de muchos años de labor incesante de los agentes sociales, de los agentes políticos, de la Administración, para bajar datos absolutamente lamentables de siniestralidad, como había en la década de los ochenta.

Sin embargo, todavía se siguen dando numerosos casos de accidentes graves y muy graves en el trabajo, y de incumplimiento grave y muy grave en materia de salud laboral de la ley de infracciones en el orden social. Las últimas reformas laborales han permitido que nuestro mercado de trabajo entre en niveles alarmantes de temporalidad, de estacionalidad y de precarización. Nosotros entendemos que esa frustración constante de trabajadores que entran y salen del mercado de trabajo, pues acrecientan las dificultades para que los trabajadores y trabajadoras puedan adquirir muchas veces las destrezas y los conocimientos necesarios para el mejor desenvolvimiento en sus puestos de trabajo. Yo creo que son elementos que están contribuyendo, de manera significativa, a que aumenten los índices de siniestralidad en Andalucía.

Las obligaciones de las empresas con este tema son claras y determinantes en la legislación actual, y el cumplimiento de los deberes del empresario en materia de prevención de riesgos y de políticas de salud laboral de la empresa es inexcusable. Por tanto, todas las medidas que vayamos tomando para favorecer a aquellas empresas, que las hay, cumplidoras de esas obligaciones, creo que es para nosotros un objetivo en el conjunto de nuestro trabajo como representantes públicos en esta Cámara. Y, a la misma vez, también castigar o no favorecer los intereses de aquellas empresas que pudieran estar haciendo del incumplimiento de la ley un riesgo evidente de la salud y de la seguridad de los trabajadores y trabajadoras que las conforman.

Por eso esta proposición de ley, que tiene cuatro apartados muy sencillos, lo que pretende es, por un lado, manifestar la preocupación de esta cámara por el aumento de los datos de siniestralidad en Andalucía y, por otro lado, que el Consejo de Gobierno tenga a bien reconocer a las empresas andaluzas que tengan limpio el expediente por infracciones graves o muy graves en materia de salud laboral y de prevención de riesgos laborales. Por otro lado, incorporar mecanismos que favorezcan esa compensación y ese reconocimiento, determinando la imposibilidad de que las empresas que hayan sido sancionadas por incumplimientos graves y muy graves en materia de salud laboral en las infracciones del orden social sean desfavorecidas en las adjudicaciones de las licitaciones o servicios que oferte la Junta de Andalucía en cualquier ámbito.

Y, por último, se insta también para que el Gobierno andaluz traslade al Gobierno del Estado la posibilidad de que se reforme el Real Decreto 597/2007, para que las empresas sancionadas con infracciones de carácter grave sean incorporadas junto con las que hayan sido sancionadas por infracciones muy graves en las publicaciones de las empresas que tienen que aparecer obligadamente en la web.

La mayoría de los accidentes de trabajo con resultado grave se produce por incumplimientos de esa calificación, de infracción grave, y no muy grave, en materia de prevención. Por lo tanto, querríamos ampliar el abanico de la información pública para que se conozca cuáles son las empresas incumplidoras y que, a su vez, no puedan participar en igualdad de condiciones en las licitaciones públicas y ser adjudicatarias de servicios, obras o cualquier otra adjudicación pública si han cometido infracciones graves en los últimos tres años a la fecha de la licitación.

Creemos que es una PNL bastante clara, que supone un compromiso de la Cámara con los problemas de siniestralidad que hay en Andalucía, que son muy graves y que tienen en el año 2017 más de ochenta y ocho mil accidentes de trabajo, y que tienen en el año..., 2018, perdón, y que en 2017, que son los últimos datos que he podido consultar disponibles, han supuesto más de veintiuna mil órdenes de servicio, con hasta 26 paralizaciones de la actividad empresarial y 15.000 trabajadores afectados por infracciones del orden social en materia de salud laboral.

Por eso apelo a la generosidad de todos los grupos políticos y que manifiesten su respaldo a esta iniciativa. Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Muchas gracias, señor Molina.

A continuación, tiene la palabra el señor Hernández, por el Grupo Vox.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señora presidenta.

Señor Molina, verá, nosotros vemos que es que el deseo de los políticos por extender su influencia en y sobre la sociedad se cristaliza en gran medida en esta Administración instrumental de la que antes estábamos hablando, ¿no?, en el Consejo de Relaciones Laborales, y nosotros entendemos que desnaturaliza la función pública y también priva a los interlocutores de la necesaria legitimidad, ¿no? Y si se está negociando un convenio, qué pinta la Administración en un convenio en el que no es parte, que deje negociar a los agentes sociales y que lleguen a los acuerdos que tengan que llegar, y punto.

¿A qué viene esta reflexión? Bueno, verá, esto tiene que ver un poco con el..., vamos, tiene que ver bastante con el tema que nos ocupa ahora, porque al final detectamos que existe un exceso de celo normativo, ¿no?, y esto en última instancia no es más que un intervencionismo innecesario. Entonces, podemos estar de acuerdo en gran medida en el diagnóstico de los problemas que se hace, incluso desde Adelante Andalucía, lo que pasa es que luego las soluciones, evidentemente..., en las soluciones no coincidimos.

Porque, al final, nosotros creemos..., en fin, y se lo digo con todo el respeto, pero la visión dialéctica que ustedes aplican, esa visión dialéctica del marxismo que ustedes aplican a todas las materias, al final lejos de aportar soluciones lo que hacen es complicar las cosas. Ustedes consideran de manera negativa *per se* la condición empresarial, es decir, ustedes al empresario lo consideran como un enemigo. Y así al final nosotros vemos su propuesta y vemos cómo lo que están haciendo más que favorecer al empresario que cumple lo que tratan es más bien de castigar con mayor severidad al infractor. Ustedes prácticamente dicen que se reconozca a aquellas empresas andaluzas que no hayan sido sancionadas. Bueno, ¿que se reconozca cómo? ¿Qué tipo de premios les hacemos? Nosotros, hombre, en ese sentido veríamos bien que se premiara al empresario que cumpla con la normativa en materia de prevención de riesgos con unas bonificaciones a las cotizaciones, pero ustedes de eso no dicen nada.

En segundo lugar, yo le diría, hombre, que las sanciones de por sí ya son bastante elevadas. Le podemos añadir, además, incluso, que en muchos casos, además incluso..., sobre todo si ha habido lesiones o daños personales graves, que nos encontramos muchas veces ante sanciones y responsabilidades penales. Añadir más castigo ahora no tendría mucho sentido, máxime cuando, además, en última instancia es que lo que estaríamos es sancionando a los trabajadores, porque si lo que hacemos es impedir a una empresa que vive de contratar con la Administración..., si le impedimos que siga contratando con la Administración, pues lo que estamos a lo mejor es llevando a esos trabajadores al desempleo. Hay que tener cuidado con ese tipo de propuestas.

Nosotros entendemos que existe ya una normativa para contratar con la Junta de Andalucía y con la Administración en general que es bastante estricta en esa materia, y también existe una normativa bastante estricta en materia de prevención de riesgos laborales, que lo malo, diríamos, incluso, es que a veces está más preocupada por aspectos estrictamente formales que por aspectos..., que por cuestiones de fondo. Nosotros entendemos que para avanzar en esta materia lo que tenemos que hacer es aplicar los adelantos técnicos al mundo del trabajo, tenemos que renovar los bienes de equipo, tenemos que renovar los equipos de protección colectivos y los equipos de protección personal. Pero, claro, todo esto hay que hacerlo no sancionando a los empresarios, no aumentando el catálogo de sanciones que se imponen por los incumplimientos, más

bien lo que habría que hacer es fomentar este tipo de inversiones mediante las ayudas y bonificaciones fiscales y sociales que se pudieran determinar a tales efectos.

Y nosotros entendemos que solo así se podría avanzar en esta materia y, bueno, por supuesto eliminar todo lo que es esta lacra de los accidentes laborales, contra los que hay que luchar con toda nuestra energía.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Gracias, señor Hernández.

Tiene la palabra a continuación la señora Martínez, por el Grupo de Ciudadanos.

La señora MARTÍNEZ GRANADOS

—Muchas gracias, señora presidenta en funciones.

Nosotros queremos decir al Grupo de Adelante Andalucía y queremos dejar claro en el inicio de esta intervención que el Grupo de Ciudadanos también está muy preocupado por la siniestralidad y está muy implicado en que esto se solucione, por supuesto. Y la consejera de Empleo ya nos ha expuesto en otras ocasiones cuáles son las medidas que quiere implantar y cuáles son las medidas con las que quiere fomentar que todos estos números vayan disminuyendo hasta..., si conseguimos que sea cero pues sería lo ideal. Y vuelvo a decir que estamos de acuerdo, en ese punto estamos de acuerdo.

Ahora bien, ahí tenemos un pequeño problema con el resto de puntos. ¿Por qué? Porque las empresas que cumplen hasta un momento no significa que no hayan cometido algún error, que no hayan cometido algún procedimiento que no esté dentro de la ley, que no haya podido ser sancionado. Entonces, ahí existe un pequeño vacío en el que nosotros entendemos que no podemos votar a favor de ese punto, porque entendemos que el que no se haya cometido una infracción o, mejor dicho, que no se haya sancionado, no significa que no se haya realizado esa infracción. Entonces, entendemos que se encuentra un poquito vacío, ¿vale?

Después, algo importante. Lo que nosotros necesitamos vigilar es que se cumple, no valorar el que no sea sancionado. Entonces, es..., digamos que va un poco en contra del mecanismo de prevención que se tiene que hacer desde la consejería.

Y hay que dejar claro, sobre todo, que en el último punto, cuando quieren modificar el real decreto, realmente existe una ley previa que también debería modificarse, con lo cual también es complicado aceptar el tercer punto.

Pero en el último sí que creemos que aun así debemos elevarlo al Gobierno central y que allí tomen las medidas que necesiten, estamos completamente de acuerdo. El Gobierno central, que tiene que posicionarse sobre esto..., nos parece bien.

Pero dejar claro que, aunque estamos preocupados, entendemos que no es el mecanismo adecuado, porque esto no va a solucionar que haya menos problemas o que no haya mejor seguridad laboral. Esta PNL, si la viéramos desde otra perspectiva, y estamos abiertos a que Adelante Andalucía muestre otro tipo de pers-

pectiva respecto a este tema, pues podríamos valorarla positivamente. Pero, en este caso, habrá dos puntos en los que no estamos de acuerdo.

Muchísimas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Muchas gracias, señora Martínez.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo del Partido Popular el señor Candón.

El señor CANDÓN ADÁN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y buenas tardes a todos.

Bien. Yo creo que este es un tema sensible, y que todos conocemos, sobre todo porque hay gente que trabaja en este ámbito, donde hay una ley de prevención de riesgos laborales y que es de obligado cumplimiento, como no puede ser de otra manera, en este aspecto. Yo también en mi vida civil, aunque ahora estoy en la vida política, he ejercido y sé un poco del asunto que hoy se trata, que se trae aquí, a esta comisión, ¿no?

Bien, yo creo que las buenas prácticas preventivas constituyen un aspecto esencial de la nueva cultura del empleo, que incorpora la estabilidad, los derechos, la formación y la compatibilidad de la vida familiar y laboral. Una cultura que apuesta por la prevención, porque la calidad en el empleo es también un empleo seguro.

Compromiso con iniciativas cuyo objetivo es fomentar y consolidar la cultura preventiva, que no solo nos sirva para reducir los índices de siniestralidad laboral, sino que también para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Yo creo que con este compromiso gana toda la sociedad, desde las empresas que cumplen con sus obligaciones y constituyen..., contribuyen a reducir la siniestralidad laboral y el absentismo, ¿no? Y a los trabajadores, que mejoran sus condiciones de vida y trabajo, así como la Seguridad Social, columna vertebral de nuestro sistema del bienestar.

En España, yo creo que todas las administraciones públicas con competencias en este ámbito deben ser aliadas por la prevención en la reducción tanto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales como, por supuesto, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Es verdad que en el año 2018 los accidentes en Andalucía, los accidentes mortales crecieron en 94 casos, y la verdad es que se registró un total de 88.507 incidentes acaecidos en jornada y 13.914 in itinere, que 18 de ellos fueron —por desgracia— mortales. Entonces, yo creo que es importante la calidad en el empleo. Es importante, muy importante también yo creo que la formación. Es importante que la ley se cumpla, tanto por los trabajadores como por los empresarios, evidentemente, que tienen que velar por la seguridad y salud en el trabajo; por una Inspección de Trabajo implicada y no en el tema infractor y sancionador, sino de información y de concienciación, que yo creo que es muy importante dentro de este asunto que hoy se trae aquí a esta comisión. Y también, por qué no decirlo, porque tiene que ser así, ya lo he dicho que todas las administraciones tienen que estar concienciadas y tiene que estar...

Y también hay una cuestión que yo quisiera resaltar porque, hombre, todos no van a ser malos, ¿no?, hay de todo en esta vida, ¿verdad? Pero, bueno, también es verdad que hay un Real Decreto, que es importante, el 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

Yo, sin más, y termino, señora presidenta, yo creo que este es un tema importante, es un tema que todos tenemos que estar concienciados y los que trabajan en él mucho más, y que tienen que ser cumplidos tanto por las empresas, que tiene que dar ejemplo, como por los trabajadores, que también tiene que dar ejemplo para que tengamos un trabajador seguro, digno y, sobre todo, de calidad.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Gracias, señor Candón.

Tiene la palabra, por el grupo del Partido Socialista, la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días de nuevo a todas y a todos.

Hace tan solo unos días, el municipio granadino de Láchar declaró el luto por el fallecimiento en Alhendín de un trabajador en una planta de reciclaje, donde fue trágicamente atropellado por un camión. Tenía tan solo 33 años y dejaba dos hijos, sin duda una de las peores noticias que pueden reflejar los medios de comunicación hoy en día y, sin embargo, se trata de una noticia que, con desgraciada frecuencia, se produce en nuestro país y, por ende, también en Andalucía.

Según datos oficiales del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el número de accidentes laborales en el año 2018 aumentó respecto al año anterior, e igualmente el número de personas que perdieron la vida en el trabajo, en el tajo como se dice en lenguaje coloquial, se incrementó. Así, entre enero y diciembre del pasado año, 506 personas fallecieron en su puesto de trabajo, 22 más que en el avance de los datos del año 2017. El número total de accidentes laborales en 2018, según cifras provisionales, alcanzó el número de 602.316, casi 20.000 más que el avance de cifra del año 2017. Y son cifras provisionales porque, por desgracia, hay accidentes muy graves que resultan mortales al cabo de un tiempo u otros que, no pareciendo accidentes laborales en primera instancia, de su investigación se deduce que lo han sido finalmente.

Por sectores, el del transporte y el almacenamiento fue como los años anteriores el que aglutinó mayor número de accidentes mortales, 105; seguido de la construcción, con 85; de la industria manufacturera, con 73; y la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca, con 72 muertes. No podemos olvidar aquellos accidentes no mortales que sí ocasionaron baja laboral, donde la industria manufacturera vuelve a ser el sector con más siniestralidad con casi 100.000 accidentes; seguido de Comercio y talleres de vehículos, con 73.000; la construcción, con casi 70.000, y la hostelería, con más de 50.000 accidentes laborales.

Respecto a la distribución por antigüedad en el puesto de trabajo, según los datos recogidos por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020, que puso en marcha el Gobierno socialista, los datos de 2015 revelan que el mayor número de accidentes se produjo en las personas trabajadoras con una inferioridad a 12 meses en el puesto de trabajo, el 48,69% del total de accidentes. Respecto a los mortales, el tramo con una antigüedad también menor a los 12 meses registró más del 47% del accidente en jornada.

Por lo tanto, las causas de los accidentes estamos viendo que puede estar muy ligadas, muy relacionadas con el poco tiempo que se tiene en el puesto de trabajo. Pero, señorías, en prevención de riesgos laborales —y les habla una prevencionista de formación—, las causas de los accidentes laborales son múltiples, y resulta curioso que las diferentes encuestas a las que se somete a los trabajadores y trabajadoras sobre cuáles son las principales causas, suelen decir que es el azar o la mala suerte. Y si algo se sabe en Prevención de Riesgos Laborales es que no existen las casualidades sino que existen las causalidades, que pueden ser desde el exceso de confianza, los despistes, los descuidos, la falta de adaptación al puesto de trabajo o de información y formación de los riesgos inherentes al mismo. Al fin y al cabo, señorías, a la precariedad, la misma a la que alude esta iniciativa que anunciamos, desde ya, que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar por encontrarla de sentido común y porque redundará en beneficio de la clase trabajadora. Igualmente, porque va en la línea de esa Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo que puso en marcha el gobierno de Susana Díaz en la anterior legislatura.

Solamente hemos hecho una enmienda en el punto 2, porque pensábamos que enriquecía el texto, porque al decir que hay que reconocer a las empresas que no hayan sido sancionadas por infracciones graves o muy graves en materia de salud laboral, no entendíamos muy bien qué significaba lo de «reconocer», entonces añadimos lo de «distinguir de la forma que se determine más oportuna».

Sí lamento que otros grupos no vayan a ofrecer su apoyo a una materia que nos parece fundamental y que es de apoyo, no solamente a la clase trabajadora sino también a las propias empresas. No consideramos que las infracciones sean excesivas, es que la ley hay que cumplirla. Si se cumple la ley no se tiene miedo a las infracciones, y ese es el punto de partida. No son las infracciones y las consecuentes sanciones que se imponen a las empresas las que acaban por despedir a los trabajadores de las mismas, las empresas están obligadas a cumplir la ley. Y, señores, muchas veces, señorías, muchas veces las infracciones se cometen porque no se tiene el conocimiento suficiente de cuál puede ser la infracción..., perdón, la sanción que se puede imponer. Pues a lo mejor, lo que hace falta es que las empresas tengan una mayor cultura preventiva.

Y, en ese sentido y para finalizar, quiero poner en valor el trabajo que realizan los grandes profesionales de la prevención de riesgos laborales, que a veces son considerados como los malos de la película porque son los que tienen que hacer cumplir la legislación, y ellos mismos me manifiestan que en algunas ocasiones son considerados como una molestia, pero precisamente eso es lo que evitan los accidentes, las bajas laborales y, desgraciadamente, las muertes en el tajo. Y, en ese sentido, consideramos que las leyes tienen que ser estrictas y que, por supuesto, deben cumplirse. Y, por ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente a todos los puntos de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Bueno, pues para terminar el debate, tiene la palabra el señor Molina. Le recuerdo, señor Molina, que debe pronunciarse respecto a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista.

El señor MOLINA ARROYO

—¿El texto de la enmienda lo tenemos por ahí?

[Intervención no recogida.]

No, muchas gracias, no lo tenía a mano. Muy bien.

Lo tengo aquí, muchas gracias, Beatriz.

Vamos a ver, a mí me gustaría hacer una reflexión sobre algunas de las intervenciones que he escuchado, porque ha habido apoyos expresos a la iniciativa, ha habido apoyos parciales y ha habido algunas críticas poco fundadas a la iniciativa. Empezando por la última, por la óptica marxista de la que nos formula el Grupo Parlamentario de Vox, precisamente un grupo parlamentario que se caracteriza por una visión absolutamente sectaria de la política en sus planteamientos, que hemos venido escuchando en muchos ámbitos del trabajo de esta Cámara.

Yo quiero recordarles que el grupo parlamentario que represento está conformado por una pluralidad importante de hombres y mujeres, con una visión comprometida con los problemas de la gente, y que desde muchos puntos de vista tratamos de arrimar el hombro para mejorar la calidad de vida de andaluces y andaluzas. Igual, si algún día proponemos que haya un servicio de ludoteca en esta Cámara para que los hijos e hijas de nuestros compañeros y compañeras más pequeños tengan un lugar, también nos acusan de marxistas. No lo sé, puede que a lo mejor, si ustedes tuvieran una visión más amplia del problema que se ha traído en esta PNL, pudiera entender cuál es el sentido de la misma.

Como bien se ha dicho por parte de algún grupo parlamentario, la prevención, la salud laboral, la minimización de los riesgos en el puesto de trabajo debe ser un compromiso de toda la sociedad. Pero, ante todo, es una obligación empresarial, lo dice la ley, y el cumplimiento de la ley para todos los ciudadanos, para todas las ciudadanas, para todos los órdenes vivir bajo el impero de la ley es una prerrogativa que nos tenemos que hacer todos y cada uno de nosotros en el cumplimiento de las obligaciones como ciudadanos si queremos ejercer los derechos como ciudadanos.

Y ustedes, que son tan amigos del cumplimiento de la ley, deberían entender que esta proposición no de ley lo que exige es el cumplimiento de la ley, y la ley muchas veces no se cumple, y por incumplimiento de la ley se derivan situaciones que se han tornado en trágicas para muchas familias andaluzas.

Por lo tanto, lo que se propone es que quien cumpla la ley sea favorecido en sus intereses y que las licitaciones que la Junta de Andalucía pueda ofertar, los servicios que la Junta de Andalucía pueda ofertar pues tengan un trato favorecedor con aquellas empresas que están cumpliendo con la ley, ni más ni menos. Y ese cumplimiento se puede trasladar a muchos órdenes, no solamente al que nos trae hoy con al PNL, pero aquí nos vamos a quedar. Estaría bueno que empresas defraudadoras a la Seguridad Social fueran tratadas con la misma cortesía que las que no son. Creo que la ley no está para incumplirla, está para cumplirla.

A mí me parece que algunas de las apreciaciones que se han hecho aquí, que son a lo mejor más de carácter formal respecto al contenido de la PNL, no cambia sustancialmente cuál es el espíritu que la recoge. Yo creo que lo que se pretende con la propuesta es, sobre todo, intentar que la ley se cumpla y que las obligaciones de los empresarios en materia de salud laboral se cumplan y que aquellas empresas incumplidoras no tengan el mismo trato que puedan tener las empresas que están cumpliendo, ni más ni menos, señorías. Ni más ni menos.

Nosotros no nos metemos en el ámbito de la actividad empresarial, pero, desde luego, a mí no me parece razonable que una empresa que tenga un expediente de infracciones en materia de salud laboral de orden social grave o muy grave pueda competir en igualdad con las que no lo tienen. Se tendrá que enfrentar a las sanciones que le haya impuesto la Administración, pero hasta que no demuestre un compromiso claro con la salud de los trabajadores no puede competir en igualdad de condiciones frente a un contrato público. Lo digo como lo siento y como piensa este grupo parlamentario.

No es una cuestión marxista, no es una cuestión política, es una cuestión de cumplimiento de la ley, y el que no la cumpla, que se atenga a las consecuencias, y esta puede ser una de ellas. Y, a lo mejor, más de un empresario incumplidor, porque los que cumplen no tienen que tener ningún problema, el que va a 120 y se encuentra una patrulla de la Guardia Civil en la autopista no tiene que temer nada; el que vaya a 180, que se tiente la ropa.

Nada más, señoría. Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Señor Molina...

El señor MOLINA ARROYO

—Sobre la enmienda.

Perdone, presidenta.

De acuerdo, aceptamos la enmienda que nos propone el Grupo Socialista.

La señora MORENO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Muy bien. Pues muchas gracias.

Damos por finalizado el debate y viene el presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues si sus señorías están en condiciones de votar, empezamos con las votaciones.

Muy bien, pues votamos con la enmienda que se ha realizado por el Grupo Ciudadanos a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Es la primera PNL, la del Instituto de Relaciones Laborales y Consejo Andaluz de Graduados Sociales.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 15 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Bien, y también la del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, con una enmienda del Partido Socialista.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Perdón, señor presidente, yo propongo el voto de piezas separadas en esta PNL.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Si el proponente no tiene ningún inconveniente?

El señor MOLINA ARROYO

—No, no hay ningún inconveniente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues entonces la votaremos punto a punto.

Bien, pues entonces empezamos a votar.

¿Votos a favor del punto 1 y 4?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados por unanimidad.

Y luego pasamos a la votación de los puntos 2 y 3.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 7 votos a favor, 2 votos en contra, 8 abstenciones.

Así que muchas gracias a sus señorías y les deseo a todos que pasen una feliz Semana Santa.

Gracias por todo.

